Estado Libre Asociado de Puerto Rico
SENADO

17ma Asamblea Legislativa

5ta Sesión Ordinaria

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA
LUNES, 29 DE JUNIO DE 2015

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
Lcda. Cristina E. Suau González	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.
Lcda. Maritere Colón Domínguez	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.
Lcda. Ilyana Blanco Maldonado	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.
Lcda. Geisa M. Marrero Martínez	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.
Lcda. Wanda Yammir Samalot Rodríguez	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Fiscal Auxiliar II, para un nuevo término.
Lcdo. Dennis Soto Fantauzzi	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Fiscal Auxiliar I.

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
Lcda. Larissa Maldonado Carrasco	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Registradora de la Propiedad.
CPA, Gabriel A. Moreno Santiago	Hacienda y Finanzas Públicas	Miembro de la Junta de Contabilidad.
Sr. Francisco Paris Poupart	Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos	Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico.
Sr. Agustín Pujols de Jesús	Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos	Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica.
Sr. Félix A. Romero Centeno	Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos	Miembro de la Junta Examinadora de Contratistas de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos
Sr. Joel M. Koslen Weil	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación	Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

Segundo Informe

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
R. del S. 114 *Por los señores Bhatia Gautier y Fas Alzamora*	Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización *Segundo Informe Parcial*	Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio continuo sobre la viabilidad de formulación de la política pública que fomenten la recreación y el deporte como un aspecto esencial a la vida y desarrollo comunitario en Puerto Rico; establecer y mantener actualizado un inventario de las facilidades físicas, deportivas y recreativas, así como el estado actualizado de sus condiciones, necesidades de infraestructura y carencia de fondos públicos; investigar sobre aquellas obras y facilidades deportivas y recreacionales que hagan falta; realizar estudio sobre el funcionamiento, desempeño y las ejecutorias del Programa de Educación Física en los planteles públicos del país, la masificación del deporte y el desarrollo de atletas de alto rendimiento; investigar la situación económica, administrativa, operacional y constatar el cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables, por parte del Departamento de Recreación y Deportes y dependencias gubernamentales relacionadas.

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
R. del S. 124 *Por el señor Bhatia Gautier y la señora González López*	Educación, Formación y Desarrollo del Individuo *Segundo Informe Parcial*	Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación continua sobre nuestro ordenamiento jurídico para garantizar igualdad de oportunidades dentro del ámbito educativo; estudiar el funcionamiento, desempeño y resultados de los programas de Educación Especial, como defensa de los derechos de nuestros niños con limitaciones físicas, sensoriales y de aprendizaje; realizar un amplio estudio sobre la deserción escolar; investigar todo lo relacionado a la reforma educativa, a los fines de rectificar, orientar, adoptar, implantar y supervisar la política normativa para la educación pública; realizar evaluaciones periódicas en torno a las reglamentaciones, acreditaciones y condiciones de trabajo de nuestros servidores(as) de educación pública; investigar toda obra pública que propicie el proceso de enseñanza-aprendizaje; investigar la posibilidad de desarrollo de servicios complementarios a la educación para su enriquecimiento y efectividad; investigar el estatus de las acreditaciones de las escuelas y las instituciones privadas pre-universitarias; estudiar el funcionamiento, ejecutorias y progreso de la enseñanza vocacional, post-secundaria y universitaria, con el debido reconocimiento de la autonomía universitaria; e investigar todo asunto relacionado con las funciones, ejecuciones y desempeño del Departamento de Educación, así como sus respectivos programas.

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
R. del S. 543 *Por el señor Bhatia Gautier*	Educación, Formación y Desarrollo del Individuo *Informe Parcial*	Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación del Artículo 1.03 de la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", revisar la efectividad de este Artículo, para contrarrestar la deserción escolar; y realizar recomendaciones sobre posibles enmiendas a dicho Artículo.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma Asamblea Legislativa

5ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Designación de la Lcda. Cristina E. Suau González como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia

INFORME POSITIVO

ORIGINAL

26 de junio de 2015

Asamv
RECIBIDO JUN26'15 PM5:28
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 9 de diciembre de 2014 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Cristina E. Suau González como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 15 de junio de 2015.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 16 de junio de 2015 para considerar la nominación de la Lcda. Cristina E. Suau González. En la misma, el Presidente de la Comisión, Miguel Pereira Castillo, el Vicepresidente de la Comisión, Ramón Luis Nieves Pérez, el Senador Larry Seilhamer Rodríguez y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

H 491

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Cristina E. Suau González completó en el año 1992 un Bachillerato en Ciencias con una concentración en Microbiología Industrial, en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, y en el 2007, le fue conferido un grado de *Juris Doctor* por la Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos, en Mayagüez. La nominada fue admitida al ejercicio de la Abogacía en Puerto Rico, en agosto de 2007. Cabe señalar, que la licenciada Suau González ha tenido varios reconocimientos, que incluyen: *Deans List* en el año 1990, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez; Miembro de la Sociedad de Honor de Biología (1989-1991); seleccionada como Abogada Distinguida por el Colegio de Abogados, Delegación de Mayagüez (2011); y, seleccionada como Abogada Distinguida, por la Corporación Pro Bono (2009, 2010, 2011).

En el año 2000 al 2004, la licenciada Suau González laboró como Administradora para el Centro Etológico de Puerto Rico, Centro del cual su dueño era el esposo de la nominada en ese entonces, el Dr. Miguel Lasalle López. En el año 2007, la licenciada Suau González se dedicó a la práctica privada de la profesión. En el 2010 formó una sociedad con otro abogado, la Oficina Legal Portal-Suau, donde laboró hasta el año 2012. En este mismo año la nominada se trasladó a San Juan para que sus hijos acudieran a un colegio en el área metropolitana. Desde entonces, la licenciada Suau González, se ha dedicado a la práctica privada de la abogacía y notaría con su oficina legal propia.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 15 de junio de 2015, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 22 de septiembre de 2014[1], la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Jueza Superior.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales de manera responsable con excepción al año 2011 que tenía un error matemático, el cual fue subsanado. Nuestro análisis concluye que la nominada sí ha manejado y cumplido con su obligaciones financieras y mantiene un buen historial de crédito.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, la Lcda. Cristina E. Suau González:

La OETN realizó la entrevista a la nominada. A la pregunta de qué representa para ella, en términos personales y profesionales, esta nominación al cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, la licenciada Suau González indicó lo siguiente: "Esta nominación representa en términos personales una realización de que el esfuerzo consistente, dedicado, responsable y de altos valores éticos no pasa desapercibido. Ha sido una experiencia agradable ver la reacción de mis compañeros cuando me acerqué a pedir recomendación personal, he recibido un apoyo absoluto.

[1] La licenciada Suau González fue nominada por primera vez al cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia el 14 de septiembre de 2014. Al no completarse el proceso de evaluación y confirmación por el Senado antes de que finalizara la Cuarta Sesión Ordinaria, el Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador de Puerto Rico, volvió a someter el nombramiento de la misma el 9 de diciembre de 2014.

Representa un ejemplo positivo de lucha para mis hijas y de respeto para mi hijo. Si ellos comprenden que uno hace lo que tiene que hacer con entrega, sin importar en cual etapa de la vida estés o la magnitud de la tarea, entonces representa un legado para mis hijos.

Profesionalmente representa, la posibilidad de alcanzar una meta, de rendir un servicio al País utilizando lo mejor que tengo para ofrecer. De servir a la profesión de manera digna; pero sobre todo, de ser útil."

Sobre qué razones le convencieron para aceptar esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la nominada expresó lo siguiente: "Las razones que me mueven para optar por esta posición en este momento son tanto personales como profesionales. En cuanto a lo personal, he culminado exitosamente mi responsabilidad directa con dos (2) de mis tres (3) hijos quienes están actualmente estudiando y viviendo en Boston, Ma. Esta situación me permite contar con un tiempo y energía que antes debía ocupar en apoyarlas y dirigirlas. La estructura de una posición como la de Juez Superior del Tribunal de Primera instancia, con sus demandas de tiempo y atención me permite invertir estas energías que estoy acostumbrada a utilizar en algo útil. Siendo a la vez un gran ejemplo para el tercero de mis tres (3) hijos que cursa escuela superior. Las razones profesionales se resumen en servicio y progreso. Me mueve la posibilidad de resolver problemas manteniendo presente mi humanidad y mis valores. A la misma vez, representa un reto y un logro. No menos importante, es también, que ofrece cierta estabilidad profesional, en la práctica privada el flujo de clientes no es constante y esa dinámica crea una ansiedad particular que se elimina al estar empleada."

Le pedimos a la nominada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que Suau González indicó: "Mi impresión general en cuanto al tema de los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al acceso a la justicia, se centran primordialmente en un balance de intereses. Hay que hacer un balance entre el deseo de transparencia para promover la confianza en la justicia y el morbo que puede producir la grabación de procesos jurídicos para ser reseñados en televisión. Sería lamentable que las teletransmisiones del tribunal se convirtieran en el próximo "Reality Show". Debe haber muchas maneras de devolver al Pueblo la confianza en la justicia; pero no podemos negar el impacto que tiene la televisión sobre el pueblo, trabajado correctamente puede lograr su propósito en poco tiempo. Me gustaría sin embargo, que la selección de cuáles procesos televisar estuviera hecha en base a proveer al Pueblo información y educación, no entretenimiento. Me explico, casos con alto

grado de interés público pudieran ser cuestiones constitucionales o materia novel que cambiara el ordenamiento jurídico, no debiera ser una consideración cuán famosas sean las partes o cuán crudo fue el crimen, por poner algunos ejemplos."

Por último, le pedimos a la nominada que hiciera una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y exprese porqué los considera como tal, a lo que la licenciada Suau González contestó que: "En mi experiencia nadie va a un tribunal de justicia a perder el tiempo o por tonterías, por menor que parezca la controversia para quien la está viviendo significa preocupaciones, desvelos, ansiedad, en fin es un proceso que la mayoría ve como un mal necesario para lograr un fin cuando todo lo demás falla. Los asuntos legales que considero más importantes son las remociones de custodias por mal trato y los casos de menores.

En una remoción de custodia al amparo de la Ley Núm. 246-2011 hay que hacer un balance bien fino porque se alega que el menor está sufriendo un maltrato o negligencia y, en su mayoría, su madre está directa o indirectamente envuelta. En mi trabajo como representante legal del adulto con custodia, he tenido de todo desde personas que no entienden porque su comportamiento se cataloga como maltrato o negligencia. Ellos están copiando el patrón que vivieron. Un caso particularmente difícil, fue representar a una madre adicta a sustancias controladas que comenzó luchando por recuperar a sus hijas, pero terminó al cabo de dos (2) años aceptando que lo mejor para las menores era entregar la custodia al Departamento de la Familia. Ese caso requirió aparte de la consabida preparación en derecho, mucha psicología y conllevó una carga emocional muy fuerte. No he tenido dos (2) custodias iguales, no es el tipo de caso donde preparas un modelo de moción y lo ajustas a cada cliente. No es poco lo que está en juego y puedo decir que nunca he terminado un caso de custodia con la sensación de que pude haber hecho más.

Por otro lado, son sumamente importantes para mí los casos donde el imputado es un menor. Cuando a un menor se le imputa una falta se les presenta a los adultos que intervienen con el menor y a los que se ocupan de su cuidado la oportunidad de corregir hábitos, comportamientos y carencias. Tuve varios casos donde la conducta del/la menor eran respuesta directa a la situación inestable que vivían en el hogar, en otros, la combinación de factores fue más compleja. Pero si entendemos de donde surge el problema, tenemos mayor expectativa de resolverlo. En estos casos hay una expectativa de rehabilitación que debiera ser más optimista que en las acusaciones criminales a los adultos. Debiera ser una prioridad para el Estado que los funcionarios adscritos a la Sala de Menores fueran los mejores en su campo. Los mejores trabajadores sociales, sicólogos, jueces, los mejores

abogados fueran procuradores. Esto debiera ser así porque ya que como sociedad se le falló al menor de manera que se ve envuelto en actividades delictivas, pues no se debe perder la oportunidad de rehabilitarlo lo antes posible. Antes que una mala decisión se convierta en un hábito. Sobre el menor, la sociedad, la familia y el Estado tiene una mayor responsabilidad."

b. Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la OETN entrevistó a las siguientes personas: a la Lcda. Geralda Díaz, Directora del Programa Pro Bono de Mayagüez; a la Lcda. María L. Rivera González, abogada litigante; a la Lcda. Mercedes Bauermeister, ex Jueza Administradora de la Administración de Tribunales; al Lcdo. Gilberto Oliver Dávila, abogado; a la Lcda. Elisa M. Alcaraz Emmanuelli, abogada y amiga de infancia de la nominada; así como varios vecinos y amigos de su comunidad. Todas las personas entrevistadas elogiaron a la nominada y apoyaron la designación hecha por el Gobernador.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales. Surgió una querella presentada por la Sra. Cosentino en el Tribunal Supremo de Puerto Rico el 16 de diciembre de 2014 en contra de la nominada y del Lcdo. Bauermeister Marrero relacionada a un caso de sucesiones donde la nominada estaba trabajando con la representación legal de la albacea del caudal. En lo pertinente a la nominada, los quejosos expresan su inconformidad con los términos negociado de un acuerdo transaccional en un caso de sucesiones donde la Sra. Cosentino era la albacea de la Sucesión. La Sra. Cosentino alega estar en desacuerdo con los términos del acuerdo transaccional que dio fin al caso de la Sucesión de su padre. También alega que este acuerdo tuvo como consecuencia la pérdida de miles de dólares para la Sucesión. La nominada indica que ella nunca tuvo comunicación con la Sra. Cosentino, pues todas las comunicaciones eran a través del Lcdo. Bauermeister.[2] La querella fue contestada por la Lcda. Suau, pero todavía no se ha referido a la Oficina del Procurador General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además,

[2] La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recibió copia de una declaración jurada suscrita por el Lcdo. Jorge Bauermeister Marrero en la que afirma que él contrató los servicios de la Lcda. Suau para que asistiera en los trámites del caso y que ésta no tenía comunicación directa con la Sra. Cosentino.

indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. CRISTINA E. SUAU GONZÁLEZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una Audiencia Pública donde la nominada se presentó ante los Senadores asistentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Luego de darle la bienvenida, el Senador Pereira Castillo procedió a narrar un resumen del historial académico y profesional de la nominada.

Durante la vista pública la Lcda. Suau González indicó que inició su carrera profesional en el Derecho al abrir su proprio consultorio para tener flexibilidad de horario y poder servir a sus clientes con el menor impacto posible a sus hijos, ya que en aquella época eran pequeños. Además, explicó que ese balance presentó grandes retos profesionales y económicos, pero que cumplir con la responsabilidad hacia sus hijos y la profesión la obligó a ser organizada y perseverante. La licenciada agregó que "consciente de la responsabilidad ética que imponen los Cánones de Ética Profesional, [buscó] ayuda de colegas con experiencia y les [solicitó] que litigaran [con ella sus] primeros casos."

La licenciada también elaboró sobre su experiencia en el campo del Pro Bono. Ella expresó lo siguiente: "El trabajo Pro Bono me enfrentó a la profundidad de las diferencias y desigualdades sociales y económicas de nuestra sociedad, al aislamiento que causa la pobreza y la falta de oportunidades educativas y económicas, y la seriedad del Artículo 1 del Código de Ética Profesional, que requiere de todo profesional del derecho a 'velar por que los distintos procesos legales de la sociedad incorporen y consagren de manera efectiva y adecuada los principios de vida democrática y de respeto a la inviolable dignidad del ser humano'." Además de trabajar en el campo de Pro Bono, la Lcda. Suau González trabajó en asuntos de derecho de familia, en casos de cobro de dinero, contratos, sucesiones, casos de daños y perjuicios, así como asuntos de menores. Tuvo una gran variada clientela que incluyó corporaciones, profesionales, trabajadores e indigentes.

Por último, la licenciada Suau González expresó lo siguiente: "Como he demostrado en mi carrera, estoy comprometida con el servicio y la posibilidad de servir a mi país me causa mucha ilusión. Si tengo el honor de ser confirmada al puesto de Jueza Superior, continuaré desempeñándome como hasta ahora, como una jurista de altos valores éticos y morales, conciencia social y pensamiento crítico, buscando siempre hacer un trabajo de excelencia y de impacto positivo para nuestra sociedad."

La Lcda. Suau González contestó a satisfacción de los Senadores presentes cada una de las preguntas formuladas demostrando gran capacidad de análisis así como un amplio dominio del proceso criminal dentro de los Tribunales.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Cristina E. Suau González cuenta con todos los atributos profesionales así como el compromiso necesario para ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Cristina E. Suau González como Jueza Superior de Tribunal de Primera Instancia, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma Asamblea Legislativa

ORIGINAL

5ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Designación de la Lcda. Maritere Colón Domínguez como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia

RECIBIDO JUN25'15 PM4:57
TRAMITES Y RECORDS SENADO P.R.

INFORME POSITIVO

26 de junio de 2015

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 14 de mayo de 2015 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Maritere Colón Domínguez como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 15 de junio de 2015.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 16 de junio de 2015 para considerar la nominación de la Lcda. Maritere Colón Domínguez. En la misma, el Presidente de la Comisión, Miguel Pereira Castillo, el Vicepresidente de la Comisión, Ramón Luis Nieves Pérez, el Senador Larry Seilhamer Rodríguez y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Maritere Colón Domínguez completó en el año 2001 un Bachillerato en Administración de Empresas, en Recursos Humanos con honores *Magna Cum Laude* de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Rio Piedras. Posteriormente, la nominada obtuvo el grado de *Juris Doctor*, con honores *Summa Cum Laude*, de la Facultad de Derecho de Universidad Interamericana de Puerto Rico en el año 2004. La nominada está admitida a ejercer la profesión de abogada en el Tribunal Supremo de Puerto Rico, en la Corte Federal de Apelaciones - Primer Circuito de Boston, y en el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico.

Durante el verano de 2002, la licenciada Colón Domínguez trabajó como Asistente de Investigación de la Dra. Dora Nevares Muñiz en el Comité para la Revisión del Código Penal del Senado de Puerto Rico. Durante el verano de 2003, la nominada laboró como Oficial Jurídico para el bufete Cancio, Nadal, Rivera & Díaz, en la División de Derecho Laboral.

Entre enero a mayo del año 2004, la nominada fungió como Oficial Jurídico para el Bufete Arroyo Monrouzeau & Associates, dedicada al Derecho Laboral y Salud. Desde el 2004 hasta el año 2006, la licenciada Colon Domínguez trabajó como Oficial Jurídico de la Jueza Asociada del Tribunal Supremo, la Hon. Anabelle Rodríguez Rodríguez. Posteriormente, la nominada trabajó en el Bufete Pietrantoni Méndez & Álvarez, LLC, primero como abogada desde el año 2006 al año 2011 y posteriormente como Socia no Propietaria desde el año 2011 a febrero de 2013. Desde entonces, la licenciada Colon Domínguez se ha desempeñado como Directora de la Oficina de Asesoramiento Legal y de la División de Incentivos Financieros de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 15 de junio de 2015, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 19 de mayo de 2015, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Jueza Superior.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable; y que mantiene un buen historial de crédito acorde con sus ingresos.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, la Lcda. Maritere Colón Domínguez:

La OETN realizó la entrevista a la nominada. A la pregunta de qué representa para ella en términos personales y profesionales esta nominación como Jueza Superior, la licenciada Colón Domínguez indicó lo siguiente: "En términos profesionales, la nominación al puesto de Juez Superior representa un paso ascendente en mi carrera de abogada, que me permitirá aplicar las experiencias previas tanto en sector privado como en el gubernamental en un mismo puesto. Como parte de mi formación profesional, comencé mi experiencia laboral precisamente en la Rama Judicial de Puerto Rico, como Oficial Jurídico de la Hon. Anabelle Rodríguez Rodríguez, Juez Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Esa experiencia me dio la oportunidad de atender, investigar y resolver controversias complejas sobre diversos temas, cuyo alcance sobreviene a las partes del litigio, creando un precedente o una norma jurídica aplicable a todo un pueblo.

Posteriormente, al trabajar en el Departamento de Litigio de uno de los bufetes más prestigiosos de Puerto Rico, desarrollé las técnicas de litigación que complementarán mi labor como Juez Superior, al presenciar y formar parte de los procesos en las salas de los tribunales de primera instancia en Puerto Rico, desde la presentación de recursos extraordinarios hasta la celebración de juicios en su fondo. Finalmente, la experiencia como Directora de la Oficina de Asesoramiento Legal y de la División de Incentivos Financieros de la Compañía de Turismo de Puerto Rico me ha permitido conocer de primera mano los retos que enfrenta el gobierno y desarrollar la capacidad para dirigir a varias personas para lograr soluciones justas y razonables para el bienestar del país.

Asimismo, la nominada añadió que: "Ciertamente, como juzgador de hechos, atenderé y resolveré las controversias planteadas ante mí en un proceso litigioso que debe seguir las reglas procesales con el fin último de llegar a una solución justa y razonable basada en el derecho aplicable. Por tanto, las experiencias previamente reseñadas, en conjunto, hacen que el puesto de Juez Superior sea un movimiento consecuente en mi carrera profesional. Además, en el plano personal, considero que la carrera judicial es honrosa y una manera loable de servir al país."

Sobre qué razones le convencieron para aceptar esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la nominada expresó lo siguiente: "La motivación para aspirar a la posición de Juez Superior se circunscribe esencialmente a la oportunidad que dicha posición me brinda de combinar mi pasión por la litigación con los deseos de permanecer en el servicio público."

Le pedimos a la nominada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que Colón Domínguez indicó lo siguiente: "La Rama Judicial ha emprendido en los pasados años importantes programas para promover el acceso a la justicia para todos los puertorriqueños. A manera de ejemplo, se han creados las salas especializadas de Sustancias Controladas, Violencia Doméstica y Familia que permiten el acceso a la justicia con sensibilidad y dignidad a las personas más desventajadas. Igualmente, se atienden casos de salud mental mediante procedimientos especiales.

Similarmente, esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 165 de 26 de diciembre de 2013 que creó el "Fondo para el Acceso a la Justicia de Puerto Rico" ("Fondo"), con el propósito de proveer recursos a organizaciones sin fines de lucro que ofrecen representación legal gratuita en casos de naturaleza civil, Tribunal de Menores y Salones Especializados en Sustancias Controladas ("Drug

Courts") a personas de escasos recursos económicos, el cual se nutrirá principalmente de los intereses que generan las cuentas denominadas "Interest On Lawyer Trust Account" (IOLTA).

En términos generales, en la gestión de los tribunales en ocasiones se puede percibir una congestión de los calendarios y atrasos en la resolución de las controversias que podría afectar el derecho a acceso a la justicia de los ciudadanos. La tecnología es una alternativa que agilizaría el trámite judicial, ayudando en la consecución del acceso a la justicia de los más necesitados. Actualmente, el programa SUMAC permite la radicación electrónica en varias salas y, sin lugar a dudas, sería beneficioso expandir su funcionamiento al Tribunal General de Justicia en su totalidad. Esta propuesta no sólo promueve el acceso a la justicia sino que, además, reduce los costos de operación al disminuir sustancialmente la cantidad de papel, sellos, sobres y otros materiales. Asimismo, los gastos de almacenaje de documentos disminuirían, lo que permite que los fondos puedan ser destinados a la creación de otros programas para promover el acceso a la justicia, así como proveer apoyo a los ya existentes. Aún más importante, los jueces tienen que jugar un papel fundamental en la encomienda de garantizar el acceso a la justicia.

A tales efectos, son particularmente ilustradoras las palabras de la Jueza Presidenta del Tribunal de Supremo de Puerto Rico, Hon. Fiol Matta, al sentenciar: "El verdadero acceso a la justicia sólo se puede alcanzar cuando los jueces y las juezas usan la ley, no como un fin en sí mismo sino como una herramienta de la justicia. Esto requiere una perspectiva respetuosa y empática que propicie esperanza en la justicia y una profunda confianza en la judicatura", ante la audiencia de Trinity Washington University."

Por último, le pedimos a la nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y exprese porqué los considera como tal, a lo que la licenciada Colón Domínguez contestó que: "Entre los asuntos legales importantes que he trabajo se encuentra el cierre de la transacción que viabilizó la apertura del Hotel Vanderbilt en Condado. En términos legales, esta transacción representó un reto para lograr negociar los términos más favorables para la Corporación de Desarrollo Hotelero, subsidiaria de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, y demás entidades gubernamentales involucradas. Dicha apertura tuvo el efecto de crear aproximadamente 105 empleos directos para servir las 320 habitaciones nuevas que constituyen el hotel y representó una inversión de sobre $45 millones adicionales.

Por otra parte, en el bufete Pietrantoni, Méndez & Álvarez, LLC trabajé múltiples casos de controversias complejas. Entre ellos, puedo mencionar el caso relacionado al Centro de Cáncer de un

hospital, cuyo certificado de necesidad y conveniencia fue impugnado. Este caso fue particularmente importante porque el centro tenía una maquinaria especializada, única en Puerto Rico, que permitía tratar ciertos tipos de cáncer. En consecuencia, la representación legal brindada permitió que el tratamiento de esas personas no se viera interrumpido por la querella presentada por un competidor."

b. Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la OETN entrevistó a las siguientes personas: a la Hon. Anabelle Rodríguez Rodríguez, Jueza Asociada del Tribunal Supremo; al Lcdo. Jorge E. Pérez Díaz, Socio Propietario del Bufete Pietrantoni, Méndez & Álvarez, LLC; a la Sra. Ingrid Rivera Betancourt, Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; a la Lcda. Iris M. Monrouzeau, abogada del Bufete Arroyo & Monrouzeau; al Lcdo. Carlos Ruiz Irizarry, Director de Asesores y Política Pública en la Oficina de Asesores del Presidente del Senado; a la Lcda. María Dolores Trelles Hernández, Socia Propietaria del Bufete Pietrantoni, Méndez & Álvarez, LLC; así como varios vecinos y amigos de su comunidad. Todas las personas entrevistadas elogiaron a la nominada y apoyaron la designación hecha por el Gobernador.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. MARITERE COLÓN DOMÍNGUEZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una Audiencia Pública donde la nominada se presentó ante los Senadores asistentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Luego de darle la bienvenida, el Senador Pereira Castillo procedió a narrar un resumen del historial académico y profesional de la nominada.

Durante la vista pública la Lcda. Colón Domínguez indicó que inició su carrera profesional como Oficial Jurídico de la Juez Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico, la Hon. Anabelle

Rodríguez Rodríguez. En dicha posición, tuvo la oportunidad de asistir en la investigación jurídica de controversias complejas de diversa naturaleza y en la redacción de Opiniones, Sentencias y Resoluciones para la consideración de la Juez Rodríguez. Asimismo, dentro de sus responsabilidades medulares, evaluaba los recursos presentados ante el Más Alto Foro para recomendar el curso de acción a seguir en cuanto a la expedición de los mismos.

En octubre de 2006, comenzó a trabajar como Asociada en la División de Litigios del Bufete Pietrantoni, Méndez & Álvarez, LLC. La licenciada explicó que sus conocimientos del proceso apelativo sirvieron para representar efectivamente a múltiples clientes ante el Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico y ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Posteriormente, en el 2011, la licenciada expresó que fue ascendida a Socia no Propietaria del mencionado bufete, lo cual solidificó sus destrezas al supervisar otros asociados en la tramitación de los asuntos que se le eran asignados.

Actualmente, la licenciada Colón Domínguez labora en la Compañía de Turismo de Puerto Rico ("Compañía"), donde dirige la Oficina de Asesoramiento Legal y la División de Incentivos Financieros de dicha corporación pública. Como parte de sus funciones, la licenciada representa legalmente a la Compañía en procedimientos administrativos y judiciales, y supervisa la tramitación de aquellos asuntos que son referidos a los abogados externos.

Por último, la licenciada Colón Domínguez expresó lo siguiente: "Desde joven, mi familia me enseñó a actuar siempre de conformidad con los más altos principios de honestidad, sinceridad, humildad y sensibilidad. He procurado que mis actuaciones estén caracterizadas por los referidos principios y que mis actos hayan sido justos y correctos. Hoy, ante esta nueva oportunidad de continuar sirviendo a nuestra sociedad, confío poder perseguir una Justicia accesible, íntegra e imparcial para todos."

La Lcda. Colón Domínguez contestó a satisfacción de los Senadores presentes cada una de las preguntas formuladas demostrando gran capacidad de análisis así como un amplio dominio del proceso criminal dentro de los Tribunales.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Maritere Colón Domínguez cuenta con todos los atributos profesionales así como el compromiso necesario para ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las calificaciones y los documentos

recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Maritere Colón Domínguez como Jueza Superior de Tribunal de Primera Instancia, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma Asamblea Legislativa

5ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Designación de la Lcda. Ilyana Blanco Maldonado Como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia

ORIGINAL

INFORME POSITIVO

21 de junio de 2015

A SMV
RECIBIDO JUN29'15 PM5:19
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 14 de mayo de 2015 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Ilyana Blanco Maldonado como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación dela nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 9 de junio de 2015.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 16 de junio de 2015 para considerar la nominación de la Lcda. Ilyana Blanco Maldonado. En la misma, el Presidente de la Comisión, Miguel Pereira Castillo, el Vicepresidente de la Comisión, Ramón Luis Nieves Pérez, el Senador Larry Seilhamer Rodríguez y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

#596

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Ilyana Blanco Maldonado completó en el año 2000 un Bachillerato en Artes de la Educación, con una especialidad en Educación Especial con honores *Magna Cum Laude,* de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Posteriormente, en el año 2003, la licenciada Blanco Maldonado obtuvo una Maestría en Artes de la Educación de la *New York University* en la Ciudad de Nueva York, y completó un grado de *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Rio Piedras en el año 2010.

La nominada está admitida al ejercicio de la abogacía y notaría en Puerto Rico y es Miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico, Miembro del Federal Bar Association, además de poseer el Certificado de Maestra del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

De 2003 al 2011 la nominada se dedicó a la profesión de Maestra del Departamento de Educación de Puerto Rico, especializada en la Educación Especial. Como tal, se responsabilizaba por desarrollar en los estudiantes las destrezas académicas, sociales y emocionales de acuerdo con sus necesidades individuales, como también coordinar los servicios suplementarios con demás profesionales y miembros de la comunidad.

Mientras realizaba sus estudios de Derecho, la licenciada Blanco Maldonado participó como Estudiante Practicante en la Oficina del Defensor Público Federal en Puerto Rico en el verano de 2009, donde tuvo la oportunidad de observar las vistas judiciales y las reuniones de jueces, magistrados, fiscales, abogados e investigadores en la corte federal, y realizar entrevistas, entre otras labores.

Entre los años 2011 al 2013, la nominada fungió como Oficial Jurídico en el Tribual de Apelaciones de Puerto Rico, donde se responsabilizó por la investigación de controversias legales de recursos apelativos, la redacción de proyectos de sentencia, el estudio de nuevos estatutos, enmiendas a leyes y reglamentos y tendencias jurisprudenciales, proveer opiniones legales y recomendar acciones en el manejo de casos.

Entre los años 2013 a 2014, la licenciada Blanco Maldonado fungió como Oficial Jurídico de la entonces Jueza Asociada, la Hon. Liana Fiol Matta en el Tribunal Supremo de Puerto Rico, encargada de la investigación jurídica y la redacción de borradores de opiniones, sentencias y otros documentos judiciales, el análisis y recomendación de resolución de recursos apelativos y mociones en auxilio de jurisdicción. Desde el nombramiento de la Jueza Fiol Matta al cargo de Jueza Presidenta de dicho Tribunal en el año 2014, la licenciada Blanco Maldonado ha fungido como su Ayudante Especial, donde se responsabiliza por asesorar a la Jueza Presidenta en la coordinación de asuntos de política

pública con las ramas Ejecutiva y Legislativa, la Oficina de Administración de los Tribunales, las Escuelas de Derecho y toda la comunidad legal y social, además de coordinar todas las funciones administrativas que se desarrollen en la Oficina de la Jueza Presidenta; servir de enlace en representación de la Jueza Presidenta con todas las oficinas del Tribunal Supremo así como las de la Oficina de Administración de los Tribunales; colaborar en los planes de comunicación y relaciones públicas y atender las audiencias solicitadas de la Jueza Presidenta, entre otras labores.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 9 de junio de 2015, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 19 de mayo de 2015, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Jueza Municipal.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable; y que mantiene un buen historial de crédito acorde con sus ingresos.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, la Lcda. Ilyana Blanco Maldonado:

La OETN realizó la entrevista a la nominada. A la pregunta de qué representa para ella, en términos personales y profesionales, esta nominación al cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, la licenciada Blanco Maldonado indicó lo siguiente: "Ser nominada a Jueza Municipal es un honor. Lo considero un reconocimiento a los sacrificios personales que he hecho en mi esfuerzo por vivir una vida productiva dedicada al servicio público. Esta nominación me llena de humildad y satisfacción por considerarme capaz de defender los derechos fundamentales de los seres humanos y de garantizar el orden social que regulan las leyes. Es también un reconocimiento al esfuerzo y dedicación de mis padres en procurar que como ciudadana aprendiera la importancia de ser responsable de mis acciones, del deber de respetar al prójimo y de aspirar a una vida productiva en comunidad. Esta nominación me ofrece como ciudadana la oportunidad de aportar al desarrollo y bienestar de nuestro país.

Como profesional, ser nominada a Jueza Municipal es un enorme privilegio por ser un llamado a servir a Puerto Rico y a impartir justicia de forma equitativa e imparcial. Me llena de orgullo poder servir al país desde uno de los escenarios más importantes en una sociedad democrática en el cual la mayor responsabilidad es ofrecer respuestas reales, dentro del marco jurídico, a las problemáticas ciudadanas. Esta nominación es una oportunidad más para continuar mi vida en el servicio público desde donde puedo, a través de mis acciones, ayudar a modelar al prójimo mediante el respeto a las leyes, la defensa de los valores individuales y la sana convivencia social."

Sobre qué razones le convencieron para aceptar esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogado, la nominada expresó lo siguiente: "Sin duda alguna, nuestro País atraviesa una situación fiscal muy seria que redunda en retos sociales complejos. En momentos tan difíciles como los que vivimos, las ofertas profesionales en la práctica privada o fuera del País se ven más atractivas que nunca. Pero soy fiel creyente que cada puertorriqueño y puertorriqueña tiene que asumir responsabilidad en la labor de construir y desarrollar a Puerto Rico.

Todos somos responsables de ser modelos de cómo vivir una vida responsable y productiva, dedicada al servicio de Puerto Rico desde cualquier foro.

Por otro lado, nací en una familia dedicada a la educación y al servicio público. Por eso originalmente escogí el magisterio como carrera profesional. Enseñando en las escuelas públicas de nuestro país aprendí a escuchar al prójimo, a evaluar las problemáticas de los individuos dentro del contexto que les rodea, a ser sensible a las necesidades individuales de cada ser humano y a comprender la génesis de muchos de los problemas sociales. Por eso decidí estudiar Derecho, para aprender sobre la naturaleza política, jurídica y social de nuestra sociedad y que me ayudara a tener las herramientas para aportar a los cambios sociales requeridos para atender las necesidades de los puertorriqueños y puertorriqueñas. Aceptar el llamado a la Judicatura no es sólo una aspiración profesional; es una obligación con mi País."

Le pedimos al nominada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que la licenciada Blanco Maldonado indicó: "En nuestra estructura de gobierno democrático, el acceso de la ciudadanía a la Justicia es una de las herramientas principales para garantizar la protección de los derechos humanos y la convivencia social ordenada y pacífica. Por eso la importancia de la función judicial, porque son los tribunales los espacios y los jueces y juezas los recursos a los que la ciudadanía acude a solicitar la protección y vindicación de sus derechos. Es de conocimiento general que el año pasado, como resultado de la crisis fiscal que atraviesa el País, la Rama Judicial cerró salas judiciales y suspendió el desarrollo de salas especializadas que permiten atender las controversias jurídicas de forma interdisciplinaria y con enfoque humanista. El cierre de espacios y la falta de recursos no puede ser piedra en el camino de los ciudadanos hacia la justicia que ellos necesitan y que los tribunales deben garantizar.

Por eso creo que los jueces y juezas, como núcleo del servicio judicial, pueden atajar el resultado negativo de nuestra problemática garantizando la confianza del Pueblo en su sistema judicial rindiendo una labor eficiente, dispuestos a escuchar y dedicados a proveer resultados prácticos y reales a las controversias que se les plantean. Al aceptar el llamado a hacer Justicia, los jueces y juezas deben dirigir todas sus energías a conocer las necesidades de la comunidad que sirven y de los programas judiciales disponibles en la Rama Judicial para facilitar la efectiva solución de los conflictos. Requiere además, gran laboriosidad y sensibilidad para transmitir a la ciudadanía la seguridad de que sus

planteamientos son atendidos oportunamente para que acepten y confíen en que las determinaciones judiciales son soluciones justas y reales a los problemas planteados.

Los jueces y juezas son la herramienta esencial para garantizar un sistema judicial efectivo que redunde en mayor acceso de los ciudadanos a la justicia. Por eso la importancia de reconocer que la razón de ser de la Rama Judicial es la necesidad del servicio que requieren los ciudadanos y que por ello es indispensable que se tramiten los casos de forma ágil, comprendan la diversidad de nuestra sociedad para poder ofrecer respuestas sensibles y justas y eduquen a la ciudadanía sobre las decisiones judiciales tomadas. El mayor reto que enfrenta la Rama Judicial es continuar la buena marcha y eficiencia del sistema judicial, independientemente de la difícil situación fiscal que atraviesa el país, y son los jueces y juezas los que tiene el deber de garantizar la disponibilidad del servicio judicial y la confianza de la ciudadanía en su sistema de justicia."

Por último, le pedimos a la nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y exprese porqué los considera como tal, a lo que la licenciada Blanco Maldonado contestó que: "El acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad ha sido un asunto prioritario para mí. Inicié mi carrera profesional ofreciendo servicios legales a individuos con escasos recursos económicos que fueron imputados de cometer hechos constitutivos de delito grave. Allí sentí la fragilidad del ser humano cuando se enfrenta a los procesos judiciales y es que, en muchas ocasiones, los ciudadanos enfrentan sus problemas confundidos ante la incertidumbre por el desconocimiento de los procesos judiciales y sin los recursos para procurar la vindicación de sus derechos. De esa experiencia aprendí la importancia que tiene el que los ciudadanos tengan representación legal adecuada como herramienta indispensable para el acceso justo y oportuno a la justicia y que la comunidad legal asuma la responsabilidad de servir a las personas independientemente de su estatus social y condición económica. En esa práctica entendí los postulados éticos de la abogacía que exige que los abogados y abogadas luchemos por el acceso de todos los ciudadanos a la justicia mediante una representación legal íntegra, capaz y diligente. Más que un requisito ético, la representación legal adecuada es un deber moral para asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a los tribunales junto a un letrado que les ayude a disipar las angustias y les guíe por los procesos para defender sus derechos fundamentales.

Otro asunto medular lo ha sido el tema de la ética judicial. Como ayudante en el sistema judicial he apreciado como la conducta de los jueces y juezas, tanto en su función judicial como en su vida privada, puede trastocar la confianza de los ciudadanos en la labor que realizan los tribunales, en

la legitimidad de los servicios que ofrecen y la fe en la justicia. De esta experiencia he aprendido la importancia de los postulados éticos judiciales que requieren que los jueces y juezas mediante sus actuaciones dentro y fuera de las salas judiciales ejemplifiquen la independencia judicial. El desempeño judicial y el comportamiento en la vida privada de los jueces y juezas son unos de los elementos básicos para que la ciudadanía respete y confíe en que su sistema judicial es imparcial y capaz de proteger los derechos de los ciudadanos libre de prejuicios o presiones externas. Ahí la importancia de que los jueces y juezas desempeñen su cargo con integridad y seriedad, adheridos a la ética y a la equidad, y que con su comportamiento en la vida privada transmitan certeza jurídica al resolver las controversias de forma independiente, basado el resultado en el análisis sosegado de los asuntos probados, en el estudio del ordenamiento legal y en la libertad de intromisiones y ataduras prejuiciadas que impidan la solución justa."

b. Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la OETN entrevistó a las siguientes personas:a la Hon. Liana Fiol Matta, Jueza Presidente del Tribunal Supremo; al Hon. Félix Figueroa Cabán, Juez del Tribunal de Apelaciones; a la Hon. Isabel Llompart Zeno, Directora Administradora de los Tribunales; a la Lcda. Cristina Cáceres; a la Lcda. Liz Arelis Cruz Maisonare; así como varios vecinos y amigos de su comunidad. Todas las personas entrevistadas elogiaron a la nominaday apoyaron la designación hecha por el Gobernador.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. ILYANA BLANCO MALDONADO ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una Audiencia Pública donde la nominada se presentó ante los Senadores asistentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Luego de darle la bienvenida, el Senador Pereira Castillo procedió a narrar un resumen del historial académico y profesional de la nominada.

Durante la vista pública, la Lcda. Blanco Maldonado indicó que inició su carrera profesional como maestra del sistema público de Puerto Rico. En las palabras de la licenciada: "de esa experiencia, nació mi inquietud por luchar contra la desigualdad y la marginación. Por eso encaminé mi carrera profesional hacia el estudio del Derecho." Por tanto, la licenciada Blanco Maldonado comenzó sus estudios en Derecho en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Después de cuatro años como estudiante en la corriente nocturna, la licenciada completó su grado de *Juris Doctor*. A los pocos días de haber aprobado la reválida, la licenciada comenzó a laborar como Oficial Jurídico de un Juez del Tribunal de Apelaciones. La licenciada expresó que "allí aprendí la importancia de estudiar a fondo los hechos de un caso y de investigar a profundidad el derecho, con el propósito de ofrecer soluciones justas conforme a los postulados jurídicosy a su vez prácticas ante la realidad de las partes."

Luego de dos años en el foro apelativo, la Hon. Liana Fiol Matta, entonces Jueza Asociada del Tribunal Supremo, le brindó la oportunidad de ser una de sus oficiales jurídicos. Durante esa experiencia, aprendió sobre "el valor del trabajo de nuestro más alto foro de justicia por ser el último escalafón para la ciudadanía poder cuestionar las decisiones judiciales y solicitar la proección de sus derechos, además de su responsabilidad de pautar normas de aplicación general en el País." Actualmente, la licenciada Blanco Maldonado se desempeña como ayudante especial de la Hon. Fiol Matta, cargo que ejerce desde que la Honorable fue nombrada como la segunda Jueza Presidenta del Tribunal Supremo.

Por último, la licenciada Blanco Maldonado expresó lo siguiente: "Hoy le ofrezco a Puerto Rico mi disponibilidad para atender en primera instancia, de día, de noche, en cualquier rincón de nuestra Isla, todas las inquietudes que presenten los ciudadanos y toda acción del Estado dirigida a asegurar la seguridad de nuestro País. Esto no sólo con la corrección y profundidad que exige el ordenamiento jurídico, sino con la empatía que requiere el ciudadano atribulado y con la agilidad necesaria para ofrecer respuestas oportunas y certeras a la incertidumbre creada por las controversias."

La Lcda. Blanco Maldonado contestó a satisfacción del Senador presente cada una de las preguntas formuladas demostrando gran capacidad de análisis así como un amplio dominio del proceso criminal y civil dentro de los Tribunales.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Ilyana Blanco Maldonado cuenta con todos los atributos profesionales así como el compromiso necesario para ocupar el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitosnecesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Ilyana Blanco Maldonado como Jueza Municipal de Tribunal de Primera Instancia, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma Asamblea Legislativa

ORIGINAL

5ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

RECIBIDO JUN 26 '15 PM 4:49
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

Designación de la Lcda. Geisa M. Marrero Martínez Como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia

INFORME POSITIVO

26 de junio de 2015

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 14 de mayo de 2015 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Geisa M. Marrero Martínez como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación dela nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 8 de junio de 2015.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 16 de junio de 2015 para considerar la nominación de la Lcda. Geisa M. Marrero Martínez. En la misma, el Presidente de la Comisión, Miguel Pereira Castillo, el Vicepresidente de la Comisión, Ramón Luis Nieves Pérez, el Senador Larry Seilhamer Rodríguez y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Geisa M. Marrero Martínez completó en el año 2004 un Bachillerato en Ciencias con una concentración en Trabajo Social, con honores *Magna Cum Laude,* de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Rio Piedras. Posteriormente, en el año 2009, la licenciada Marrero Martínez completó un grado de *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho de la misma institución.

La nominada está admitida al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico desde el año 2010, y es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico y del American Bar Association.

De 2004 al 2007 la nominada trabajó como Consejera de Intervención en Crisis del Programa de Intervención en Crisis de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, responsabilizándose del manejo de situaciones al amparo de la Ley de Salud Mental, diseño de talleres grupales y el manejo de situaciones de emergencia de salud mental con el sistema de emergencias 911. La nominada también servía de contacto directo a desertores escolares de la comunidad Buen Consejo de San Juan, y redactaba informes estadísticos y memorandos informativos, entre otros.

La nominada también trabajó desde el año 2007 hasta el año 2010, como Ayudante Administrativa del Programa de Educación Jurídica Continua, del Tribunal Supremo de Puerto Rico, realizando investigaciones jurídicas, evaluaciones de cursos de educación jurídica continua, la redacción de memorando de derecho y recomendaciones, entre otros.

Entre los años 2010 al 2011, la nominada trabajó como Asesora Legal I en el Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial del Tribunal Supremo, proveyendo asesoramiento a su Directora, la licenciada Lilia Oquendo Solís, y realizando investigaciones jurídicas, redactando memorandos de derecho y documentos complementarios al Informe de Reglas de Procedimiento Penal, la actualización del Informe sobre el Acceso a la Prensa en los Procedimientos Judiciales, entre otras tareas.

En el año 2011 hasta el 2013, la licenciada Marrero Martínez fungió como Asesora Legal II del Programa de Educación Jurídica Continua del Tribunal Supremo, el cual dirigía la licenciada Yanis Blanco Santiago, donde se encargaba de las investigaciones jurídicas, redacción de memorandos, borradores de reconsideraciones y apelaciones, informes y enmiendas al Reglamento, elaboración de planes de trabajos individuales y colectivos, entre otras tareas.

Desde el año 2013 hasta el presente, la nominada funge como Directora Ejecutiva de dicho Programa, donde tiene a su haber la aprobación de cursos de educación continua, la evaluación de casos de incumplimiento con los términos y requisitos del Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua y presentación de informes y mociones al Tribunal Supremo sobre los procesos de

incumplimiento de los profesionales del Derecho. La licenciada Marrero Martínez también se responsabiliza por asesorar a la Junta de Educación Jurídica Continua en la administración eficiente del Reglamento, en la dirección, coordinación del Programa y en la supervisión del personal administrativo.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 8 de junio de 2015, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 18 de mayo de 2015, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Jueza Municipal.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable; y que mantiene un buen historial de crédito acorde con sus ingresos.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, la Lcda. Geisa M. Marrero Martínez:

La OETN realizó la entrevista a la nominada. A la pregunta de qué representa para ella, en términos personales y profesionales, esta nominación al cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera instancia, la licenciada Marrero Martínez indicó lo siguiente: "Sin duda alguna, éste es el mayor logro que he alcanzado en términos profesionales y personales. Son muchos los profesionales del Derecho los que aspiramos a servir desde el estrado, por lo que es un honor haber sido nominada. Esta nominación no sólo representa el reconocimiento de mis aptitudes y cualificaciones profesionales, sino que me brinda la oportunidad de poner al servicio de otros mi capacidad adjudicativa. Para mi fungir como Jueza Municipal representa además, ser la "cara" de la Rama Judicial en ese primer contacto de los ciudadanos y ciudadanas con los tribunales del País, es promover el orden social, pero más aún el acceso a la justicia a través de las salas municipales. Es mi interés asumir esta gran responsabilidad por el País con el mayor orgullo y dedicación."

Sobre qué razones le convencieron para aceptar esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogado, la nominada expresó lo siguiente. "La razón principal: el servicio público. Aspirar al cargo de Jueza Municipal en contraste con cualquier otra oportunidad de empleo en el ámbito privado no es una decisión tomada recientemente. Al completar mi Bachillerato en Trabajo Social tuve la oportunidad de trabajar con pacientes de salud mental y personas sin hogar desde la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA). Esta labor despertó en mí un compromiso por dedicar mi carrera profesional desde y al servicio público. Además, haberme integrado a la Rama Judicial y ser una funcionaria que sirve a la clase togada del País no hizo más que reafirmar el deseo de practicar la profesión desde esta esfera. En consideración a estas experiencias, no vislumbro mi futuro profesional fuera del servicio público."

Le pedimos a la nominada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que Marrero Martínez indicó: "El reto de proveer mayor y mejor acceso a la justicia lo enfrenta la Rama Judicial todos los días. Percibo el acceso a la justicia, no sólo como la atención de poblaciones históricamente en desventaja, sino como la responsabilidad que como funcionarios de la Rama Judicial tenemos día a día con todas las partes que ventilan sus derechos en los Tribunales. Indiscutiblemente, hay caminos recorridos: la creación de salas de violencia doméstica, las cortes de drogas, la creación del protocolo para la atención de las personas sin hogar, son algunos ejemplos. Ahora bien, reitero que el futuro requerirá que no nos limitemos en el desarrollo de proyectos, sino que promovamos la atención justa,

rápida y económica de todas las controversias con sensibilidad y empatía. En definitiva, el garantizar el acceso a la justicia a nuestra ciudadanía es un reto que debemos asumir todos los días. Está en cada uno de nosotros la responsabilidad de promover el acceso para todos y todas, y de colaborar para que éste sea una realidad en cada uno de los tribunales del País."

Por último, le pedimos al nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y exprese porqué los considera como tal, a lo que la licenciada Marrero Martínez contestó que: "Como Asesora Legal del Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial del Tribunal Supremo tuve la oportunidad de investigar temas y emitir recomendaciones que permitían construir y reconstruir el derecho. Examinar en detalle, por ejemplo, los asuntos relacionados a los procedimientos de menores, fue una gran experiencia, pues me permitió evaluar la normativa vigente y presentar recomendaciones de posibles enmiendas o curso de acción a seguir.

Como Directora Ejecutiva del Programa de Educación Jurídica Continua del Tribunal Supremo mi mayor logro ha sido promover y mantener para con los abogados y abogadas un procedimiento administrativo que redunde en el cumplimiento de éstos con los créditos requeridos. La implementación del Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua también requiere que se remita al Tribunal Supremo a aquellos profesionales del Derecho que incumplan con las disposiciones de este cuerpo normativo. Así pues, la responsabilidad de garantizarles un debido proceso vis a vis la sensibilidad que se requiere para lidiar con las razones expuestas por éstos sobre su incumplimiento, ha sido sin duda una labor que redundó en una experiencia de gran importancia en mi quehacer profesional."

b. Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la OETN entrevistó a las siguientes personas: a la CPA LeAnn Rivera Carrión, amiga cercana de la nominada; a la Lcda. Grace Gómez Sánchez, Subdirectora de Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico; a la Lcda. Lourdes Quintana Llorens, quien fungía como Directora de la Oficina de Inspección de Notaría cuando la nominada trabajaba en el Tribunal Supremo; al Hon. Luis Piñero González, Juez del Tribunal de Apelaciones, quien es, además, Miembro de la Junta de Educación Jurídica Continua; a la Hon. Aida Oquendo Graulau, Secretaria del Tribunal Supremo de Puerto Rico; así como varios vecinos y amigos de su

comunidad. Todas las personas entrevistadas elogiaron a la nominada y apoyaron la designación hecha por el Gobernador.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. GEISA M. MARRERO MARTÍNEZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una Audiencia Pública donde la nominada se presentó ante los Senadores asistentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Luego de darle la bienvenida, el Senador Pereira Castillo procedió a narrar un resumen del historial académico y profesional de la nominada.

Durante la vista pública la Lcda. Marrero Martínez indicó que inició su carrera profesional como Trabajadora Social desde la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA).Allí, desde el Programa Integrado de Intervención en Crisis tuvo la oportunidad de conocer y atender las necesidades de las personas con condiciones de salud mental, incluyendo las personas sin hogar, particularmente aquellas adictas a sustancias controladas. La licenciada expresó que "fue con esa óptica y ejerciendo en las comunidades como consejera de intevención en crisis, que comenzó los estudios de Derecho en el año 2005 como estudiante nocturna. La licenciada expuso que obtuvo su grado de *Juris Doctor"Cum Laude"* en el 2009. Además, explicó que luego de su juramentación a la profesión, ella se integró al equipo de trabajo del Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial del Tribunal Supremo como Asesora Legal. Durante ese desempeño, la licenciada Marrero Martínez tuvo la oportunidad de realizar investigaciones importantes sobre los posibles cambios a las Reglas de Procedimiento Criminal; así como colaborar en la actualización del Informe del Proyecto Experimental para el Uso de Cámaras Fotográficas y de Equipo Audiovisual de Difusión por los Medios de Comunicación en los Procedimientos Judiciales (PECAM).

En el año 2011, la licenciada regresó al Programa de Educación Jurídica Continua del Tribunal Supremo como Asesora Legal II para colaborar con la entonces Directora Ejecutiva en la

administración del Programa. Luego de cinco (5) años de experiencia en el Programa, en febrero de 2013 aceptó el reto de ejercer como Directora Ejecutiva del mismo. En sus palabras, "esta experiencia me ha servido para reafirmar mi interés de continuar sirviéndole al país."

Por último, la licenciada Marrero Martínez expresó lo siguiente: "Será mi meta, como Juez Municipal, colaborar no solo desde el servicio a la comunidad y la aplicación del Derecho, sino desde la sensibilidad y la empatía... Para concluir, reitero mi compromiso con la Rama Judicial, con servirle al país impartiendo justicia y sobre todo, promoviendo el mayor acceso a la justicia."

La Lcda. Marrero Martínez contestó a satisfacción de los senadores presente cada una de las preguntas formuladas demostrando gran capacidad de análisis así como un amplio dominio del proceso criminal y civil dentro de los Tribunales.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Geisa M. Marrero Martínez cuenta con todos los atributos profesionales así como el compromiso necesario para ocupar el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Geisa M. Marrero Martínez como Jueza Municipal de Tribunal de Primera Instancia, según presentada por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma Asamblea Legislativa

5ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Renominación de la Lcda. Wanda Yammir Samalot Rodríguez como Fiscal Auxiliar II

ORIGINAL

INFORME POSITIVO

26 de junio de 2015

RECIBIDO JUN26'15 PM4:44

TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 9 de diciembre de 2014 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación de la Lcda. Wanda Yammir Samalot Rodríguez como Fiscal Auxiliar II. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 10 de junio de 2015.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 16 de junio de 2015 para considerar el ascenso de la Lcda. Wanda Yammir Samalot Rodríguez. En la misma, el Presidente de la Comisión, Miguel Pereira Castillo, el Vicepresidente de la Comisión, Ramón Luis Nieves Pérez, el Senador Larry Seilhamer Rodríguez y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

H 479

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Wanda Yammir Samalot Rodríguez obtuvo en el año 1989 un Bachillerato en Artes con una concentración en Ciencias Políticas con la distinción de *Magna Cum Laude*, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y posteriormente, le fue conferido en 1992 su grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho con la distinción *Cum Laude,* de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Fue admitida al ejercicio de la abogacía en el foro judicial estatal a partir del 1 de julio de 1993 (RUA 10,541) y admitida al ejercicio de la abogacía en el foro judicial federal en julio de 1993. Su membresía del Colegio de Abogados de Puerto Rico venció en diciembre de 2014, pero la nominada renovó la misma en febrero de 2015, (Colegiada #11,828).

La licenciada Samalot Rodríguez comenzó su carrera profesional en el año 1993 como abogada en la División de Litigación en el Bufete Rivera, Tulla & Ferrer. Allí participó de diferentes casos con múltiples demandantes de Puerto Rico, Santo Domingo y Estados Unidos en el foro federal. En octubre 1995, comenzó a trabajar en la División Legal de Small Business Administration, trabajando con la aprobación de préstamos con garantía hipotecaria hasta julio de 1996. En agosto de 1996 hasta noviembre de 1997, la fiscal Samalot Rodríguez comenzó a trabajar como asesora legal del Presidente de la Comisión del Servicio Público. Posteriormente, la licenciada Rodríguez Samalot, fue nominada al cargo de Fiscal Auxiliar I al cual fue nombrada en febrero de 1998. En mayo del año 2000 hasta agosto de 2006, la licenciada Samalot Rodríguez estuvo adscrita a la División para Combatir el Crimen Organizado y las Drogas en el Departamento de Justicia. En el año 2002 recibió un nombramiento en ascenso al cargo de Fiscal Auxiliar II, puesto que desempeña actualmente. En agosto de 2006, la nominada fue trasladada a la Fiscalía de Humacao hasta diciembre de ese mismo año y posteriormente fue trasladada a la División para Combatir el Crimen Organizado y las Drogas, hasta mayo de 2013. Desde entonces, la fiscal Samalot Rodríguez se desempeña como Asistente del Fiscal de Distrito en la Fiscalía de Bayamón.

La licenciada Samalot Rodríguez, tuvo la oportunidad de desarrollar una conferencia sobre *"Métodos de identificación de sospechosos"* la cual fue aprobada por el Tribunal Supremo para la Conferencia del Ministerio Público de octubre de 2013. Dicha Conferencia ha sido ofrecida a fiscales y miembros de la policía.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 10 de junio de 2015, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 16 de diciembre de 2015, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada no ha manejado ni cumplido sus obligaciones fiscales al reclamar deducciones indebidas en las planillas de contribución sobre ingresos; sin embargo, la nominada enmendó las planillas e hizo el pago correspondiente al Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por otra parte, la nominada, sí ha manejado sus responsabilidades financieras de manera responsable haciendo sus pagos al día de acuerdo a la evaluación hecha en su historial de crédito y en proporción a los ingresos reportados por la sociedad de bienes gananciales compuesta por ambos, la licenciada Samalot Rodríguez y su esposo. Además, mantiene un historial de crédito satisfactorio y acorde con sus ingresos.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, la Lcda. Wanda Y. Samalot Rodríguez:

La OETN realizó la entrevista a la nominada. A la pregunta de qué representa para ella, en términos personales y profesionales, esta nominación como Fiscal Auxiliar II, la licenciada Samalot Rodríguez indicó: "Ser representante de los derechos del Pueblo de Puerto Rico ante los tribunales ha sido una experiencia que ha marcado mi desarrollo tanto personal como profesional. Es una tarea ardua, intensa, pero que me llena de mucho orgullo y satisfacción. Mi desempeño como fiscal por los últimos diecisiete (17) años me ha enseñado a manejar situaciones de altos niveles de stress y de dolor para los demás. He compartido en primer plano el dolor de perder a un ser querido como consecuencia de la alta criminalidad de nuestro País. De otra parte, me ha permitido desarrollarme en mi plano profesional en todos los roles de un abogado. En primer lugar, he realizado las investigaciones de los casos desde la escena del crimen y al mismo tiempo ir desarrollando estrategias para la litigación de los casos ante los tribunales. La experiencia de poder litigar casos ante jurados, profesionalmente me ha permitido maximizar mis habilidades como litigante. El tener el privilegio de poder continuar aportando mi parte al sistema de justicia de mi país es muy significativo y gratificante".

A la nominada se le pidió que elaborara en torno a qué la motivó para aspirar nuevamente a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, a lo que contestó que: "La razón principal para aspirar nuevamente a la posición de fiscal versus dedicarme a la práctica privada, es que ésta es la función que me motivó en primer lugar a estudiar leyes. Por otra parte, creo en la carrera del fiscal. Se necesita gran vocación y dedicación para realizar estas funciones. Para mí, el Ministerio Público no ha sido una escuela en donde adquirir experiencia y luego dedicarme a la práctica privada. Es para mí el medio por el cual puedo hacer una diferencia en el sistema de justicia del País y mientras tenga la oportunidad de hacerlo lo haré".

Preguntada sobre su impresión general de los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro en cuanto al tema de la presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito, la licenciada Samalot Rodríguez indicó lo siguiente: "Entiendo que uno de los

mayores retos que enfrenta el Departamento de Justicia es el hecho de que las víctimas de delito y los testigos de los hechos no quieran comparecer ante los tribunales. Esto en la mayoría de los casos, es por miedo a represalias y en otros casos porque no tienen conciencia de lo importante e indispensable que es su rol en el sistema de justicia criminal. Esto, unido al hecho que el Departamento no cuenta con herramientas que puedan garantizar la seguridad de estos testigos y pueda persuadirlos para prestar su declaración. También carecemos de herramientas investigativas como lo son las grabaciones orales, mecanismo que en este momento sólo puede utilizarse en los delitos que la ley contra el crimen organizado permite y las grabaciones orales telefónicas que están prohibidas por nuestra constitución".

Finalmente, le pedimos que hiciera una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos incluyendo su anterior experiencia y su actual posición como Fiscal Auxiliar II, que considere de mayor importancia y nos exprese porqué los considera como tal: "Durante mi carrera profesional definitivamente hay dos casos que realmente se separan de los demás tanto por aspectos profesionales como emocionales. Uno de estos casos es el de Pueblo v. Carmelo Ramos Soto. En este caso, se acusó en el Tribunal de Humacao al Sargento Carmelo Ramos Soto por causarle la muerte a su supervisor el Teniente Jesús Hernández en el cuartel de la policía del municipio de Naguabo. Una de las particularidades de este caso es que fue probado mediante evidencia circunstancial; ya que no existían testigos oculares de los hechos. Otro aspecto importante era que tanto el acusado como el occiso eran oficiales de la policía con unas carreras profesionales de las de veintiséis (26) años y a quienes conocía en el desempeño de sus funciones. En este caso se logró la convicción del Sargento Ramos por Asesinato y Ley de Armas, lográndose hacer justicia al Teniente Hernández, aunque lamentable que un oficial de la policía con una carrera de veintiocho (28) años terminara siendo convicto.

Otro caso que definitivamente se aparta de los demás es el de Pueblo v. José Marrero Figueroa. En este caso se acusó en el Tribunal de San Juan a José Marrero por Asesinato y Ley de Armas por hechos cometidos el 20 de diciembre del 1992. José Marrero Figueroa fue procesado y convicto por estos delitos a finales del 1996. En el año 2007 el convicto por conducto de una nueva representación legal radicó ante el tribunal una moción solicitando nuevo juicio bajo el precepto de que existía nueva evidencia en su caso. En ese momento el fiscal que había investigado y procesado a Marrero Figueroa había fallecido. En ese momento se me asigna el caso para trabajar la moción de nuevo juicio. Luego de varios trámites procesales el Tribunal de Primera Instancia declaró no ha lugar la moción de nuevo juicio. La representación legal de Marrero acudió al Tribunal de Apelaciones sobre esta determinación. El Tribunal de Apelaciones confirmó al Tribunal de Primera Instancia. Posterior a esto una nueva

representación legal del convicto radica una reconsideración al Tribunal de Apelaciones y en ese momento el Secretario de Justicia se allanó a la celebración del nuevo juicio. Ante esta determinación, me enfrenté a uno de los mayores retos de mi carrera. Tenía que prepararme para un juicio de asesinato y armas en que sus hechos eran de 1992, no había participado en la investigación, el fiscal que lo había procesado había fallecido, así como la patóloga del caso y no tenía conocimiento del paradero de los testigos del caso. Durante la preparación del juicio enfrenté muchos retos. Sin embargo, se procesó nuevamente a José Marrero Figueroa y se logró la convicción por asesinato y ley de armas en el año 2010".

b. Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la OETN entrevistó a las siguientes personas: al Lcdo. Héctor Grau, abogado con práctica privada en Bayamón; al Lcdo. Carlos López López, abogado; al Lcdo. Gabriel M. Hernández González, abogado; al Sr. José Juan García, inspector de la Policía de Puerto Rico; al Lcdo. José Virella Santana, Fiscal de Distrito de Bayamón; así como varios vecinos y amigos de su comunidad. Todas las personas entrevistadas elogiaron a la nominada y apoyaron la designación hecha por el Gobernador.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. WANDA YAMMIR SAMALOT RODRÍGUEZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una Audiencia Pública donde la nominada se presentó ante los Senadores asistentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Luego de darle la bienvenida, el Senador Pereira Castillo procedió a narrar un resumen del historial académico y profesional de la nominada.

Durante la vista pública el Lcda. Samalot Rodríguez indicó que inició su carrera profesional en el Bufete Rivera, Tulla y Ferrer en la División de Litigios. En el 1995 se trasladó a la ciudad de Nueva York donde laboró para la agencia federal Small Business Administration, en su división legal. Después de año y medio en el exterior, regresó a Puerto Rico para comenzar a trabajar en la Comisión del Servicio Público, como Asesora del Presidente de la Comisión. Luego, en el 1997 fue nombrada como Fiscal Auxiliar I en el Departamento de Justicia, y comenzó a laborar en la Fiscalía de Carolina. Desde el mes de mayo de 2000 hasta julio de 2006 estuvo adscrita a la División para Combatir el Crimen Organizado y las Drogas, donde tuvo la oportunidad de investigar y procesar casos relacionados con el Crimen Organizado, investigación y procesamiento criminar de organizaciones dedicadas al narcotráfico, así como casos por delitos de fraude y soborno contra agentes y funcionarios públicos. En el año 2002 recibió un nombramiento en ascenso al cargo de Fiscal Auxiliar II, puesto que desempeña actualmente. En agosto de 2006, la licenciada fue trasladada a la Fiscalía de Humacao hasta diciembre de ese mismo año y posteriormente fue trasladada a la División para Combatir el Crimen Organizado y las Drogas, hasta mayo de 2013. Desde entonces, la licenciada Samalot Rodríguez se desempeña como Asistente del Fiscal de Distrito en la Fiscalía de Bayamón.

La Lcda. Samalot Rodríguez indicó en su ponencia que para ella "ha sido un orgullo representar al Pueblo de Puerto Rico ante los Tribunales de Justicia. Definitivamente ha sido una experiencia que me ha permitido crecer tanto en el plano personal como en el profesional, ya que se tiene la oportunidad de enfrentar cara a cara los problemas que aquejan a nuestra sociedad y que desembocan en la comisión de actos de naturaleza violenta y criminal."

Expresó además que "con este conocimiento, recae la gran responsabilidad de hacer justicia para aquellos que no tienen voz... [Y que] hacer justicia comienza desde que uno atiende las víctimas de delitos y sus familiares, desde que se trabajan las investigaciones criminales mano a mano con los agentes de la policía."

La Lcda. Samalot Rodríguez contestó a satisfacción de los senadores presentes cada una de las preguntas formuladas demostrando gran capacidad de análisis así como un amplio dominio del proceso criminal dentro de los Tribunales.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Wanda Y. Samalot Rodríguez cuenta con todos los atributos profesionales así como el compromiso necesario para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la renominación de la Lcda. Wanda Yammir Samalot Rodríguez como Fiscal Auxiliar II, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma Asamblea Legislativa

ORIGINAL

5ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Designación del Lcdo. Dennis Soto Fantauzzi como Fiscal Auxiliar I

RECIBIDO JUN26'15 PM4:42
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

INFORME POSITIVO

26 de junio de 2015

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 9 de diciembre de 2014 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Dennis Soto Fantauzzi como Fiscal Auxiliar I. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el pasado 6 de marzo de 2015.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 23 de junio de 2015 para considerar la nominación del Lcdo. Dennis Soto Fantauzzi. En la misma, el Presidente del Senado Eduardo Bhatia Gautier, el Presidente de la Comisión, el Senador Miguel Ángel Pereira Castillo, el Senador José Pérez Nieves, y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer al nominado y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El licenciado Soto Fantauzzi completó un Grado Asociado en Ciencias Sociales, *Summa Cum Laude*, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla. Posteriormente completó un Bachillerato en Trabajo Social, *Magna Cum Laude,* en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, y además completó una Maestría en Psicología Clínica, *Magna Cum Laude,* en la Universidad Carlos Albizu. Finalmente, obtuvo el grado de *Juris Doctor, Magna Cum Laude* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

El nominado fue admitido a la práctica de la abogacía en marzo de 2012, luego de una calificación de 93.2% en la reválida estatal. También está admitido a la práctica de la notaría.

Desde el año 2005 hasta el 2011, el nominado laboró como Asesor en Política Pública y Legislación en la Cámara de Representantes, con el entonces Representante, Hon. Héctor Ferrer Ríos.

Desde el año 2011 hasta 2013, el nominado se desempeñó como Asesor en Política Pública y Legislación del Senador Eduardo Bhatia Gautier, a partir de lo cual el hoy Presidente Senatorial lo designó Director de la Oficina de Asesores Legislativos del Presidente. Desde dicha posición está encargado de promover el diseño, desarrollo e implementación de la Agenda Legislativa del Presidente del Senado, colaborar con las Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas adscritas a este Cuerpo Legislativo y representar al Presidente del Senado en reuniones, foros y conferencias sobre política pública auspiciadas por la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial e instituciones de enseñanza.

Desde el año 2013, el nominado se desempeña como Profesor Adjunto del Programa Subgraduado de Justicia Criminal de *National University College*, impartiendo cursos de Derecho Penal, Evidencia y Derechos Civiles. También funge como recurso de la Academia Legislativa de Educación Continua del Senado de Puerto Rico.

El licenciado Soto Fantauzzi es Asesor *Senior* de la Comisión Conjunta para la Revisión del Código Penal, es Miembro del Colegio de Abogados y fungió como Miembro del Comité de Admisiones de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 6 de marzo de 2015, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos,

incluyendo el historial y la evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 15 de diciembre de 2014, el nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que el nominado posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable; y que mantiene un historial de crédito excelente, acorde con sus ingresos.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominado, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista al nominado Lcdo. Dennis Soto Fantauzzi:

La OETN realizó la entrevista al nominado. Preguntado sobre qué representa para él, en términos personales y profesionales esta nominación al cargo de Fiscal Auxiliar I, el licenciado Soto Fantauzzi indicó lo siguiente: *"La nominación al cargo de Fiscal Auxiliar representa el inicio de un proceso de transición que me permitirá integrarme al Ministerio Público, la institución gubernamental responsable de procesar la posible comisión de conducta punible, mediante el establecimiento de un balance adecuado entre el deber del Estado de salvaguardar la seguridad de nuestros ciudadanos y la protección de los derechos fundamentales que cobijan a los imputados de delito. Por esta razón, me siento honrado con la designación realizada por el señor Gobernador, dado a que mi preparación*

profesional me ha permitido obtener las competencias necesarias para ejercer el cargo, basado en la mentoría que he obtenido de abogados de primer orden que ejercen funciones en la Asamblea Legislativa, mi compromiso con los cánones de ética que rigen el ejercicio de la profesión y la pasión que siento por la práctica del derecho."

El nominado añadió: *"Desde esta perspectiva, me siento entusiasmado con esta designación, dado a que he alcanzado la madurez necesaria para colaborar en la ejecución de la política pública vigente en nuestro ordenamiento, basado en los postulados constitucionales que dirigen la discreción del Ministerio Público para cumplir con la responsabilidad de construir una sociedad más justa e inclusiva."*

Sobre qué razones le convencieron para aceptar esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogado, el nominado expresó lo siguiente: *"Por los pasados diez (10) años me he destacado en el servicio público, como asesor en legislación, experiencia que ha evolucionado desde que inicié labores como técnico de asesores hasta que fui honrado con la designación del Presidente del Senado para liderar la Oficina de Asesores Legislativos. Desde esta perspectiva, mi permanencia en esta Rama Constitucional, responde a la profunda vocación que siento por el servicio público, razón por la que he aceptado la nominación al cargo de Fiscal Auxiliar, para darle continuidad a esta jornada, acorde con el perfil requerido a los profesionales que lideran el procesamiento criminal en representación del Estado.*

Precisamente, mi disponibilidad para aceptar esta nominación, responde a un profundo proceso de reflexión sobre mis competencias para iniciar funciones en esta prestigiosa institución. Por esta razón, indistintamente de las oportunidades de empleo prevalecientes en la empresa privada, donde existe una competitiva estructura salarial, reiteradamente he decidido permanecer en el sector público, ante la necesidad imperante de retener a los mejores talentos, principalmente por el orgullo que representa defender el interés público dentro del Tribunal General de Justicia. En este proceso, he procurado adquirir los méritos necesarios para solicitar el voto afirmativo de los miembros de este Senado, basado en la disciplina que ha caracterizado mi preparación académica, la amplia experiencia profesional que he adquirido en el servicio público y el compromiso con la comunidad que ha complementado mi gestión como empleado gubernamental."

Le pedimos al nominado que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro en cuanto al tema de presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito, a lo que Soto Fantauzzi indicó: *"Entre los retos que enfrenta el Departamento de Justicia, se encuentra la gran encomienda de retener a los mejores talentos que actualmente se desempeñan como fiscales auxiliares e identificar a la próxima generación de profesionales que tendrán la responsabilidad de ofrecerle continuidad a las estrategias utilizadas para viabilizar un aumento en el esclarecimiento de delitos. Esta tarea requiere un escrutinio riguroso para seleccionar y retener a estos profesionales e insertarlos en un programa permanente de capacitación para, entre otros asuntos, mantener su conocimiento actualizado sobre los continuos cambios que ha experimentado la legislación vigente.*

En este contexto, estoy convencido de que los mejores talentos deben estar al servicio del estado. Sin embargo, esta pretensión estaría incompleta sin el continuo fortalecimiento de la academia de capacitación disponible para estos profesionales. Desde esta perspectiva, no solamente me gustaría desarrollar una carrera en el Ministerio Público, sino que oportunamente intereso colaborar como profesor adjunto de este instituto, en áreas medulares del procesamiento criminal, como la investigación jurídica avanzada, el derecho penal sustantivo, la ética en el desempeño del cargo y el derecho probatorio."

Por último, le pedimos al nominado que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y exprese por qué los considera como tal, a lo que el licenciado Soto Fantauzzi contestó con los siguientes casos: *"Recientemente tuve la oportunidad de participar como Asesor Senior durante la aprobación de la Ley 246-2014, una revisión de nuestro Código Penal para promover el mandato constitucional a la rehabilitación de las personas sentenciadas, mediante la integración de un sistema novel de alternativas a la pena y reafirmar la necesidad de que exista certeza en nuestro sistema de justicia, para que la pena impuesta proporcione una notificación adecuada sobre el tiempo real que cumplirá el autor de delito, sin la aplicación de bonificaciones automáticas que tanta incertidumbre y desasosiego han creado entre nuestros ciudadanos. Además, logramos reestablecer la restricción terapéutica en beneficio de las personas con un perfil de adicción que se encuentran privadas de su libertad por delitos que no incluyan intimidación o violencia y establecimos la figura novel de la discreción judicial dirigida, determinación que ha sido recibida con entusiasmo por la comunidad jurídica. Esta revisión*

corresponde a la principal legislación utilizada por el Ministerio Público para viabilizar la imposición de responsabilidad contra un ciudadano incurso en la posible comisión de delito, por lo que mis funciones como asesor en política pública me han permitido mantenerme actualizado en la normativa aplicable durante el procesamiento criminal. En la actualidad, nos encontramos inmersos en la segunda fase de este proceso, donde debemos atemperar las leyes penales especiales a esta nueva estructura legal, una tarea indispensable para proporcionarle coherencia a nuestro sistema de justicia."

De otra parte, el licenciado Soto destacó lo siguiente: *"Por otro lado, tuve la responsabilidad de formar parte del comité de trabajo que viabilizó la aprobación de la Orden Administrativa 2014-01 promulgada por nuestro Presidente del Senado, donde ampliamos las protecciones existentes para erradicar el discrimen en el empleo y honramos las disposiciones de nuestra Carta Magna que establecen que la dignidad del ser humano es inviolable. Al amparo de esta normativa, establecimos un programa permanente de educación continua dirigido a los empleados de este Cuerpo Legislativo, para identificar las potenciales prácticas discriminatorias que se podrían suscitar en el empleo basadas en la orientación sexual e identidad de género, disponer el procedimiento interno aplicable para presentar una querella e imponer las sanciones administrativas correspondientes."*

b. Referencias personales, profesionales y comunidad:

Entrevistamos al **licenciado Carlos Ruiz Irizarry**, Director de Política Pública de la Oficina de la Presidencia del Senado de Puerto Rico. Sobre el licenciado Soto Fantauzzi, el licenciado Ruiz Irizarry expresó lo siguiente: *"El nombramiento del Lcdo. Dennis Soto para el cargo de fiscal ciertamente genera entusiasmo y esperanza. El Lcdo. Soto es un joven abogado que ha demostrado una capacidad analítica sobresaliente, una ética de trabajo admirable, y un compromiso genuino con el servicio público. Sin duda, el Departamento de Justicia de Puerto Rico ganará un importante activo con el Lcdo. Soto."*

Dialogamos con el **licenciado Héctor Ferrer Ríos**, quien supervisó al nominado por seis años y expresó conocer muy bien la trayectoria del nominado. Sobre el licenciado Soto Fantauzzi, el licenciado Ferrer Ríos dijo que: *"Dennis es un profesional "A número uno", quien empezó en mi*

oficina con un interno legislativo y se desarrolló hasta convertirse básicamente en el Asesor Principal. Mientras estuvo en mi oficina completó sus estudios y se destacó por sus conocimientos y empeño al trabajo. No me cabe la menor duda que será excelente como fiscal, y él sabe que cuenta con mi apoyo." La Comisión de lo Jurídico recibió además una ponencia del licenciado Héctor Ferrer Ríos quien indicó que *"Conozco al Lcdo. Soto hace aproximadamente 10 años. Llegó a mi oficina en la Cámara de Representantes en el internado de estudiantes. Terminado el internado procedí a ofrecerle un puesto en oficina como técnico en el grupo de asesores en las comisiones del Portavoz de la Minoría. Luego pasó a ocupar el puesto de asesor del Portavoz en la Comisiones y finalmente dirigió la Oficina de Asesores Legislativos de mi Oficina como Portavoz. El Lcdo. Soto mientras se desempeñaba en nuestra Oficina, terminó un bachillerato, una maestría y un Juris Doctor. Además, pasó el examen de la reválida. En su desempeño profesional, no existen fallas, es responsable, inteligente, capaz, ordenado, estudioso y sobre todo honesto. Como ser humano supera los adjetivos del párrafo anterior. Por todo lo cual, recomiendo sin reserva alguna el nombramiento del Lcdo. Dennis Soto. El Departamento de Justicia y Puerto Rico tendrán en Dennis un Excelente servidor público."*

Entrevistamos al **licenciado Ryan Hernández Pérez,** Director de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, quien conoció al nominado cuando comenzó a laborar en la oficina del licenciado Héctor Ferrer y luego ha seguido su trayectoria profesional. El licenciado Hernández Pérez describió así al licenciado Soto Fantauzzi: *"Dennis es una persona sumamente brillante, muy comprometida con sus responsabilidades, organizado y dedicado. Es una persona que aprende con una facilidad y rapidez asombrosa, y posee una gran sensibilidad que creo que lo diferencia de los demás. Me alegró mucho su nombramiento, y opino que donde quiera que él vaya, será un ente de cambio social. Es una persona que busca el consenso, que busca llegar al fondo del asunto, investigar, resolver... es un gran talento, un gran recurso con el que contará el Departamento de Justicia, sin lugar a dudas."*

Dialogamos con la **doctora Luzelix Ruiz Lugo**, quien indicó que fue compañera de investigación del nominado durante estudios graduados y sub graduados y con quien mantiene lazos de amistad. Preguntada sobre la nominación del licenciado Soto Fantauzzi como Fiscal Auxiliar I, la doctora Ruiz Lugo expresó: *"Es un nombramiento que Puerto Rico necesita. Necesitamos cultivar y reclutar a personas talentosas, comprometidas con el servicio público y personas verticales como el*

licenciado Soto Fantauzzi. Tengo el privilegio de conocerlo. Dennis siente una gran pasión por la defensa de los derechos humanos y por su deber de promover una sociedad más justa e inclusiva. De igual forma, tiene el carácter necesario para representar al Pueblo de Puerto Rico durante el procesamiento criminal de los imputados de delito... En mi opinión posee todas las cualidades para ocupar el cargo de Fiscal y creo que sus conocimientos y preparación le hacen un candidato muy bien cualificado para el nombramiento."

En cuanto a las relaciones con la comunidad, el nominado reside en el Municipio de San Juan, y sus vecinos y allegados entrevistados se expresaron favorablemente en torno al nominado.

Se dialogó con la señora **Brunilda Ramos**, dueña del complejo de apartamentos donde reside el licenciado Soto Fantauzzi. En torno al nominado, la señora Ramos ofreció estas palabras: *"Es una excelente persona. Qué más puedo decir sobre él; sólo cosas buenas. Es 'otra cosa' como ser humano, es verdaderamente intachable. Tenemos una relación muy buena y me considero como su segunda madre. Puedo dar fe de que se trata de un ser humano trabajador y dedicado. Es brillante; sumamente inteligente y yo espero que ustedes me lo ayuden porque Dennis se ha formado por su dedicación y trabajo; por sus propios méritos."*

Entrevistamos a la **Lcda. Grace Gómez Sánchez**, quien indicó conocer al nominado como estudiante de Maestría, y posteriormente coincidieron como estudiantes de Derecho. Sobre el licenciado Soto Fantauzzi, la licenciada Gómez Sánchez indicó: *"Desde estudiante fue sumamente competente. Le he seguido sus pasos profesionales y es una persona muy comprometida con el servicio público. Es estudioso y muy brillante... ha sido como un mentor para mí. En el aspecto personal es una persona que fomenta los lazos de amistad con mucha dedicación; es un amigo fiel. Su pasión es el derecho criminal; creo que su preparación es de primera para el cargo. Yo lo apoyo cien por ciento."*

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recibió una carta del **señor José A. Maldonado Andreu**, miembro del grupo de Asesores Legislativos del Presidente del Senado de Puerto Rico Eduardo Bhatia Gautier quien destacó las cualidades del nominado: *"Me complace grandemente favorecer y recomendar la nominación del Lcdo. Dennis Soto Fantauzzi para la posición de Fiscal I. He tenido la gran oportunidad de trabajar con el Lcdo. Soto Fantauzzi desde agosto del 2012 en la Oficina de Asesores Legislativos del Presidente del Senado, Eduardo Bhatia. Durante el transcurso de*

estos casi tres años he podido apreciar las múltiples cualidades que hacen que el Lcdo. Soto Fantauzzi exceda en la preparación para ocupar el puesto de Fiscal I.

La historia de crecimiento y superación que envuelve la vida del Lcdo. Soto Fantauzzi es una digna del carácter de nobleza que resalta en él sobre todas las cosas. Producto de la ruralía en Aguadilla, el Lcdo. Soto sobrepasó los obstáculos naturales a su entorno geosocial y el fallecimiento de sus padres a temprana edad y entró a la Universidad de Puerto Rico. En esta orgullosamente forjó sus estudios y concretizó sus aspiraciones, luchando contra los pormenores de la vida universitaria lejos del entorno del hogar y buscando el sustento económico para costear sus estudios. La vida de sacrificios que ejemplifica Dennis Soto, no produce un argumento de lamento o excusas sino que es evidencia directa de la fortaleza de carácter del Lcdo. Soto. El resultado de sus luchas es un acorazado intelectual, un ágil estratega y un luchador incansable de sus causas, digno de ser admirado.

Sus impresionantes logros hablan por sí solos, sin embargo es importante resaltar el extraordinario desempeño del nominado en cada uno de los roles que ha ocupado. El Lcdo. Soto excede como líder en el trabajo en equipo. Como Director de Asesores Legislativos tuvo la responsabilidad de coordinar un equipo de jóvenes y personas de mayor edad, labor que llevó a cabo con gran destreza y capacidad. Su figura ha sido y es una de maestro y guía para todos los que han tenido el honor de laborar con él. Dentro de su enorme capacidad, el Lcdo. Soto no teme retroceder para dar paso a que un compañero tenga la oportunidad de sobresalir, de igual manera que defenderá con garras a un compañero cuando entienda que se ha cometido una injusticia en su contra.

Por último, de mis experiencia por tres años laborando bajo el liderato del Lcdo. Soto, he podido apreciar a una persona absolutamente dedicada a sus responsabilidades y dedicada a sus causas. De sus experiencias en el servicio público, el Lcdo. Soto Fantauzzi ha desarrollado el sentido de responsabilidad patrio que llevará consigo en sus funciones como fiscal del Estado y ha cosechado la sensibilidad necesaria para luchar por las aspiraciones de justicia, consciente de que tanto la víctima como el acusado se merecen un trato justo y digno como seres humanos. Por todo lo anterior, confío enteramente en que Puerto Rico gana con la confirmación del Lcdo. Dennis Soto Fantauzzi como Fiscal I, al unirse a las filas de los defensores de la justicia un luchador incansable con la sensibilidad y nobleza necesaria para mejorar la sociedad puertorriqueña."

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recibió además una misiva suscrita por el **señor José Aníbal Herrero Acevedo** miembro del grupo de Asesores del Presidente del Senado de Puerto Rico Eduardo Bhatia Gautier quien indicó sobre el nominado: "*Como profesional, como persona y como amigo no tiene fallas. Es un joven talentoso, capaz y será una gran adición al cuerpo de fiscales del Departamento de Justicia. La pérdida del Senado de Puerto Rico con la salida de nuestro Director de la Oficina de los Asesores Legislativos del Presidente del Senado, Hon. Eduardo Bhatia Gautier, será difícil de superar, pero la pérdida de este cuerpo es la ganancia del Departamento de Justicia y del país que gana un servidor público de primera que fungirá como un gran procurador de las víctimas y de la justicia en la Isla. Efusivamente endoso a mi amigo Dennis como Fiscal Auxiliar I y espero que esta honorable comisión recomiende favorablemente su nombramiento.*"

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DEL LCDO. DENNIS SOTO FANTAUZZI ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una Audiencia Pública donde el nominado se presentó ante los Senadores asistentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Luego de darle la bienvenida, el Senador Pereira Castillo procedió a narrar un resumen del historial académico y profesional del nominado.

Durante la vista pública el Lcdo. Soto Fantauzzi indicó que se siente "*honrado de comparecer ante esta Comisión para evaluar los méritos de mi nominación al cargo de Fiscal Auxiliar I, acorde con la designación realizada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla. En este contexto, me encuentro en un proceso de transición donde culmino*

una extraordinaria jornada en la Asamblea Legislativa para integrarme al Ministerio Público, condicionado a que ustedes me extiendan su consentimiento basado en mi expediente académico, mi trasfondo profesional y mi fidelidad a los cánones de ética que rigen el desempeño del cargo."

Añadió que "*el Fiscal Auxiliar es el funcionario público responsable de investigar la posible comisión de conducta punible, evaluar la suficiencia de la evidencia recopilada y liderar el descubrimiento de prueba, posterior a la presentación de un pliego acusatorio. En esta encomienda, nuestro Tribunal Supremo ha reconocido que este representante del Estado tiene la misma inmunidad aplicable a los miembros de la judicatura, durante la tramitación de todo procedimiento criminal instado en contra de un ciudadano incurso en la comisión de un delito. Romero Arroyo vs. ELA, 127 DPR 724 (1991). Por lo tanto, se encuentra exento de responsabilidad civil cuando su actuación ha sido de buena fe en el desempeño del cargo. De igual forma, este funcionario tiene la responsabilidad de interactuar con sensibilidad ante las víctimas del delito, quienes experimentan los daños colaterales de la incidencia criminal y dependen de nuestro sistema de justicia para encausar a los responsables de esta conducta punible. Por esta razón, debe proporcionarle un trato de digno mientras se dilucida la responsabilidad penal del victimario, proveer una notificación adecuada durante cada etapa del procesamiento penal y consultar su anuencia antes de transigir los cargos criminales pendientes de adjudicación. Ante esta responsabilidad, le corresponde a esta Comisión realizar un escrutinio riguroso sobre los nominados a ingresar a esta prestigiosa institución, basado en el alto perfil de integridad, compromiso y sensibilidad requerido a estos representantes del Estado.*"

En cuanto a su preparación académica explicó que: "*mi expediente académico es compatible con el perfil requerido para ocupar este cargo. Obtuve un Bachillerato de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Rio Piedras, con el distintivo Magna Cum Laude y un promedio acumulado de 3.92. Posteriormente, obtuve una Maestría en Ciencias con concentración en Psicología Clínica con el distintivo Magna Cum Laude y un promedio acumulado de 3.90. Finalmente, obtuve el grado de Juris Doctor con el distintivo de Magna Cum Laude y un promedio acumulado de 3.70. La secuencia curricular de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, me permitió complementar el programa de educación general, con una formación específicamente centrada en la práctica criminal, lo que me permitió obtener una puntuación de 93.2% en el examen de admisión al ejercicio de la profesión. De esta forma, juramenté como la primera generación de abogados dentro de mi unidad*

familiar, oportunidad que valoro profundamente, por lo que he ejercido la profesión bajo los más estrictos estándares de integridad, juramento que permanecerá inamovible e inmediatamente impactará la institucionalidad del Ministerio Público."

Destacó además su trasfondo profesional. "*En el ámbito laboral, inicié mi carrera profesional como Asistente Legal en la Oficina de Orientación y Servicios para Confinados, una institución comunitaria sin fines de lucro creada para asesorar a personas de escasos recursos económicos. Durante esta experiencia me sensibilicé sobre los problemas que enfrenta la población correccional, tuve la oportunidad de redactar mis primeros recursos de revisión ante la Junta de Libertad Bajo Palabra y el Tribunal de Apelaciones, identifiqué deficiencias que fueron canalizadas mediante enmiendas de ley y confirmé mi pasión por la práctica del derecho. Posteriormente, fui admitido al Programa de Internado Jorge Alberto Ramos Comas, con el respaldo de un extraordinario equipo de trabajo, liderado por el portavoz de la minoría, Lcdo. Héctor Ferrer Ríos. Durante esta etapa, conocí los principios que caracterizan el servicio público, y juré lealtad a estos postulados durante el desempeño de mis funciones. En virtud de esta experiencia, fui designado como asesor legislativo, labor que ejercí por seis (6) años, lo que me permitió perfeccionar mis destrezas de redacción, desarrollar pericia en investigación jurídica avanzada y asesorar en las comisiones De lo Jurídico, Gobierno y Seguridad Pública. Además, participé activamente como asesor en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes, donde María Libertad Gómez Garriga y Ernesto Ramos Antonini, entre otros grandes puertorriqueños, nos legaron una sociedad más justa e inclusiva.*

En el año 2011, el senador Eduardo Bhatia Gautier me solicitó que me integrara a su equipo de trabajo como Asesor en Política Pública y Legislación, lo que representó el reto más importante de mi carrera profesional, ante las amplias responsabilidades reconocidas en el reglamento del Senado para el cargo de portavoz alterno. Durante esta jornada, tuve la oportunidad de redactar legislación, asesorar en derecho parlamentario, colaborar en el análisis de recursos legales, realizar consultas éticas y recomendar consejo y consentimiento a los nominados por el señor Gobernador.

Al amparo de la labor realizada, el Senador Bhatia Gautier fue seleccionado como el Decimoquinto Presidente del Senado de Puerto Rico, por lo que fui designado como Director de la Oficina de Asesores Legislativos, experiencia que representó el momento más significativo de mi carrera profesional. De esta forma, tuve la oportunidad de trascender la función estrictamente

legislativa para intervenir en áreas vinculadas a la administración de este Cuerpo en asuntos sensitivos sobre el gobierno interno, la revisión de las transacciones de personal y la evaluación de los recursos legales ante la consideración de esta Rama. Además, tuve la oportunidad de participar como Asesor Senior de la Comisión Conjunta para la Revisión del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales, experiencia que culminó con la aprobación de la Ley 246-2014 y que actualmente se encuentra en la fase final para conciliar su contenido con las leyes penales especiales.

De igual forma, he tenido la oportunidad de participar como recurso de la Academia Legislativa de Educación Continua, donde he tenido la oportunidad de ofrecer adiestramientos sobre Proceso Legislativo, el Poder de Investigación de esta Rama Constitucional, la Prohibición de Discrimen por Orientación Sexual en el Empleo y el Seminario Avanzado de Redacción Legislativa, aprobado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico para tres (3) créditos de educación jurídica continua. Precisamente, la docencia representa una de mis grandes pasiones, por lo que pertenezco a la facultad de Justicia Criminal de National University College donde ofrezco los cursos de derecho penal, derecho probatorio, legislación laboral y derechos civiles. De esta forma, colaboro en la educación de la próxima generación de profesionales, con quienes comparto la pasión que siento por el derecho.

Al concluir su exposición el nominado enfatizó que "*siento un profundo apego por esta Rama Constitucional donde inicié mi carrera profesional y colaboré activamente en el diseño y la evaluación de legislación de vanguardia, particularmente centrada en salvaguardar la dignidad humana y garantizar la igual protección de las leyes. Por esta razón, ha sido tan difícil culminar esta jornada, particularmente porque mi confirmación a este cargo significará desprenderme del liderato del señor Presidente, a quien admiro, respeto y le dedico todos los logros que alcanzaré en esta nueva etapa de mi carrera profesional.*"

El Lcdo. Soto Fantauzzi contestó a satisfacción de los senadores presentes cada una de las preguntas formuladas demostrando gran capacidad de análisis así como un amplio dominio del procesamiento criminal dentro de los Tribunales.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Lcdo. Dennis Soto Fantauzzi cuenta con todos los atributos profesionales así como el compromiso necesario para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación del Lcdo. Dennis Soto Fantauzzi como Fiscal Auxiliar I, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma Asamblea Legislativa

5ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Designación de la Lcda. Larissa Maldonado Carrasco como Registradora de la Propiedad

ORIGINAL

INFORME POSITIVO

26 de junio de 2015

A 5 MV
RECIBIDO JUN26'15 PM5:03
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 18 de mayo de 2015 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Larissa Maldonado Carrasco como Registradora de la Propiedad. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación dela nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 16 de junio de 2015.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 23 de junio de 2015 para considerar la nominación de la Lcda. Larissa Maldonado Carrasco como Registradora de la Propiedad. En la misma, el Presidente de la Comisión, Miguel Pereira Castillo, y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

MAP

4599

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Larissa Maldonado Carrasco obtuvo en 1992 un Grado Asociado en Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Ponce y luego en 1994 obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas y Economía de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el año 1998 le fue conferido el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y una Licenciatura en Derecho Notarial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona en España. Fue aceptada a postular en el foro judicial estatal el 26 de enero de 1999 (RUA 12,638) y admitida a postular en el foro federal a partir del 1ro de octubre de 2009.

La carrera profesional de la licenciada Maldonado Carrasco, comenzó en 1995 como asistente jurídico en el Departamento Corporativo del Bufete Pietrantoni Méndez & Álvarez. Para el 1998 cuando la nominada obtuvo su licencia para la práctica de la abogacía fue ascendida como Asociada de dicha firma. En el año 2000, comenzó a trabajar para el Bufete O'neill & Borges en el Departamento Corporativo como Asociada Senior donde se destacaba como líder del equipo notarial para cierres residenciales. Desde el 2004 hasta el presente labora para la el Bufete Mayni Rivera, LLC como Miembro Asociada.

La experiencia laboral de la nominada incluye: análisis de las leyes de planificacion y zonificación urbana y sus reglamentos, incluyendo la de los municipios autónomos, condominios y las instalaciones turísticas, para desarrolladores tales como: *Mora Development Corporation* e *International Hospitality Enterprises*. Ha participado en el desarrollo y la renovación de hoteles, "timeshares" y proyectos condo-hoteles ubicados en toda la isla. Algunos de los clientes que ha representado son el Grupo Sol Meliá, Caguas Real Hospitality Corp., y Aquarius Vacation Club. Ha sido parte también de numerosas transacciones de bienes raíces para clientes como Centennial Puerto Rico, EDS Duke Energy, Esso Standard Oil Co., y el Servicio Postal de los Estados Unidos. La nominada también tiene experiencia en la venta y adquisición de negocios en curso, y el establecimiento y funcionamiento de las empresas de servicios profesionales y sociedades de responsabilidad limitada en Puerto Rico.

Actualmente representa tres (3) grandes compañías hoteleras en Puerto Rico brindándole apoyo en el día a día, revisión de contratos, negociación y redacción de documentos para transacciones multimillonarias de bienes raíces comerciales, compra y venta de establecimientos y desarrollo de restaurantes internacionales.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 16 de juniode 2015, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 18 de mayo de 2015, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Registradora de la Propiedad.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y mantiene un historial de crédito excelente y acorde con sus ingresos.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, la Lcda. Larissa Maldonado Carrasco:

La OETN realizó la entrevista a la nominada. A la pregunta de qué representa en términos personales y profesionales esta nominación como Registradora de la Propiedad, la licenciada indicó: "En términos profesionales, esta nominación significa la culminación de mi carrera profesional como abogada corporativa y notario público. Desde 1995, cuando comencé como oficial jurídico ("lawclerk") en Pietrantoni Méndez & Álvarez, tuve la oportunidad de dedicarme exclusivamente al

Derecho Inmobiliario y Registral dentro del ámbito del Derecho Mercantil ("Corporate Real Estate") y luego de juramentar como abogada en el 1999, he tenido el privilegio de continuar desarrollándome en esta área del Derecho que es la que más me gusta.

Mi afinidad con esta área surge por dos (2) razones: primero, porque visualizo esta área como un motor importante dentro del desarrollo económico de Puerto Rico, permitiéndome continuar desarrollándome dentro de mis concentraciones de bachillerato (Economía y Ciencias Políticas) y segundo, porque me parece un área sumamente creativa que me permite ser parte de la "construcción" en papel de un proyecto que luego se construirá en la realidad, en "brick and mortar".

He tenido la suerte, además, de poder desempeñarme y desarrollarme en esta área en representación de clientes sofisticados que entienden, respetan y aprecian el rol del abogado-notario, así como en proyectos complejos y de alto reto intelectual. Gracias a Dios, puedo decir que, luego de estas ejecutorias, mi nombre tiene atado a sí un alto estándar de calidad en este campo del Derecho.

En términos personales, esta nominación también significa una culminación de mi desarrollo como persona, de mis cualidades personales, pues ser Registradora de la Propiedad conllevará más de lo que hasta ahora he podido ejercer en mis roles de supervisión y de liderazgo dentro de una organización, roles que me gusta llevar a cabo a través de la empatía y del conocimiento de lo que conlleva cada paso dentro de cada tarea en el camino hacia una meta. Guiar un grupo de personas hacia una meta o proyecto común es un reto que me agrada mucho pues en equipo se logra mucho más que mediante la acción individual".

La nominada nos compartió las razones por las cuales aceptó el reto de ser Registradora de la Propiedad, aún en momentos en que se perciben tan críticos para el País: "Puerto Rico tiene grandes retos en el aspecto económico y para atenderlos merece lo mejor de su talento humano. La economía del país necesita un mayor crecimiento sostenido y el sector inmobiliario es un eje fundamental para ello. El tráfico jurídico de bienes inmuebles requiere confiabilidad y el Registro de la Propiedad es pieza clave para ello por la certeza que provee, en particular, al sector bancario. El Ilustre Cuerpo de Registradores ya cuenta con profesionales de alto calibre y toda vacante en el mismo debe ser cubierta con el mejor recurso humano disponible en el país. Tengo la experiencia y madurez profesional necesarias para hacer un trabajo de excelencia en esta dependencia gubernamental tan importante para la economía del país. Uniéndome a ella contribuyo al desarrollo económico de Puerto Rico en la mayor medida actualmente a mi alcance".

La nominada también destacó cuáles serán sus prioridades: "Contribuir a que el nuevo proyecto de digitalización denominado KARIBE sea todo un éxito, no sólo ayudando a poner al día las tareas oficiales del Registro, sino también como mecanismo de integración con los demás entes gubernamentales que juegan un rol en la planificación y desarrollo económico en Puerto Rico.

Colaborar también en la implantación final de la Ley de Catastro Multifinalitario y Multidisciplinario de Puerto Rico para que, junto a KARIBE, sirvan de herramientas a los planificadores del país.

Que el Registro sirva como fuente de información fiel y exacta sobre el estado jurídico de los inmuebles para beneficio del crédito territorial y de todos los participantes del tráfico jurídico de inmuebles, así como de apoyo a la justicia criminal tanto a nivel local como federal.

Y, finalmente, servir como fuente de orientación a los notarios, abogados y público en general en materias que inciden en el Derecho Inmobiliario Registral para así evitar pleitos innecesarios y facilitar un mayor número de transacciones registrales, válidas y correctas, claro está, aumentando de paso los recaudos de las rentas internas correspondientes".

Nuestro recurso investigativo le pidió que compartiera su impresión general sobre el estatus actual del Registro de la Propiedad y del proceso de digitalización y modernización del mismo y si entendía que el Registro necesitaría cambios adicionales para agilizar sus procesos: "Tuve la oportunidad de estar presente en el Conversatorio sobre el status del Registro que se celebró hace unas semanas atrás en el Colegio de Abogados y estoy muy contenta y optimista con el proyecto de digitalización de fincas y demás libros del Registro, así como con KARIBE, la nueva aplicación registral desarrollada aquí en Puerto Rico para sustituir el sistema AGORA, cuya aplicación permitirá una sola base de datos accesible en línea para efectuar transacciones registrales 24/7. El tiempo es dinero y mientras más rápido se puedan efectuar las transacciones, responsablemente claro está, mejor ello será para la economía del país.

Entiendo que aún está pendiente aclarar el rol de los bancos en la presentación de las copias certificadas de las escrituras en el Registro. Actualmente, los bancos son los que presentan en el Registro de la Propiedad las copias certificadas de todas las transacciones inmobiliarias que conllevan hipoteca y entiendo que KARIBE visualiza al notario como único responsable de esa presentación que se estaría haciendo de forma electrónica. El banco va a querer certeza de cómo y cuándo van a llegar al Registro los sellos y comprobantes que deben ir con esas copias certificadas al Registro y cuyo monto en dinero el banco tendría que desembolsar al notario al momento del cierre, lo cual actualmente no

ocurre así. Entiendo que se debe dilucidar cómo se va a llevar a cabo finalmente esta presentación electrónica cuando se trata de cierres hipotecarios.

Además, pienso que se puede mejorar el Registro de Planos dentro del Registro de la Propiedad, digitalizarlo para integrarlo con los sistemas de OGPe y del CRIM e incluso procurar integrarlo con los sistemas de planos y servidumbres de la AAA, la AEE y demás entidades públicas dueñas de terrenos y/o de derechos reales en Puerto Rico, como herramienta de planificación tanto pública como privada y para facilitar la entrada de la banca americana al mercado de Puerto Rico".

La licenciada Maldonado Carrasco nos detalló los aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico los cuales entiende serán un tributo para el Registro de la Propiedad: "Siempre me ha gustado diseñar proyectos e ideas y llevarlas a cabo. De pequeña, el pie forzao de mi papá era "no inventes" pues yo siempre tenía algo en mente que quería hacer y él terminaba siendo mi co-conspirador principal. A lo largo de mi preparación académica pude desarrollar no sólo mi capacidad intelectual sino también una amplia capacidad para el trabajo duro, junto con ese ingenio y perseverancia que ya traía de niña. Es por ello que estoy convencida de que el talento y la capacidad para el trabajo duro son igualmente esenciales para el logro de toda meta.

Mi preparación académica en las áreas de Economía y Ciencias Políticas ha sido sustrato fértil para sacar el máximo provecho a mi preparación jurídica y la doble titulación con la Universidad de Barcelona me sirvió como ejercicio de Derecho comparado, al cual le saco mucho provecho en la práctica privada. Los problemas humanos que el Derecho intenta resolver son muy parecidos en la mayoría de los países del mundo y tener una mentalidad de Derecho comparado me ha permitido buscar nuevas perspectivas, principalmente de España, en mi desempeño dentro del campo de los derechos reales y el Derecho Inmobiliario Registral en Puerto Rico.

Mi experiencia profesional me ha añadido, además, la paciencia y sentido de lo que es el curso ordinario de los negocios, que a veces quiere ir muy rápido, pero que siempre tiene que ir acompañado de un análisis sosegado de la reglamentación aplicable, para que toda búsqueda del bien individual sea conforme a una sociedad de ley y orden".

b. Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la OETN entrevistó a las siguientes personas: al Lcdo. Fernando Chalas, fiscal;al Lcdo. Edgar Ríos, abogado; al Hon. Enrique Silva

Avilés, Juez Superior; a la Dra. Glorimar Nazario Vidal, médica; así como varios vecinos y amigos de su comunidad. Todas las personas entrevistadas elogiaron a la nominaday apoyaron la designación hecha por el Gobernador.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. LARISSA MALDONADO CARRASCO ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una Audiencia Pública donde la nominada se presentó ante los Senadores asistentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Luego de darle la bienvenida, el Senador Pereira Castillo procedió a narrar un resumen del historial académico y profesional de la nominada.

Durante la vista pública la Lcda. Maldonado Carrasco indicó que inició su carrera profesional como abogada en Pietrantoni, Méndez & Álvarez, LLC. En dicha posición, tuvo la oportunidad de trabajar en las áreas de Derecho Registral Inmobiliario y Notarial. De acuerdo a la licenciada, "estas áreas ya eran [sus] favoritas pues [le] permitían visualizar y construir (por así decirlo) la estructura legal en papel de lo que luego iba a ser construido por ingenieros, arquitectos y banqueros en la realidad."

En abril de 2000, le surgió la oportunidad de pertenecer a un Special Real Estate Practice Group en el bufete O'Neill & Borges. Allí laboró primordialmente en aspectos de infraestructura y permisología de proyectos, públicos y privados, hasta febrero de 2004. Posteriormente, en el 2004, la licenciada expresó que le surgió la oportunidad de formar parte de un bufete pequeño, especializado en incentivos turísticos, Bufete Maymí Rivera.

Actualmente, la licenciada Maldonado Carrasco continúa laborando en el bufete Maymí Rivera, y en sus palabras: "allí he tenido la oportunidad de desarrollarme durante estos últimos once (11) años en el campo del Derecho Registral Inmobiliario y Notarial, principalmente desde el punto de vista de

proyectos turísticos, vacacionales y hoteleros, así como en las áreas de Derecho Mercantil y Corporativo en general, las cuales me sirven de apoyo."

Por último, la licenciada Maldonado Carrasco expresó lo siguiente: "Este es el rol del abogado transaccional de hoy en día: ser un facilitador y pero a la misma vez ser un agente responsable del desarrollo económico, primer celador de la legalidad de las transacciones comerciales en las que participa."

La Lcda. Maldonado Carrasco contestó a satisfacción del senador presente cada una de las preguntas formuladas demostrando gran capacidad de análisis así como un amplio dominio del proceso registral inmobiliario dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Larissa Maldonado Carrasco cuenta con todos los atributos profesionales así como el compromiso necesario para ocupar el cargo de Registradora de la Propiedad. Tras examinar las calificacionesy los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Larissa Maldonado Carrasco como Registradora de la Propiedad, según presentada por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma Asamblea Legislativa

5ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ASMV

RECIBIDO JUN23'15 PM3:31

TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

ORIGINAL

23 de junio de 2015

INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO DEL CPA, GABRIEL A. MORENO SANTIAGO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE CONTABILIDAD

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, vuestra Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo sobre el Nombramiento del CPA, Gabriel A. Moreno Santiago recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Contabilidad de Puerto Rico.

El pasado 30 de abril de 2015, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del CPA, Gabriel A. Moreno Santiago como Miembro de la Junta de Contabilidad.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a tenor con el Reglamento Núm. 21, denominado "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el

Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico" adoptado mediante la Orden Administrativa 10 – 55, delegó la investigación del designado en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (en adelante "OETN") la cual está adscrita a la Oficina del Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

De conformidad a lo anterior, la OETN llevó a cabo la encomienda de recopilar y evaluar la información de carácter personal, psicológica, académica, profesional y financiera del CPA, Gabriel A. Moreno Santiago lo cual resultó en el informe confidencial rendido por dicha oficina con fecha del 28 de mayo de 2015.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, se resume la información recopilada por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, pertinentes a la nominación del CPA, Gabriel A. Moreno Santiago.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El CPA Gabriel Ángel Moreno Santiago, de cuarenta y tres años (43) años de edad, nació el 9 de octubre de 1971, en Ponce, Puerto Rico. Está casado con la señora Cynthia Díaz Martínez, secretaria, y es padre de dos hijos: Gabriel Inés e Iván Gabriel de trece (13) y seis (6) años de edad, respectivamente. Reside en Trujillo Alto, Puerto Rico.

En el año 1994, el nominado obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas con una concentración en Contabilidad, con honores Cum Laude, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Rio Piedras. El CPA Moreno Santiago fue admitido a ejercer como Contador Público Autorizado en el 1994.

Entre los años 1993 al 1994, el CPA Moreno Santiago laboró como Analista de Sistemas de Contabilidad para el Departamento de Hacienda, ofreciendo asistencia a varias agencias públicas en lo relacionado al cumplimiento con los reglamentos promulgados por el Departamento.

Por otra parte, entre los años 1994 al 2001, el nominado laboró en la firma de contabilidad y auditoría, *Monge Robertín & Co., CPAs, CSP.*, especializándose en organización y reorganización de empresas en dificultades económicas y asistencia a síndicos y abogados especializados en quiebras bajo las disposiciones del Código de Quiebras Federal.

Desde el año 2001 al presente, el CPA Moreno Santiago es dueño y preside la firma *Moreno Santiago & Co., CPAs, CSP.*, una corporación de servicios profesionales de contabilidad, auditoría y asesoramiento gerencial y administrativo a entidades públicas y privadas, con y sin fines de lucro.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 28 de mayo de 2015, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico (en adelante "OETN") sometió para la consideración de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, su informe confidencial sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos (2) aspectos, a saber: un análisis financiero y una investigación de campo.

A. ANÁLISIS FINANCIERO

En el informe confidencial la OETN nos indica que el nominado presentó evidencia de haber rendido las Planillas de Contribución sobre Ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y que no tiene deuda por concepto de contribuciones de la propiedad. Como parte de la evaluación, la OETN revisó el "Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas Examinadores" presentado por el nominado al Senado bajo juramento, así como también el "Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador", sometido por el nominado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente. Basado en la información sometida del nominado al

Senado, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

B. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal a nivel Estatal y Federal. Además, se entrevistaron a familiares y compañeros de trabajo del nominado, al igual que miembros de la comunidad donde reside el nominado. Asimismo, como parte de la investigación de campo se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa sobre el nominado. También se hace constar que le nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

Como parte de la investigación de campo realizada por la OETN, el CPA, Gabriel A. Moreno Santiago compartió varias expresiones durante su entrevista con el investigador designado que ameritan incluir en este informe que demuestran su compromiso como Miembro de la Junta de Contabilidad. Específicamente, el nominado compartió las razones que lo motivaron a aceptar el reto de formar parte de la Junta: *"Las razones que me llevaron a aceptar el reto de pertenecer a la Junta de Contabilidad van de la mano con el significado que esta nominación tiene para el que suscribe. Cada ciudadano debe asumir los roles que se le asignan para aportar desde distintas posiciones a un mejor país. Como profesional es mi deber no rehuir al llamado de ser parte de la Junta para cuidar que los servicios que brindan nuestros pares mantengan la calidad que de ellos se esperan. La nominación representa una oportunidad, para desde otro foro, continuar con el esfuerzo de los pasados años, de aportar con nuestra capacidad y experiencia para mantener los estándares de calidad de la profesión a través de la promulgación de normas y procedimientos adecuados y acorde a los tiempos modernos."*

Por otro lado, el nominado expresó: *"Nuestra profesión es una dinámica y de muchos retos. Lo anterior, debido a los cambios constantes a que nos exponemos como consecuencia de la evolución social y económica a la que se enfrenta nuestro país. Nos proponemos atender, de manera justa y equitativa, las inquietudes de los usuarios de la información financiera así como de nuestros pares, en relación a las posibles violaciones al Código de Conducta que rige nuestra profesión, así como continuar estrechando lazos con nuestros pares en los demás estados y países vecinos."*

Por otra parte, el CPA Moreno expresó cual sería el atributo de su experiencia profesional y personal para la Junta: *"La experiencia de sobre 20 años en la industria y el tiempo de servicios brindado anteriormente a la profesión a través del Colegio de CPA y su Comité de Ética me permiten comenzar a aportar de forma inmediata para lograr las metas y objetivos de la Junta de Contabilidad."*

III. REFERENCIAS

Nuestra Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas analizó las ponencias y referencias recibidas como parte del Informe Confidencial de la OETN de las siguientes personas: Sr. Edwin Cruz, Sr. Iván Romero Peña, CPA Luis Castro Agis y el Sr. Rivardo Gómez González. Además, la Comisión solicitó comentarios adicionales al Colegio de Contadores Públicos Autorizados. Se incluye para la referencia de este Alto Cuerpo un breve resumen de todas las referencias recibidas:

El Sr. Edwin Cruz indicó que además de haber sido cliente del nominado, le conoce en el plano personal. Sobre el nombramiento del CPA Moreno Santiago, el señor Cruz expresó que: *"Es tremendo nombramiento; él es un profesional muy destacado, y muy vertical. Ha desempeñado su labor de forma excelente... el CPA Moreno Santiago es de los que te dicen el panorama tal y como es, analiza los libros, los números, y dice lo que encuentra sin ningún rodeo; con absoluta transparencia. Yo lo considero una eminencia aquí y creo que será un gran activo en la Junta de Contabilidad."*

Por otra parte, el señor Iván Romero Peña, consultor, indicó haber conocido al nominado a través de proyectos en común y posteriormente desarrollaron una amistad. El señor Romero Peña explicó lo siguiente: *"Él posee algo muy raro en el mundo profesional y es su honestidad. Respeta mucho a la profesión y respeta mucho su licencia así que él habla siempre de una manera directa... honesta. Es íntegro y un gran amigo. Ante todo, es una persona que busca soluciones. Hemos tenido nuestras diferencias profesionales, y él siempre busca el dialogo con el fin de llegar a un consenso. Eso lo admiro de él. Creo que es un tremendo nombramiento; no lo sabía pero lo apoyo cien por ciento."*

Asimismo el CPA Luis Castro Agis, Administrador de Servicios Generales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien conoció al nominado mientras ambos trabajaban para el Departamento de Hacienda. Sobre el CPA Moreno Santiago, el CPA Castro Agis expresó lo siguiente: *"Lo conocí primeramente en el plano profesional, pero desarrollamos una gran amistad, y como profesional no titubeo en recomendarlo: es serio, inteligente, muy honesto, muy respetado entre sus pares y es un líder. Creo que será una excelente adición a la Junta y no dudo que con toda su experiencia, hará muy buenas recomendaciones. Lo respaldo."*

Por otra parte, en cuanto a las relaciones con la comunidad, el nominado reside en Trujillo Alto y sus vecinos y allegados se expresaron favorablemente en torno al CPA Moreno Santiago.

En el informe de la OETN entrevistan al señor Ricardo Gómez, profesor en Puerto Rico Aviation Maintenance Inc., y vecino del nominado desde hace trece años, según indicó. Sobre el nominado, el señor Gómez González se expresó así: *"Hemos desarrollado una relación de amistad, y él es excelente tanto en el plano de amistad como también lo es como vecino; está muy pendiente de todos, tiene su casa en perfecto orden, él siempre está muy presentable... muy dedicado a su profesión. Le confío mis asuntos y él ha sabido aconsejarme muy bien. Gabriel es excelente persona y nunca he escuchado tan siquiera alguna queja sobre él."*

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados (en adelante "Colegio de CPA") indicó que el nominado es un miembro "*bonafide*" del Colegio de CPA, ha demostrado compromiso con su profesión en diversas funciones dentro del Colegio de CPA. El nominado ha participado activamente de varios comités de trabajo en el Colegio de CPA, entre los que se encuentra el Comité de Asuntos Contributivos, el Comité de Enlace con la Industria de la Construcción, el Comité de Firmas de CPA y el Comité de Ética Profesional. Por lo antes expuesto, la Junta de Gobierno del Colegio de CPA endosa la designación del CPA Gabriel A. Moreno Santiago como miembro de la Junta de Contabilidad.

Nótese, que todas las personas antes mencionadas fueron enfáticas en realzar el carácter, la disciplina, la moral profesional y los deseos de servir al Pueblo de Puerto Rico, que el nominado ha profesado a través de su vida. Son estas cualidades que lo hacen un candidato idóneo para poder enfrentar los retos que le esperan en la Junta de Contabilidad.

IV. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación del CPA, Gabriel A. Moreno Santiago a los fines de ser confirmado para ejercer el cargo como Miembro de la Junta de Contabilidad de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
del Senado de Puerto Rico

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma Asamblea Legislativa

5ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

24 de junio de 2015

Informe Positivo sobre el Nombramiento del Sr. Francisco Paris Poupart, como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico

ASMV
RECIBIDO JUN24'15 AM 9:24
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

ORIGINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 22, aprobada el 14 de enero de 2013, vuestra **Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **Sr. Francisco Paris Poupart, recomendando su confirmación** para el cargo de **Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico.**

El pasado 19 de febrero de 2015, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del **Sr. Francisco Paris Poupart, recomendando su confirmación** para el cargo de **Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico.**

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 21 del Reglamento para el Proceso de Evaluación de Funcionarios Nominados por el

#553

Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 7 de mayo de 2015.

I. BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

La Ley Núm. 88 de 4 de mayo de 1939, según enmendada, crea la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros, cuyos miembros serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado, y la misma estará compuesta por cinco (5) maestros plomeros que tengan por lo menos cinco (5) años de experiencia como maestro plomero incluyendo una maestría de plomería de escuela vocacional. Los miembros de esta Junta serán nombrados por un periodo de cuatro (4) años y servirán hasta que sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos. Será deber de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros examinar todas los aspirantes a licencia de maestro, oficial plomero o aprendiz de plomero y expedir el correspondiente certificado a los que hayan sido aprobados por la misma. A estos efectos la Junta Examinadora tendrá un reglamento interno a través del cual regirá sus funciones.

II. HISTORIAL DE NOMINADO

El **señor Francisco Paris Poupart**, de setenta y dos años (72) de edad, nació el 17 de septiembre de 1942 en Humacao, Puerto Rico. Está casado con la señora Carmen Iris Collazo Figueroa, ama de casa, y es padre de cinco (5) hijas: Ruthmary, Bathzaida,

Jahaira, Jodeira y Katia Paris-Collazo, todas menores de edad. Residente en Humacao, Puerto Rico.

El **señor Paris Poupart** curso grados a nivel primario y secundario en la Escuela Marcos Ojeda. En la Escuela Ana Roque de Humacao obtuvo en 1961 su diploma de cuarto año, en donde estudió un curso vocacional de Plomería.

Cuando el **señor Paris Poupart** se graduó de la Escuela Superior, inmediatamente comenzó a trabajar en la Industria de la Construcción y a la misma vez tomaba cursos de especializados en Plomería. En el año 1964, la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico lo autorizo al ejercicio de su profesión como Plomero, Licencia Numero: 960. Luego, para el año 1968, habiendo cumplido con todos los requisitos de Ley, la Junta Examinadora de Maestros Oficiales Plomeros de Puerto Rico certificó al señor Francisco Paris Poupart como Maestro Plomero, Número de Certificado: 388.

Desde el año 1964 al año 1965, el **señor Paris Poupart** trabajo para la Compañía *Sam P. Wallace,* quien tenía a cargo la Construcción del Hospital Municipal en el Centro Médico de Río Piedras, Puerto Rico.

Luego, fundó su propio negocio, Colinas de Paris Enterprise, el cual estuvo operando hasta la fecha de su retiro. Aunque el nominado está retirado, tiene el interés en seguir mejorando la calidad de su profesión.

En el año 1988, el **señor Paris Poupart** fue nombrado como Miembro de la Junta Examinadora de maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico, por un término de cuatro años. Posteriormente para el año 2004, fue nombrado nuevamente.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado de Puerto Rico realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

El propósito de la evaluación fue verificar que el nominado ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley y los Reglamentos aplicables y que no tiene deudas por concepto de contribuciones de cualquier tipo, o que en su defecto, cualquier deuda contributiva que tenga se encuentre bajo acuerdo de pago al corriente. Igualmente se evalúa la información del informe de crédito del nominado para analizar si cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, se concluyó que, según lo expuesto en la Sección IV del Informe de la Oficina de Nombramientos, el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista al nominado, **Sr. Francisco Paris Poupart**

Preguntando sobre cómo ha recibido en términos personales y profesionales esta nominación para un nuevo término como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros, **Paris Poupart** indicó: *"He recibido esta nominación con gran alegría y con la satisfacción de servirle a mi país".*

Al nominado se le pidió que elaborara en torno a cuáles razones le motivaron para enfrentarse al reto de formar parte de la Junta Examinadora, a lo que contestó: *"Siempre he estado en la mejor disposición de servirle a mi gente y a Puerto Rico".*

El nominado compartió con nuestro recurso investigativo cuál será su prioridad dentro de la Junta: *"Mis prioridades serán ayudar a mejorar la calidad y profesionalismo de los Plomeros en Puerto Rico; y realizar las gestiones necesarias para que aumenten los maestros y oficiales plomeros con licencia".*

Sobre su impresión general de las regulaciones de su profesión nos dijo: *"Siempre he estado interesado en los estudios continuos para mantener al día en la profesión y atemperar la ley que regula la profesión a la época en que estamos viviendo".*

Finalmente durante la entrevista, **Paris Poupart** nos habló sobre los aspectos de su experiencia profesional que entiende le serán de atributo a la Junta Examinadora: *"Lo*

más importante es que tengo más de cincuenta años de experiencia en la profesión, lo que significa que he trabajado con diferentes materiales, tales como plomo y bronce, entre otros; y estoy al día en mi profesión a través de la educación continua".

Referencias personales, profesionales y comunidad:

No surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

b. Se entrevistaron a un total de tres (3) personas con conocimiento personal del nominado, **Sr. Francisco Paris Poupart**, incluyendo personas de su entorno familiar y profesional. Todos los entrevistados dieron fe de la excelente calidad del nominado como profesional y ciudadano y de su capacidad para ser Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió in formación adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el servicio público.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con asumir la posición como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico.

La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del **Sr. Francisco Paris Poupart**, como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno
Presidente
Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Asuntos del Consumidor y
Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma Asamblea Legislativa

5ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

24 de junio de 2015

ASMV

RECIBIDO JUN24'15 AM 9:09

TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

ORIGINAL

Informe Positivo sobre el Nombramiento del

Sr. Agustín Pujols de Jesús,

como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos

de Electrónica

AL SENADO DE PUERTO RICO

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 22, aprobada el 14 de enero de 2013, vuestra **Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **Sr. Agustín Pujols de Jesús, recomendando su confirmación** para el cargo de **Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Electrónica.**

El pasado 14 de enero de 2015, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del **Sr. Agustín Pujols de Jesús, recomendando su confirmación** para el cargo de **Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Electrónica.**

#522

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 21 del Reglamento para el Proceso de Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delego en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 4 de mayo de 2015.

I. BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

Mediante la Ley Núm. 99 del 30 de junio de 1975, según enmendada, establece que la Junta Examinadora de Técnicos de Electrónica estará compuesta por cinco (5) miembros, que serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado.

Todos los nombramientos se harán por un término de cuatro (4) años. Los miembros de la Junta así nombrados ejercerán como tales hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión. Toda vacante que ocurra antes del vencimiento de un término será cubierta por el periodo restante.

No podrá pertenecer a la Junta ninguna persona que no haya obtenido la licencia que expide la susodicha Junta para el ejercicio de la técnica en electrónica.

"Técnico en Electrónica" significa la persona debidamente autorizada por Ley para ejercer la técnica de reparación y mantenimiento de equipo electrónico.

II. HISTORIAL DE NOMINADO

El señor Agustín Pujols de Jesús, de cincuenta y seis años (56) de edad, nació el 4 de septiembre de 1958 en San Lorenzo, Puerto Rico. El nominado está casado con la Sra. Elizabeth Avilés Pagán, Coordinadora del Programa de Reciclaje del Municipio Autónomo de Caguas, y es padre de tres (3) hijas producto de su matrimonio anterior: Nitcelis, de treinta

y un (31) años, Natalia, de veintinueve (29) y Naomi Pujols-Rivera de veinticinco (25) años. El nominado reside en Caguas, Puerto Rico.

Pujols de Jesús, se graduó en 1981 de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias Naturales con Concentración en Matemáticas y una concentración secundaria en física. Inicialmente obtuvo una Licencia como Técnico de Radio y Telerreceptores en 1980 hasta que hubo una enmienda a la Ley 99 que ruge la profesión y cambio el nombre a Técnico en Electrónica. En el año 2000, se le adjudico por merito la Licencia como Master Technician otorgada por la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica (Lic. Núm. 2410), la cual tiene vigencia hasta el 15 de septiembre de 2018.

El nominado inicio su carrera profesional en 1981 como Maestro de Matemáticas en el Colegio Notre Dame de Caguas, donde laboró hasta 1983, año en el que comenzó a trabajar como Técnico en Electrónica de la Compañía Excel Electronics en Rio Piedras. Allí se dedicó al servicio de reparación de diversos enseres eléctricos de marcas líderes en la industria como Sony, Pioneer, Samsung, Yamaha, Kenwood, Bose, entre otras. Luego de esto, en 1998 regresó a la docencia como Profesor de Electrónica del Instituto de Banca y Comercio en Rio Piedras donde trabajo en el Programa Diurno hasta que en el año 2000 fue reclutado como Maestro de Electrónica del Departamento de Educación, asignado a la Escuela Superior Jaime A. Collazo del Río en Morovis. Simultáneamente continuó como Profesor de Electrónica del Programa Nocturno del Instituto de Banca y Comercio hasta el 2001.

Actualmente le nominado trabaja desde 2010 como Maestro de Electrónica Industrial de la Escuela Superior Vocacional Antonio Fernós Isern de San Lorenzo. También, según le sea requerido, ofrece el curso de Matemáticas, tanto en los programas de verano, en el curso

nocturno para adultos y en el programa de tutorías de dicha materia, todo a través del Departamento de Educación.

El señor Pujols de Jesús es Miembro de la Asociación de Maestros de Puerto Rico y de la Association for Career and Technical Education, la cual agrupa a los profesionales en el campo técnico y vocacional con miras a lograr una educación en la cual tanto jóvenes como adultos puedan desarrollarse de manera competitiva en el mundo laboral. Además, ha participado en diversos programas de educación continua, los cuales le han permitido obtener varias certificaciones profesionales, a saber: Especialización como Maestro de Educación Vocacional Industrial en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, esto en conjunto al Departamento de Educación (18 créditos); Talleres de matemáticas Integradas I y II (2006), y Cursos de Integración de Tecnología en Ciencias y Matemáticas, estos últimos ofrecidos por el Centro de Investigación y Tecnología en Ciencias y matemáticas (CITE). De igual forma, ha sido autor de varios ensayos los cuales presentó como parte del proceso de Certificación como Maestro Vocacional Industrial.

A nivel personal, el nominado participa como Cantante Coral del Coro Augusto Rodriguez, coro integrado por Ex alumnos de la Universidad de Puerto Rico. Además es parte del Coro de la Asociacion de Maestros de Puerto Rico y del Orfeón Caribeño Randy Juarbe de Puerto Rico.

Desde el año 2003, Pujols ha pertenecido a la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica en varios términos.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado de Puerto Rico realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

El propósito de la evaluación fue verificar que el nominado ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley y los Reglamentos aplicables y que no tiene deudas por concepto de contribuciones de cualquier tipo, o que en su defecto, cualquier deuda contributiva que tenga se encuentre bajo acuerdo de pago al corriente. Igualmente se evalúa la información del informe de crédito del nominado para analizar si cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, se concluyó que, según lo expuesto en la Sección IV del Informe de la Oficina de Nombramientos, el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

Entrevista al nominado, **Sr. Agustín Pujols de Jesús**:

Preguntado sobre que representa en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica, **Pujols de Jesús** indicó que: *"Siempre es un privilegio poder representar a mis pares, además de sentirme muy honrado. En*

términos profesionales, me alegra y satisface poder aportar para el beneficio y mejoramiento de la misma".

Al nominado se le pidió que elaborara en torno a que razones lo motivaron para aceptar el reto que significa ser Miembro de esta Junta Examinadora en momentos en los que se perciben tan críticos para el País, a lo que el señor **Pujols de Jesús** contestó: *"El deseo de servir y ampliar el alcance de la profesión".*

El nominado compartió con nuestro recurso investigativo cuáles son sus expectativas y prioridades dentro de la Junta: *"Proteger y garantizar el mejor desempeño posible de los Técnicos en Electrónica por el bien de todos".*

El señor Pujols De Jesús compartió su impresión general sobre las regulaciones de su profesión: *"Hay que atemperar las regulaciones continuamente debido al desarrollo de la tecnología. No solo revisarlos, sino también ampliar su cobertura".*

Finalmente, durante la entrevista el nominado hablo sobre los aspectos de su experiencia profesional que entiende serán un atributo para la Junta Examinadora, expreso: *"Tengo más de 15 años de experiencia como Técnico en la industria. Además, he sido profesor a nivel post secundario y maestro vocacional, lo cual me permite ver el desarrollo y situación de los mercados y la academia".*

a. Referencias personales, profesionales y comunidad:

No surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

Se entrevistaron a un total de cinco (6) personas con conocimiento personal del nominado, **Sr. Agustín Pujols de Jesús**, incluyendo personas de su entorno familiar y profesional. Todos los entrevistados dieron fe de la excelente calidad del nominado como

profesional y ciudadano y de su capacidad para ser Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió in formación adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el servicio público.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con asumir la posición como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica.

La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del **Sr. Agustín Pujols de Jesús**, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica.

Respetuosamente sometido,

Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno
Presidente
Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Asuntos del Consumidor y
Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma Asamblea Legislativa

5ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

ORIGINAL

25 de junio de 2015

Informe Positivo sobre el Nombramiento del Señor Félix A Romero Centeno, como Miembro de la Junta Examinadora de Contratistas de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos

ASMV

RECIBIDO JUN25'15 PM 1:23

SECRETARIA DE ACTAS Y RECORDS SENADO P R

AL SENADO DE PUERTO RICO

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 22, aprobada el 14 de enero de 2013, vuestra **Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **Sr. Félix A Romero Centeno, recomendando su confirmación** para el cargo de **Miembro de la Junta Examinadora de Contratistas de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos.**

El pasado 17 de abril de 2015, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del **Sr. Félix A Romero Centeno, recomendando su confirmación** para el cargo de **Miembro de la Junta Examinadora de Contratistas de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos.**

17 588

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 21 del Reglamento para el Proceso de Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delego en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 8 de mayo de 2015.

I. BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

La Ley Núm. 281-2000, según enmendada, creó la Junta de Contratistas de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos, que estará adscrita al Departamento de Estado de Puerto Rico. La misma constará de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Junta deberán ser residentes de Puerto Rico, mayores de veintiún (21) años de edad, y tener buena reputación moral.

Tres (3) miembros deberán ser contratistas de impermeabilización, sellado y reparación de techos debidamente licenciados, de reconocida competencia profesional que ejerzan activamente la profesión de contratistas de impermeabilización, sellado y reparación de techos. Esta licencia se concederá a los miembros iniciales, sin necesidad de tomar un examen, por la Secretaría de Estado. Uno (1) de los restantes dos (2) miembros en representación del interés de los consumidores, podrá ejercer cualquier oficio o profesión y tener algún conocimiento sobre el tema de la impermeabilización, sellado y reparación de techos; y el otro, quien representara el interés público.

Los miembros de esta Junta serán nombrados inicialmente como sigue: un (1) miembro por el termino de cuatro (4) años, dos (2) por el termino de tres (3) años y dos (2) por el término de dos (2) años y al vencimiento de los términos iniciales, los siguientes nombramientos serán por cinco (5) años. Ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos términos consecutivos o alternos. Los miembros de la Junta permanecerán en sus puestos hasta que sus sucesores hayan sido nombrados y hayan tomado posesión del cargo. Los nombramientos para cubrir las vacantes que surjan por otras razones que no sea la expiración de término establecido por ley, serán hasta la expiración del término vacante.

El Gobernador de Puerto Rico podrá destituir a cualquier miembro de la Junta por falta de ética profesional, conducta inmoral, negligencia, ineficiencia o incompetencia en el cumplimiento de su cargo o por convicción por un delito grave o por uno menos grave que implique depravación moral o por cualquier otra causa fundada y justificada.

II. HISTORIAL DE NOMINADO

El señor Félix Antonio Romero Centeno, de sesenta y uno (61) años de edad, nació en Vieques, Puerto Rico el 4 de Julio de 1953. Está casado con la señora María Cristina Martínez Betancourt, ama de casa, y tienen tres hijos: Félix Gabriel, Joel y Diego Romero-Martínez de treinta y cuatro (34), treinta y tres (33) y veintinueve (29) años de edad, respectivamente. Reside en Carolina, Puerto Rico.

El señor Romero Centeno completó en 1975 un Grado Asociado en Ingeniería Civil del Instituto Tecnológico de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posee además varias

certificaciones dirigidas a la reparación de techos, manejo de control de calidad, inspector de impermeabilidad, documentos de construcción y tecnología para techos.

La carrera profesional del nominado comenzó en el 1975, cuando laboró en *Aguirre Corporation* donde realizó trabajos de agrimensura, desarrollo de terrenos y tramitó permisos de construcción. Para el 1980 trabajó en la firma de Ingenieros Carlos A. Benítez & Asociados como supervisor del Estudio del Sistema Sanitario de la Zona Metropolitana.

En el 1983 comenzó a trabajar para la compañía *Danosa Caribbean, Inc.*, como asistente técnico y luego en 1987 fue ascendido a Gerente del Departamento Técnico-Comercial, puesto que actualmente ocupa. Dentro de esta misma compañía el señor Romero Centeno también ha fungido como Director de Seminarios y Entrenamientos.

Para el 1995 hasta 2005 el nominado fue Vice-Presidente y Gerente Técnico de la compañía *Danosa Metal Roofing Corp.*, una compañía dedicada a la manufactura e instalación de sistemas de techos metálicos arquitectónicos. Desde 2006 hasta el presente el nominado es Vice-Presidente y Gerente Técnico de la compañía *Global Roofing Specialties, Corp.*, una compañía Hermana de *Danosa Metal Roofing, Corp.*

Pertenece a la Asociación de Contratistas de Techos de Puerto Rico desde el 1998. Ocupó puestos de liderato como Director, Vice-Presidente y Secretario de dicha asociación. Es miembro del "*Construcion Specification Institute*" (CSI), Capítulo de Puerto Rico desde el 2001, también es miembro de "*Roofing Consultant Institute*" (RCI) desde el 2003 y perteneció a la Junta Examinadora de Contratistas de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos para el término 2003-2006.

El nominado ha tenido la oportunidad de redactor artículos relacionados a Techos para periódicos, revistas y distribución interna para la compañía. A nivel personal el nominado disfruta de practicar el deporte del tenis de mesa, tocar guitarra y leer.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado de Puerto Rico realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

El propósito de la evaluación fue verificar que el nominado ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley y los Reglamentos aplicables y que no tiene deudas por concepto de contribuciones de cualquier tipo, o que en su defecto, cualquier deuda contributiva que tenga se encuentre bajo acuerdo de pago al corriente. Igualmente se evalúa la información del informe de crédito del nominado para analizar si cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, se concluyó que, según lo expuesto en la Sección IV del Informe de la Oficina de Nombramientos, el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista al nominado, **Sr. Félix A Romero Centeno**

Preguntado sobre que representa para él, en términos profesionales y personales, esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Contratistas de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos, expresó: *"Un honor, una responsabilidad, al tener la oportunidad de asegurar que el bienestar de nuestra industria y la de los consumidores, pueda estar protegida por la legislación y reglamentación consecuente".*

Al preguntársele sobre que le motivo a formar parte de la Junta Examinadora, contesto: *"Me motiva el llamado a cumplir con el deber, para lograr mejores estándares dentro de la Industria. Como expectativa, descanso en poder aportar mis conocimientos para fortalecer la educación de los contratistas de techo, como también, aplicar el conocimiento del consumidor a la hora de solicitar los servicios para techo."*

Entre las prioridades del nominado una vez sea confirmado miembro de la Junta, puntualizó: *"Instaurar el reglamento para operar la Ley. Establecer un lazo de estrecha colaboración con el DACO, para lograr trabajos conjuntos y que los contratistas de techo se desprendan de la lista general del Registro y puedan figurar en una exclusiva o dedicada solo a los que trabajan en Techos".*

En cuanto a cómo contribuirá su experiencia profesional y personal en el descargue de las responsabilidades de la Junta, enfatizó: *"Aspectos técnicos y de educación".*

Finalmente, el nominado manifestó su opinión sobre las regulaciones de su profesión, y nos dijo: *"Son necesarias para todas las partes. Hoy día no existen prácticamente controles para esta industria y eso brinda la oportunidad de acercamientos inescrupulosos al consumidor y también, a la entrada de contratistas de fuera de nuestra jurisdicción, que toman amplia ventaja sobre los locales".*

b. Referencias personales, profesionales y comunidad:

No surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

Se entrevistaron a un total de cinco (5) personas con conocimiento personal del nominado, **Sr. Romero Centeno**, incluyendo personas de su entorno familiar y profesional. Todos los entrevistados dieron fe de la excelente calidad del nominado como profesional y ciudadano y de su capacidad para ser Miembro de la Junta Examinadora de Contratistas de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió in formación adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el servicio público.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con asumir la posición como Miembro de la Junta Examinadora de Contratistas de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos.

La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del **Sr. Félix A Romero Centeno**, como **Miembro de la Junta Examinadora de Contratistas de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techo.**

Respetuosamente sometido,

Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno
Presidente
Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN

INFORME POSITIVO SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL SR. JOEL M. KOSLEN WEIL, COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE PRACTICAJE DE PUERTO RICO, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE NAVIEROS DE PUERTO RICO

ORIGINAL

15 de junio de 2015

RECIBIDO JUN15'15 PM 1:52
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 13 de marzo de 2015, el Gobernador Hon. Alejandro J. García Padilla, sometió para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del señor Joel M. Koslen Weil, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

I - . BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

La Ley Núm. 226-1999, mejor conocida como Ley de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en su Artículo 6, inciso (a) establece que: "*La Comisión estará compuesta por siete (7) comisionados, uno de los cuales será su presidente, nombrados todos por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado*". Además indica que: "La composición será la siguiente: dos (2) de estos miembros deberán ser prácticos licenciados, que estén activamente practicando la profesión; uno para representar a los prácticos de San Juan y, el otro, a los prácticos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que sean nominados por cada asociación de prácticos; dos (2) de los cuales deberán estar activamente envueltos en su capacidad profesional o de negocio en el negocio naviero, que sean usuarios de los servicios de practicaje y sean nominados por la Asociación de Navieros de Puerto Rico; dos (2) que no deben estar y que nunca hayan estado envueltos o monetariamente interesados o

457

relacionados con la profesión del practicaje, negocio naviero o industria marítima, quienes representarán al interés púbico; y uno (1) que represente al Gobierno de Puerto Rico, el cual será empleado de la Autoridad de los Puertos".

Es por ello, que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, luego de haber evaluado y considerado toda la información y elementos pertinentes, tiene a bien someter a este Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del Sr. Joel M. Koslen Weil, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

II - . HISTORIAL DEL NOMINADO

El 30 de mayo de 1957 nació en Cleveland, Ohio, el Sr. Joel Mathew Koslen Weil. Es viudo y padre de dos (2) hijos: Jake Perry Koslen, de diecinueve (19) años de edad, y Devyn Blair Koslen, de diecisiete (17) años de edad. Actualmente, reside en el municipio de San Juan, Puerto Rico desde 1997.

En el año 1980, completó su grado de Bachillerato en Comunicación Organizacional, de la *Ohio State University* en Columbus, Ohio.

El nominado comenzó su carrera profesional en el 1980, laborando en la compañía *The Great Lakes Towing Company* establecida en Cleveland, Ohio. En esta compañía ocupó varios puestos de liderato, entre ellos, Vicepresidente de Ventas, Vicepresidente de Operaciones y Secretario de la Corporación. Entre otras cosas, el señor Koslen Weil fue responsable de la negociación de varios convenios colectivos, colaboró para el aumento de participación en el mercado y negoció contratos multianuales. Estuvo laborando para esa compañía hasta el año 1997. Para ese mismo año el nominado fundó su propia compañía, *Puerto Rico Towing & Barge Co.*, la cual forma parte de un grupo de compañías bajo el nombre de *"The Great Lakes Group"*. Esta compañía, con sede en San Juan, Puerto Rico, ofrece servicios de transporte marítimo, incluyendo asistencia en puerto, remolque, y los servicios de emergencia para buques comerciales y barcazas desde su base en el Puerto de San Juan. La compañía también proporciona servicios de transporte marítimo entre los puertos de Puerto Rico, las Islas Vírgenes, otras islas del Caribe, y la parte continental de EE.UU.

En la actualidad, el nominado funge como Presidente de su compañía. Su rol principal incluye las áreas de administración, logísticas, operaciones, mantenimiento de equipo, servicio al cliente, mercadeo y coordinación con los subcontratistas.

De igual manera, pertenece a la Asociación de Navieros de Puerto Rico, y en lo personal, el nominado disfruta de viajar, leer, correr bicicleta y caminar.

III - . ANÁLISIS FINANCIERO

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de documentos financieros sometidos. De los mismos se desprende, que el señor Koslen Weil ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley. El designado no tiene deudas contributivas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad, y mantiene un historial de crédito satisfactorio y acorde con su condición financiera.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental indicó haber revisado la información contenida en el *'Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos'* presentado por el señor Koslen Weil para el cargo que ha sido nominado, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

IV - . ANÁLISIS DE CAMPO

Parte vital de la evaluación del Sr. Koslen Weil fue el análisis de referencias personales, profesionales y de la comunidad que miden diferentes aspectos del nominado. En ese sentido, se entrevistó al **honorable juez José Fusté**, juez federal y amigo del nominado desde hace quince (15) años. El Hon. Fusté describió al nominado como: *"Una persona muy seria, responsable y excelente padre de familia."* Con relación a la nominación, mencionó *"Lo recomiendo sin reserva, porque él tiene los elementos de juicio necesarios para aportar nuevas ideas y las prácticas adecuadas relacionadas al practicaje."*

Por su parte, la **Lcda. Rachel Brill,** abogada de profesión, informó que conoció al nominado hace alrededor de 15 años porque son amigos, eran vecinos y sus hijos son amigos. Describió al nominado como una persona muy responsable, generosa y profesional. Con relación a la nominación del Sr. Koslen, expresó lo siguiente: *"Lo recomiendo cien por ciento, él tiene un gran compromiso con su profesión, su conocimiento y experiencia serán de gran valor para la Comisión."*

Del mismo modo se expresó el **Sr. Yancy Wright**, CEO de la compañía Aternavida, quien conoció al nominado a través de amistades en común hace tres años. Éste, lo describió como una persona dispuesta, apasionada, muy seria en sus negocios y sincera. Además comentó que lo recomienda ya que *"es una persona que siempre está disponible, tiene un gran conocimiento de la industria y es accesible."*

El **Lcdo. Hernán Ayala**, Presidente de la Asociación de Navieros de Puerto Rico, expresó lo siguiente en cuanto a la nominación del señor Koslen Weil: *"Lo conozco hace más de 15 años y es una persona muy íntegra, trabajadora y con un conocimiento sobre la práctica inigualable. La experiencia que él tiene se extiende no solo a nuestra bahía, si no a Estados Unidos también."*

Finalmente, preguntado sobre su nominación, el señor Koslen Weil, comentó lo siguiente: *"He recibido esta nominación como una gran oportunidad y un gran reto, tanto a nivel personal como profesional."* Además, el nominado compartió cuáles fueron las razones que lo motivaron para enfrentarse al reto de formar parte de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, a esos fines expresó lo siguiente: *"Debido a que está relacionado con la industria a la que pertenezco y es una parte integral e importante para el negocio."* Añadió que espera *"traer eficiencia y más prácticas de seguridad para el practicaje." Indica además, que sus 35 años de experiencia en la industria marítima asociados con el practicaje, le serán de atributo a la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.*

De los sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales no surgió información adversa al nominado y éste indicó, bajo juramento, que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera

estatal o federal. Además, indicó no tener conocimiento de alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

V - . CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Los fundamentos anteriormente expuestos y explicados, nos llevan a determinar que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, luego de evaluar la nominación hecha por el Gobernador, recomienda la confirmación del nominado al puesto de Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

No existiendo impedimento legal o de cualquier otra naturaleza para que el nominado ocupe el puesto antes mencionado, esta Comisión recomienda su confirmación.

Respetuosamente sometido,

Pedro A. Rodríguez González
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Transportación

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

17ma. Asamblea Legislativa

ORIGINAL

5ta. Sesión Ordinaria

RECIBIDO JUN23'15 PM12:21
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

SENADO DE PUERTO RICO

23 de junio de 2015

Segundo Informe Parcial sobre la Resolución del Senado Núm. 114

Presentado por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Núm. 114, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo este Segundo Informe Parcial con sus hallazgos, conclusión y recomendaciones.

Introducción

Alcance de la Resolución del Senado Núm. 114

La Resolución del Senado Núm. 114 ordena a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio continuo sobre la viabilidad de formulación de la política pública con el fin de fomentar la recreación y el deporte como un aspecto esencial a la vida y desarrollo comunitario en Puerto Rico; establecer y mantener actualizado un inventario de las facilidades físicas deportivas y recreativas, así como del estado actualizado de sus condiciones, necesidades de infraestructura y carencia de fondos públicos; investigar sobre aquellas obras y facilidades deportivas y recreacionales que hagan falta; realizar estudio sobre el funcionamiento, desempeño y las ejecutorias del programa de educación física en los planteles públicos del país, la masificación del deporte y el desarrollo de atletas de alto rendimiento; investigar la situación económica, administrativa, operacional y constatar el cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables, por parte del Departamento de Recreación y Deportes y dependencias gubernamentales relacionadas.

A estos efectos, ante la situación económica y en búsqueda de la optimización de los servicios ofrecidos al pueblo, se aprobó la Ley 107-2014, conocida como la "Ley del Programa de Parques Nacionales de Puerto Rico". Esta Ley suprimió la Compañía de Parques Nacionales y estableció el Programa de Parques Nacionales de Puerto Rico adscrito al Departamento de Recreación y Deportes. El mismo tiene la misión de desarrollar, operar y preservar el Sistema de Parques Nacionales, así como otras áreas de valor ecológico, recreativo e histórico. También tienen el compromiso ministerial de promover la protección, conservación y el uso recreativo de parques, playas, bosques, monumentos históricos y naturales de Puerto Rico, para el disfrute de las presentes y futuras generaciones, así como de los turistas.

Informe

Análisis de la Medida

Conforme con la Resolución del Senado Núm. 114, es menester de esta Comisión informante hacer un análisis e investigación sobre las facilidades deportivas y recreativas, así como del estado actualizado de sus condiciones, necesidades de infraestructura y carencia de fondos públicos; investigar sobre aquellas obras y facilidades deportivas y recreacionales que hagan falta. A estos efectos, este Segundo Informe Parcial presenta una investigación sobre las facilidades y necesidades del Parque Nacional Balneario y Centro Vacacional de Boquerón.

Los balnearios son lugares públicos para bañistas, ya sean de piscinas, ríos o playas. Los balnearios públicos en Puerto Rico además de representar un espacio de ocio y entretenimiento, son lugares donde se practican diferentes tipos de actividades deportivas, marítimas, pesqueras y recreacionales.

El Programa de Parques Nacionales de Puerto Rico, administra once balnearios públicos repartidos en la Isla. Estos balnearios están ubicados en los paisajes más agradables y fascinantes. Algunos cuentan con playas inquietas, y otros con playas tranquilas, algunas repletas de muchedumbre y otras solitarias. Además, algunas cumplen con altos criterios de seguridad, servicios, manejo ambiental, calidad de aguas, información y educación ambiental siendo reconocidos internacionalmente con el Galardón de Bandera Azul. En la actualidad, cinco de nuestros balnearios ostentan el Galardón de Bandera Azul. Dichos balnearios premiados son: La Monserrate en Luquillo, Punta Salinas en Toa Baja, Seven Seas en Fajardo y Boquerón en Cabo Rojo. El Parque Nacional Balneario de Boquerón posee dicho galardón desde el año 2008 y es el único en el área oeste.

El Parque Nacional Balneario y Centro Vocacional de Boquerón, operando en la actualidad con 36 empleados, se encuentra localizado en la Carretera 101 en el Poblado de Boquerón, en Cabo Rojo. El Centro Vacacional inició sus servicios en el año 1966, con 156 cabañas. Para junio de 1996, se construyeron 40 villas y luego por la demanda del Centro se construyeron 98 villas más, inauguradas en junio de 2003. A estos efectos, el

balneario y centro vacacional son parte de las atracciones turísticas en el área de Boquerón con mayor flujo de turistas locales e internacionales.

Boquerón está ubicado en el Municipio Autónomo de Cabo Rojo, al suroeste de Puerto Rico siendo uno de los poblados de la costa occidental de Puerto Rico. El poblado de Boquerón, conocido también por "el poblado del ostión", disputa el privilegio de haber sido el sitio del desembarco de los tripulantes de La Niña, en el Segundo Viaje de Colón entre el día 18 y 19 de noviembre de 1493. Este gran lugar ha sido históricamente un centro de convergencia del turismo local atraído por los 4,000 metros de playa bordeada de palmas y la comida confeccionada con mariscos y pescado frescos propios de la región.

Actualmente, este Centro Vacacional es el más grande del Programa de Parques Nacionales. El Centro cuenta con 294 unidades para hospedaje entre cabañas y villas. Tanto las cabañas como las villas tienen capacidad máxima para seis personas. Ambas constan de dos (2) habitaciones, una (1) matrimonial y otra con dos (2) literas, cocina con tope de estufa y nevera. Las unidades ubicadas en el primer piso de Villas I poseen balcón tipo terraza y algunas unidades cuentan con facilidades para personas discapacitadas. Además, tiene un área para personas con impedimentos físicos y de edad avanzada, denominada como Mar Accesible. Los días de mayor flujo en temporada alta, el Centro puede sobrepasar las diez mil (10,000) personas.

Ante esto, la Resolución tiene el fin de analizar el ofrecimiento y mantenimiento de instalaciones adecuadas para los miles de visitantes locales e internacionales, atletas y empleados que hacen uso de las facilidades del Parque Nacional Balneario y Centro Vacacional Boquerón.

Resumen de la Inspección Ocular

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, celebró una inspección ocular el pasado 25 de abril de 2015, con el propósito de observar las facilidades y necesidades del Parque Nacional Balneario y Centro Vacacional Boquerón. A la vista ocular, asistió el alcalde del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, Hon. Roberto "Bobby" Ramírez Kurtz, el Sr. Ben Cruz en representación del Departamento de Recreación y Deportes y representando al Centro Vacacional, Sr. Orlando Rodríguez y el Sr. Eddie Nieves.

En la vista ocular se discutió el asunto de realizar un estudio para la formulación de una política pública que fomente la recreación y el deporte como un aspecto esencial a la vida y el desarrollo comunitario en Puerto Rico. Para esto, se inspeccionaron las condiciones, las necesidades de infraestructura y de fondos públicos de las instalaciones recreativas visitadas según se estipula en la R.S. 114. Se visitó la oficina de las facilidades y varias cabañas que presentan la problemática del complejo. Al momento de la visita se constató la falta de personal, tanto administrativo como de mantenimiento. El deterioro de las cabañas, falta de abanicos, acondicionadores de aire, neveras y estufas dañadas, son asuntos que se agravan a medida que pasa el tiempo. También se observaron los "mattress" en su mayoría descocidos y de poca durabilidad ya que son económicos. Además, el complejo no cuenta con las maquinas especializadas para arreglar las tuberías que se tapan en las cabañas. Otra de las problemáticas que enfrenta el complejo son las constantes y numerosas quejas de los huéspedes por el alto costo del estacionamiento el cual fue privatizado y dejó de ser una fuente de ingresos para el Centro. Durante el turno en que se realizó la vista ocular, los encargados de las facilidades acordaron enviar un listado de las necesidades que actualmente tiene el complejo de cabañas.

Hallazgos

La Comisión informante recibió el *Informe: Necesidades en el Parque Nacional Balneario y Centro Vacacional de Boquerón*, preparado por el personal del Parque y revisado por la Oficina de Planificación de Recursos Externos y Mejoras Permanentes del Programa de Parques Nacionales. El Informe hace una proyección sobre las necesidades del Parque y su costo estimado. En cuanto a los hallazgos relacionados a la infraestructura, equipamiento y mantenimiento se encuentran:

- Filtraciones de agua en las áreas de Cabañas y Villas I. Alrededor de 158 techos de cabañas se encuentran afectados.
- Ventanas deterioradas y sin *"screens"* que protejan a los huéspedes de las plagas.
- Paredes y aceras sin pintar y en deterioro, representando peligro para los visitantes.

- Las barbacoas de las cabañas se encuentran inservibles.
- La planta eléctrica de las facilidades esta fuera de servicio. La misma ofrece energía eléctrica a las oficinas administrativas en caso de alguna emergencia.
- La Rampa Mar Accesible, que tiene acceso al mar, está llena de limo representando un riesgo para los visitantes.
- Los baños en el área de las Villas I se encuentran en mal estado, al igual que las puertas, lámparas y duchas exteriores.
- El edificio de las Oficinas Centrales presenta problemas de filtración.
- El alumbrado del Balneario y Centro Vacacional se encuentra en franco deterioro. Muchos postes que habían en sus orígenes ya no se encuentran, hay focos rotos y otros fundidos.
- El Balneario cuenta con un área de juegos para niños donde la mayoría de los equipos se han ido deteriorando debido a las inclemencias del tiempo y la falta de recursos para el mantenimiento. De igual forma los materiales deportivos, como bolas, mallas, entre otros, son escasos en el Centro Vacacional.
- Las cabañas tienen gran necesidad de varios equipos esenciales, tales como matress, aires acondicionados, neveras anticorrosivas, abanicos de pared, etc. De igual forma, en las oficinas administrativas carece de equipo tecnológico y administrativo que faciliten los procesos a los huéspedes. También la falta de equipo para el destape de la tubería sanitaria, las cuales se obstruyen frecuentemente.
- La falta de personal de mantenimiento y personal capacitado de salvavidas.

Se desprende en la siguiente tabla, extraída del Informe entregado por el personal del parque, el costo estimado del equipo y trabajo necesario para el mejoramiento de las facilidades.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Departamento de
Recreación y Deportes

ANEJO 1

TABLA DE COSTOS ESTIMADOS

NECESIDADES	COSTO ESTIMADO
Reparaciones de filtraciones de agua en techos de unidades	$40,000.00
Reparaciones de ventanas	$20,000.00
Reparación paredes de bloques exteriores	$30,000.00
Erosión de Terreno	Por identificar
Trabajos de Pintura cabañas y Villas	$20,000.00
Construcción de (116) barbacoas área de cabañas	$24,000.00
Construcción y Remodelación aceras frente a las cabañas	$15,000.00
Barandal de los balcones de cabañas	$8,200.00
Mattress	$165,000.00
Aires Acondicionados	$87,000.00
Neveras anticorrosivas	$94,000.00
Topes de Estufas eléctricos en porcelana	$18,400.00
Abanicos de pared de 18"	$5,000.00
Reparación de puertas "slidings" y de aluminio en villas I	$6,000.00
Sillas Todoterreno para area Mar Accesible	$11,600.00
Carros de Golf	$14,000.00
Máquinas podadoras	$12,000.00
Trimmers	$2,400.00
Blowers	$800.00
Máquinas para destape de tuberias	$4,100.00
Máquinas para la poda de plantas ornamentales	$800.00
Reparacion Planta Electrica del Edificio de Administración	$3,000.00
Computadoras	$3,500.00
Pintura para Techos de terrazas área de cabañas	$20,000.00
Construccion de Mesas - Bancos	$7,000.00
Reparación Techos edificios villas II	$10,000.00
Reparación Areas de cemento de rampa de botes	$10,000.00
Personal a través de contratos	$47,850.00
Remoción de Rampa Mar Accesible	$200,000.00
Mejoras a Villas I	$1,000,000.00
Mejoras a Edificio de Administración	$85,000.00
Mejoras alumbrado del Balneario y Centro Vacacional	$350,000.00
Adquisición e instalación de playgrounds	$50,000.00
TOTAL ESTIMADO	$2,364,650.00

Programa de Parques Nacionales
PARQUE NACIONAL BALNEARIO
Y CENTRO VACACIONAL DE BOQUERÓN

DRD Mevlándenos Contigo - 18 -

Tabla 1: obtenida del *Informe: Necesidades en el Parque Nacional Balneario y Centro Vacacional de Boquerón.*

Conclusión y Recomendaciones

Los Parques Nacionales además de ser lugares de ocio y recreación, son centros para impulsar el turismo, tanto en el ámbito nacional e internacional. Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), se destaca el turismo como una forma eficaz de conservar los parques nacionales y las áreas protegidas, a la vez que se crean puestos de trabajo y se generan ingresos para las comunidades locales. En el 2012, la OMT señaló en la *Declaración de Arusha*, la importancia de una buena gobernanza para la gestión del desarrollo del turismo en los parques nacionales e instaron a la colaboración entre los agentes competentes, especialmente entre las autoridades públicas y el sector privado. Por tal razón, esta Comisión informante reconociendo el valor turístico y recreacional del Parque Nacional y Centro Vacacional de Boquerón, propone una serie de recomendaciones a fin de proteger y conservar estas facilidades públicas de tanto valor y potencial económico para Cabo Rojo y Porta del Sol.

Se investigó la consignación presupuestaria del Departamento de Recreación y Deportes, información obtenida del Memorial Explicativo del Departamento para el Presupuesto del 2015-2016. Se desprende del mismo, la merma de empleados durante los últimos diez (10) años, alcanza casi 50%, además de que en los centros vacacionales se muestra una ocupación sin vacantes desde el 2005 y sin aumento en las tarifas desde ese mismo año. Ver la siguiente tabla.

Evolución centros vacacionales
(2005 es igual a base 100)

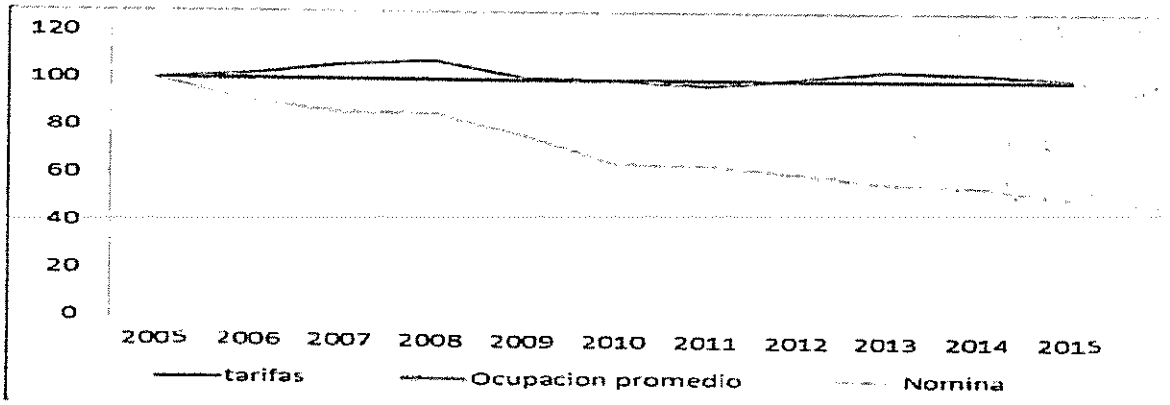

Tarifas	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Ocupación promedio	100	102	100	108	101	100	98	101	104	103	101
Nomina	100	91	86	86	77	65	64	61	57	55	51

Del memorial explicativo de presupuesto del Departamento de Recreación y Deportes 2015-2016, desprende que la integración del Programa de Parques Nacionales al Departamento representa un reto presupuestario. Ante esto, el Departamento expuso en su memorial que se ha trazado un plan que permita posicionar nuestros parques nacionales de manera rentable y que los ingresos devengados puedan ser utilizados en el mantenimiento de los mismos. Dicho plan comprende tres puntos principales:

1. Establecer acuerdos de colaboración con municipios, organizaciones del tercer sector o entidades privadas que permitan bajar costos operacionales y maximizar el uso de los recursos disponibles.
2. Identificar estrategias que nos permitan aumentar la ocupación de los centros vacacionales en las temporadas bajas.
3. Desarrollar eventos culturales, recreativos y deportivos para aumentar las visitas a las instalaciones.

El viernes 12 de noviembre de 2014, un rotativo del país, publicó la noticia sobre el traspaso de algunas facilidades del Parque Balneario de Boquerón al Municipio Autónomo de Cabo Rojo. El Municipio Autónomo de Cabo Rojo recibió varias instalaciones deportivas ubicadas en el Balneario, administradas por el Departamento de Recreación y Deportes (DRD) y la Compañía de Parques Nacionales (CPN). Las instalaciones transferidas al control y manejo municipal son las canchas de voleibol playero y la instalación de velerismo, localizadas en el área del balneario. Según el artículo, el Alcalde del Municipio, el Hon. Roberto Ramírez Kurtz señaló que en estas instalaciones se establecerán las Escuelas de Desarrollo Deportivo (EDD) con programas gratuitos para entrenar atletas en las disciplinas olímpicas que allí se practican para que representen a Puerto Rico en competencias internacionales. Los programas se trabajarán con la colaboración de la Fundación Mayagüez 2010. Por último, el Alcalde Ramírez Kurtz informó que el gobierno municipal designará un administrador a cargo de las instalaciones, quien será responsable en todo momento del buen funcionamiento y proveerá suficiente personal para la operación, con el propósito de rendir un servicio de primera clase a los atletas y la ciudadanía.[1] En la vista ocular

[1] "Transfieren a Municipio de Cabo Rojo instalaciones de Centroamericanos." *El Nuevo Día*, 7 de noviembre 2014. [Online] Disponible: http://www.elnuevodia.com/deportes/otrosdeportes/nota/transfierenamunicipiodecaborojoinstalacionesdecentroamericanos-1887800/

objeto de este informe, el alcalde solicitó verbalmente su interés que estas facilidades fueran transferidas a la Administración Municipal de Cabo Rojo.

Conforme a la Regla 13 de la Sección 13.1 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es función de las Comisiones investigar, estudiar, evaluar, informar y hacer recomendaciones sobre la medida en consideración. Por los hallazgos antes relacionados, la Comisión, previo un exhaustivo estudio referente a la Resolución del Senado Núm. 114, recomienda lo siguiente:

- Transferir al Municipio Autónomo de Cabo Rojo todas las facilidades del Parque Nacional Balneario y Centro Vacacional de Boquerón. Entendemos que con la transferencia de dichas instalaciones se beneficia el parque favoreciendo a su vez a los empleados, visitantes, atletas y turistas que disfrutan de estas grandes facilidades. Para esto, luego de la aprobación de este informe parcial, se recomienda la radicación y aprobación de una medida legislativa con el propósito de transferir dichas facilidades a la Administración Municipal de Cabo Rojo.
- El Municipio Autónomo de Cabo Rojo debe realizar los esfuerzos expuestos en el plan redactado por el Departamento de Recreación y Deportes, a los fines de posicionar al parque nacional de manera rentable y que los ingresos devengados puedan ser utilizados en el mantenimiento del mismo.
- El Municipio Autónomo de Cabo Rojo podrá considerar crear alianzas público-privadas para desarrollar planes y estrategias de mejoramiento y desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico, **RECOMIENDA** a este Alto Cuerpo Legislativo que se acoja este Segundo Informe Parcial con los hallazgos, recomendaciones y conclusión con relación a la Resolución del Senado Núm. 114.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

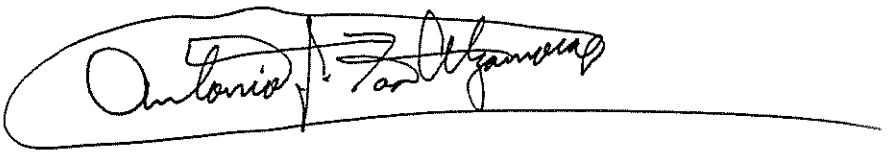

Antonio J. Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma Asamblea Legislativa

ORIGINAL

5ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO

23 de junio de 2015

RECIBIDO JUN23'15 PM11:46
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

Segundo Informe Parcial de la Resolución del Senado Núm. 124

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **Resolución del Senado 124,** presenta a este Alto Cuerpo Legislativo su Segundo Informe Parcial con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones sobre la investigación realizada por la Comisión.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución del Senado Núm. 124** (en adelante "**R. del S. 124**"), aprobada el 25 de febrero de 2013 por el Senado de Puerto Rico, ordenó a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo realizar una investigación continua sobre nuestro ordenamiento jurídico para garantizar igualdad de oportunidades dentro del ámbito educativo; estudiar el funcionamiento, desempeño y resultados de los programas de Educación Especial, como defensa de los derechos de nuestros niños con limitaciones físicas, sensoriales y de aprendizaje; realizar un amplio estudio sobre la problemática de la deserción escolar; investigar todo lo relacionado a la reforma educativa, a los fines de

rectificar, orientar, adoptar, implantar y supervisar la política normativa para la educación pública; realizar evaluaciones periódicas en torno a la reglamentaciones, acreditaciones y condiciones de trabajo de nuestros servidores(as) de instrucción pública; investigar toda obra pública que propicie el proceso de enseñanza-aprendizaje; investigar la posibilidad de desarrollo de servicios complementarios a la instrucción para su enriquecimiento y efectividad; investigar el estatus actual de las acreditaciones de las escuelas y las instituciones privadas pre- universitarias; estudiar el funcionamiento, ejecutorias y progreso de la enseñanza vocacional, post-secundaria y universitaria, con el debido reconocimiento de la autonomía universitaria; investigar todo asunto relacionado con las funciones, ejecuciones y desempeño del Departamento de Educación, así como sus respectivos programas.

INTRODUCCIÓN

La presente resolución investigativa nos permite profundizar y entender las distintas esferas del Departamento de Educación (en adelante "Departamento"), para buscar soluciones a los problemas que, por décadas, aquejan a la referida institución en términos de su estructura organizacional y su funcionamiento. Es por esto, que en este documento presentamos el análisis de una serie de visitas a distintas escuelas del área oeste del País que han sido contempladas para cerrar durante el año escolar 2015-2016, como parte del Plan de Transformación y Reorganización de Escuelas del Departamento de Educación.

El Departamento, a través de su Secretario, Hon. Rafael Román Meléndez, anunció, a finales del mes de mayo de 2015, un "Plan de Reestructuración de Escuelas" que, entre otras cosas, propone la consolidación y el cierre de varias escuelas alrededor del País, para ser específicos se contempló el cierre de aproximadamente noventa y tres (93) escuelas. Esto provocó manifestaciones de estudiantes, padres, maestros y de las distintas comunidades escolares que se veían amenazadas por el cierre o consolidación de sus planteles. La necesidad de ahorros económicos en el Gobierno del Estado Libre

Asociado de Puerto Rico, el mal uso de fondos públicos por parte de administraciones pasadas, el estancamiento económico que vive nuestro País y una merma en la matrícula de estudiantes, según el Departamento, han sido factores para que se implemente el referido plan. Sin embargo, el problema más determinante durante este proceso, ha sido la falta de información y la designación de una empresa extranjera para que realizara un estudio de viabilidad y ahorro para el Departamento, sin recibir el insumo de los actores involucrados.

Para darle una base sustancial al proceso de cierre y consolidación, el Departamento puso en vigor el 6 de abril de 2015, la Carta Circular Núm. 25-2014-2015, que crea el procedimiento y los elementos a considerar para el cierre, reorganización y consolidación de escuelas. Como sabemos, las cartas circulares son de carácter mandatorio dentro de la agencia gubernamental. Precisamente, es de esta carta, que surgen las diferencias entre la autoridad escolar y la comunidad que la compone.

Entre los requisitos que toma en cuenta la referida Carta Circular, se encuentran: matrícula recurrente, planta física, indicadores de las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico (PPAA), costos operacionales, evaluación costo-beneficio académico y localización. Este análisis, le correspondía, según la citada Carta Circular, a un comité evaluador que, entre otras cosas, tendría que rendir un informe al Secretario del Departamento, haciendo constar que, en efecto, la escuela en cuestión es una posible candidata al cierre y a la consolidación. El comité estaría compuesto por la Subsecretaria de Administración, el Subsecretario para Asuntos Académicos, el Secretario Asociado de Educación Especial, la Secretaria Auxiliar de Servicios Auxiliares, el director de la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) y el director regional concernido.

Ahora bien, el asunto que aquí nos concierne sobre el cierre de escuelas y la reorganización de las mismas, no es nuevo. En el 2014, hubo un proceso similar con sus respectivas variantes, pero que también despertó polémicas durante el proceso relacionadas a la forma y manera de cómo se llevó a cabo. El Senado de Puerto Rico y esta Comisión, realizaron una investigación, a través de la Resolución del Senado 842,

que trataba sobre este asunto y que arrojó irregularidades en la comunicación efectiva de los procesos, la falta de importancia que tuvieron los estudiantes de Educación Especial ante la falta de criterios que contemplara las necesidades de dicha población, contraviniendo con lo establecido en los estatutos estatales y federales, pero sobre todo, la desorganización del Departamento al momento de implementar los cierres.

Veremos en este informe, el desfase entre lo que jurídicamente sería aceptable y adecuado en contravención a lo que ha ocurrido en la práctica, los argumentos de los afectados y nuestras anotaciones fundamentadas en el manejo del proceso de consolidación y cierre de escuelas.

Es menester señalar, que al momento de radicar este informe el Departamento de Educación había hecho pública las listas oficiales de las escuelas que cerraran y de las que permanecerán abiertas. La Comisión pudo tomar conocimiento de que luego de estas vistas y del reclamo de las comunidades escolares dirigido a que se reevaluara el cierre de sus planteles, las escuelas Manuel Fernández Juncos de Cabo Rojo y Quebrada Larga de Añasco, las cuales son objeto de análisis en este informe, permanecerán abiertas durante el año escolar 2015-2016.

VISTAS OCULARES E INFORMACIÓN RECIBIDA

La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como parte del estudio y evaluación de la Resolución del Senado 124, visitó y recibió información de las escuelas:

(a) Manuel Fernández Juncos de Cabo Rojo,

(b) Quebrada Larga de Añasco,

(c) Juan Ruiz Pedroza de Rincón,

(d) Basilio Charneco de Moca, y

(e) Narciso Bosques de Moca.

A continuación se resume lo acontecido en las distintas Vistas Oculares, la información provista por las entidades gubernamentales participes, como también, el sentir de las distintas comunidades escolares.

Vista Ocular miércoles 3 de junio de 2015

Escuela Elemental Manuel Fernández Juncos de Cabo Rojo

Se recorrió los predios de la escuela y se observaron las buenas condiciones en las que se encuentran los salones y las facilidades. Fue evidente, que la comunidad de Guaniquilla, donde ubica la escuela, se oponía al cierre o consolidación del plantel. De igual forma, se nos informó que el comedor escolar se encontraba desocupado, luego de que personal del Departamento de Educación retirara las utilidades y alimentos, sin el previo consentimiento de la directora escolar. La planta física, según indicaron los integrantes de la comunidad, es una centenaria con un rico valor histórico.

Estuvieron presentes en la Vista:

1. Hon. Roberto J. Ramírez Kurtz, Alcalde del Municipio de Cabo Rojo.
2. Hon. Carlos Bianchi Angleró, Representante del Distrito Núm. 20.
3. Sr. Carlos Muñiz, Representante del Distrito Escolar de Cabo Rojo.
4. Sra. Carmen Rodríguez, Directora Escolar.
5. Padres, Madres y Familiares de estudiantes de la escuela.
6. Estudiantes activos de la escuela.
7. Miembros de la Comunidad de Guaniquilla.

El Alcalde, Hon. Roberto "Bobby" Ramírez, expresó durante la Vista, su férrea oposición al cierre de la escuela, fundamentando su decisión en que los estudiantes de ese lugar no cuentan con transportación escolar y la posible escuela receptora, Segunda Unidad de Puerto Real, quedaba a una distancia considerable como muestra la Imagen 1. De igual manera, el primer mandatario hizo hincapié en que el Municipio de Cabo Rojo provee el mantenimiento del plantel, luego de haber llegado a un acuerdo con el Departamento y expresó, que los pequeños problemas de la estructura física no son

razón justificada para el cierre. Finalizó, exhortando al Secretario de Educación, Hon. Rafael Román, a que reconsidere su decisión en torno a esa escuela y que se mantendrá firme en no permitir su cierre o consolidación.

Imagen 1.

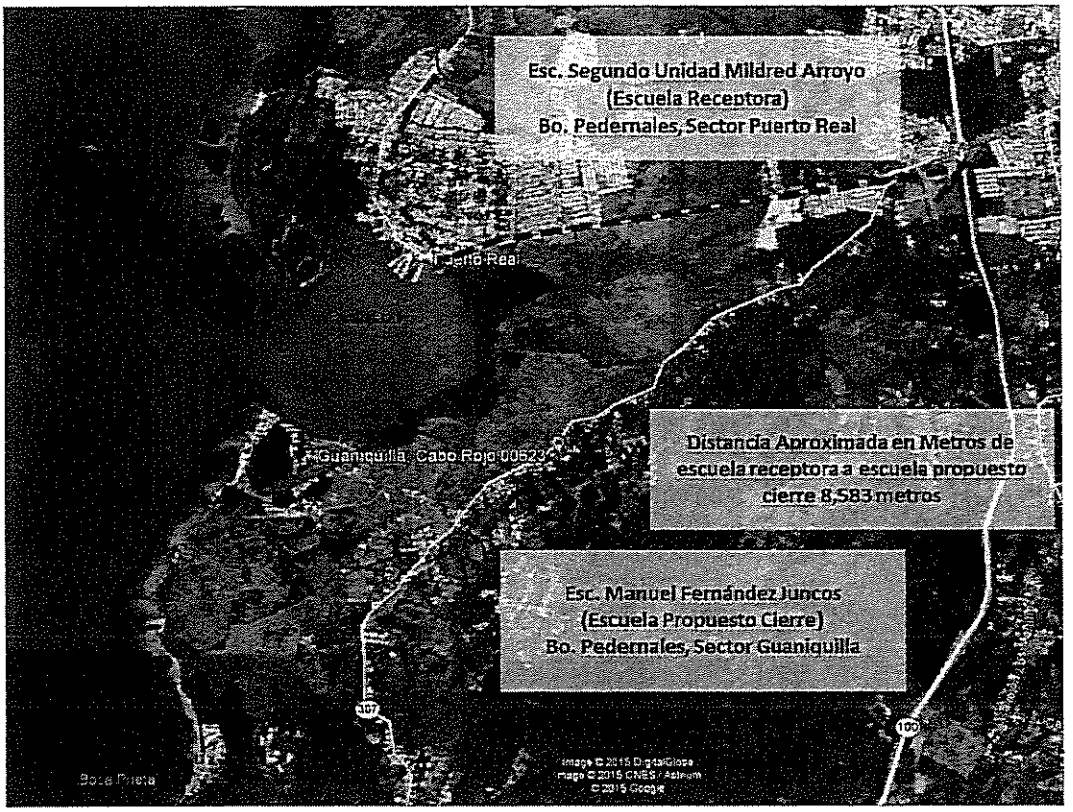

Por su parte, el Representante Carlos Bianchi, indicó que había emitido unos fondos que ya estaban asignados a la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), sin embargo, no se han podido comenzar los trabajos, en parte, por haber sido la escuela escogida para el posible cierre.

Durante la celebración de la Vista Ocular, los estudiantes de la escuela cantaban consignas y llevaban cartelones que expresaban su malestar con el cierre; y los miembros de la comunidad de Guaniquilla fueron enfáticos en continuar su protesta para así evitar el cierre del plantel.

La escuela contaba con una matrícula general de ciento trece (113) estudiantes, de los cuales treinta y nueve (39) pertenecen a la corriente de Educación Especial. Tienen once (11) maestros regulares y uno (1) de Educación Especial. La matrícula por grado es:

Kinder	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto
13	15	22	17	14	15	17

Finalmente, los maestros(as) nos indicaron que, hasta ese entonces, no se les había informado en donde serían reubicados y que pasará con sus materiales. La Directora Escolar tampoco había recibido notificación por parte del Departamento con relación a como se iba a disponer con los expedientes confidenciales de los maestros y de los estudiantes. Se encontraban en total incertidumbre, por la falta de comunicación que ha existido entre el Departamento y el personal docente de esta escuela.

Vista Ocular viernes 5 de junio de 2015

<u>Escuela Elemental Quebrada Larga de Añasco</u>

Se recorrió los predios de la escuela y se observaron las facilidades del plantel escolar. Allí se pudo observar que la escuela tiene una buena estructura física y que cuenta con una inversión de cerca de setenta y cinco mil (75,000) dólares. Los maestros han aportado al mejoramiento de la planta física comprando equipos y ayudando en el remozamiento de la estructura, entiéndase con la pintura y lozas para los salones, entre otros. Esta Comisión observó que se había techado, recientemente, una plazoleta frente al salón de kindergarten y que, según explicó la directora de esa escuela, Bethzaida Bonilla, no se ha podido inaugurar.

Estuvieron presentes en la Vista:

1. Sr. Frank Nieves, Director Regional de OMEP.

2. Sr. René Nieves, Representante del Departamento de Educación, oficina Regional.
3. Personal de las oficinas del Senador Gilberto Rodríguez.
4. Representantes de la Federación y Asociación de Maestros.
5. Sra. Bethzaida Bonilla, Directora Escolar.
6. Padres, Madres y Familiares de los estudiantes de la escuela.
7. Miembros de la Comunidad de Quebrada Larga de Añasco.

El Sr. Frank Nieves de OMEP, aceptó que se le habían hecho mejoras a la planta física de la escuela y que había una inversión en curso.

El Sr. René Nieves, expresó su interés con llevar el mensaje al Director Regional, Norberto Valladares, para que atendiera de forma justa los reclamos de la Comunidad Escolar y que se re-evalúe la propuesta de cierre de ese plantel.

La directora escolar, Bethzaida Bonilla, fue enfática en decir que la escuela cuenta con una estructura adecuada, que académicamente se encuentra en el programa de "transición" y que tiene consigo un grupo de maestros y personal docente de excelencia. Indicó, que no ve razones para el cierre de la escuela y que el plantel tiene un buen programa curricular y extracurricular que involucra a la comunidad de Quebrada Larga. Según la directora, cerrar la escuela provocaría un costo adicional al Departamento, por tener que proveerles trasportación a estudiantes que al momento de la Vista no reciben. Explicó, que hubo un "comité evaluador" que se reunió con ella solo cinco (5) minutos y que le hicieron preguntas generales de la escuela. No recibió visita de la empresa Boston Consulting Group, quien realizó, con fondos del Departamento, un estudio sobre la cantidad de estudiantes activos actuales y por los pasados años.

Parte importante de la información que se recopiló, es que esta escuela cuenta con un Centro de Terapia Ocupacional, del Habla y Lenguaje y Psicológica que recibe cerca de cuarenta (40) estudiantes de otros municipios y escuelas, por lo cual, habría que considerar estos elementos al momento de la toma de decisiones.

La escuela cuenta con una matrícula general de ciento veintiocho (128) estudiantes, de los cuales cuarenta y seis (46) pertenecen al programa de Educación

Especial. La escuela tiene doce (12) maestros regulares, de los cuales dos (2) son de Educación Especial. La matrícula por grado es:

Kinder	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto
20	20	14	15	16	25	18

Por otro lado, la escuela que se propuso como receptora está ubicada en Las Parcelas María (*véase Imagen 2*), nombre que comparte con el plantel. Al momento de la Vista, el aula receptora contaba con ciento setenta y cuatro (174) estudiantes y de ese total, sesenta (60) pertenecían al programa de Educación Especial. Contaban con tres (3) salones de Educación Especial, uno (1) de ellos era "recurso" y los demás "a tiempo completo". Contaban con catorce (14) maestros regulares; dos (2) de Educación Especial. También, tenían un (1) profesor a tiempo parcial.

Imagen 2

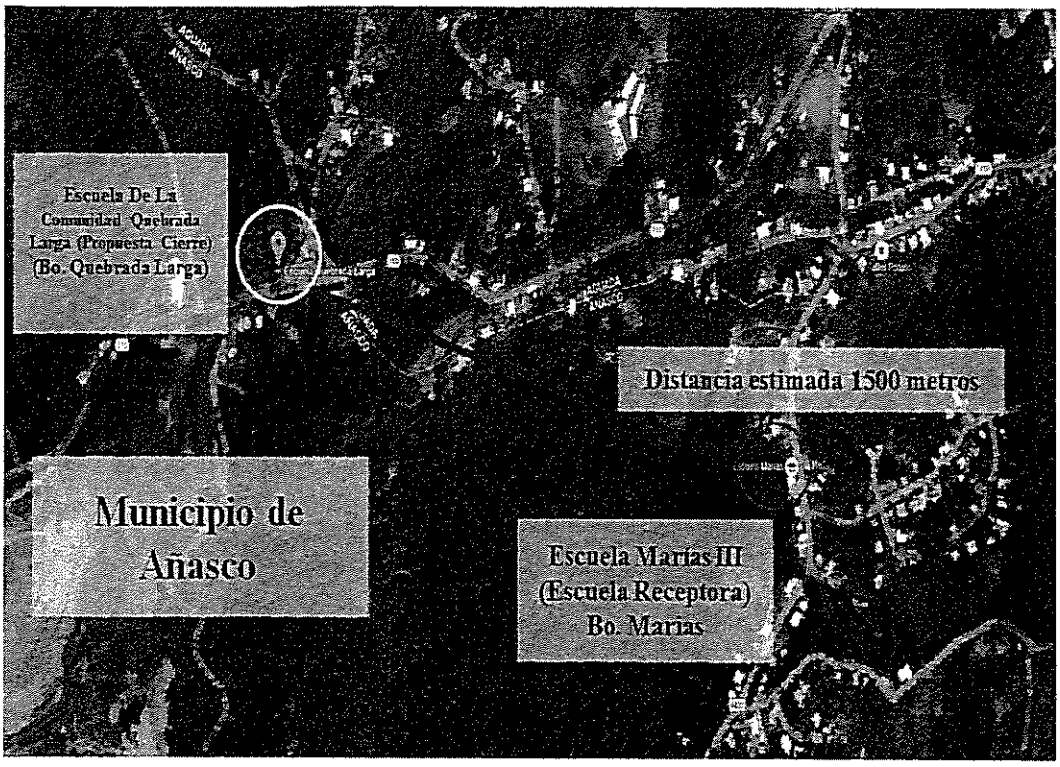

Nota: Aunque en esta imagen, se ilustra una línea recta entre la escuela receptora y la propuesta para cierre, hay que recordar que el camino y el acceso entre una escuela y otra, topográficamente, es uno lleno de curvas lo que dificulta y complica aún más, el tiempo de llegada.

Escuela Juan Ruiz Pedroza de Rincón

Se comenzó la Vista Ocular, visitando los distintos salones que tenían disponibles, los que están siendo utilizados por la matrícula y aquellos que están en desuso. Se observaron las condiciones de la estructura física en general, su cancha, su patio y su estacionamiento, constatando lo amplio del lugar y su capacidad para recibir a una matrícula extensa de estudiantes. Algunos salones son centenarios, otros son más recientes, sin embargo, son espaciosos. La comunidad ha denominado a esta escuela como *"La UPR de Rincón"* por la amplitud de sus facilidades y porque en algún momento estuvo compuesta por los niveles, elemental, intermedia y superior. A su vez, cuenta con veintiocho (28) baños dispersos entre la estructura. La escuela receptora Conrado Rodríguez, en comparación, tiene ocho (8) baños para una matrícula de ciento noventa (190) estudiantes. Otro elemento importante, es que la escuela receptora no cuenta con rampa para personas en sillas de ruedas, lo que impide el libre acceso a cada punto del lugar.

Estuvieron presentes en la Vista:

1. Sra. Nelly Beltrán, Directora Escolar.
2. Sr. Juan Carlos Pérez, Representante del Alcalde de Rincón.
3. Sr. Frank Nieves, Director Regional de OMEP.
4. Sr. René Nieves, Representante del Departamento de Educación, Oficina Regional.
5. Sra. Keila Cruz, Madre y Maestra representando a la Comunidad de Padres.
6. Estudiantes activos de la escuela.
7. Padres, Madres, Maestros de estudiantes del plantel.

La directora escolar, señora Nelly Beltrán, expresó su descontento con el posible cierre de su escuela, sobre todo, por lo rápido que se tomó la determinación. Indicó que su escuela solo atiende la matrícula de los grados de cuarto, quinto y sexto, sin embargo, tienen consigo a ciento quince (115) estudiantes. Expuso, que la escuela cuenta con la capacidad para ser una escuela receptora por tener las facilidades y contar

con cerca de un millón (1,000,000) de dólares en tecnología, que, a su juicio, no pudiera ubicarse facilmente en la escuela receptora.

De otra parte, indicó que la escuela es considerada por las agencias gubernamentales como refugio en casos de emergencia en el pueblo de Rincón. Comparó la escuela en disputa con la receptora, al indicar que, la escuela Conrado Rodríguez, tiene un cementerio en la parte frontal y cuando llueve, las aguas del cementerio pasan directamente al plantel, poniendo en riesgo la salud de los estudiantes. También, la escuela receptora se encuentra en una zona muy cercana al taller del Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal, manteniendo la calidad del aire en un estado cuestionable para la salud de los niños y niñas y personal docente que asisten con frecuencia al lugar. Finalmente, en cuanto al área académica, Beltrán expuso que en su escuela, no existen "horas libres" para los estudiantes, ya que cuando algún maestro tiene que ausentarse los estudiantes son reubicados con otro maestro que esté disponible al momento. Esto último es así, aun cuando no tienen personal sustituto para las ausencias de los maestros.

La comunidad escolar coincide en que la escuela Juan Ruiz Pedroza representa la historia de Rincón, por su valor y por haber sobrevivido los embates del terremoto de 1918, que afectó la costa oeste.

Juan Carlos Pérez, representante del municipio de Rincón, indicó que la posición del alcalde, Hon. Carlos D. López Bonilla, es una de sorpresa y tristeza con la situación del cierre de la escuela. No está de acuerdo con la consolidación y cree que es innecesario.

Frank Nieves, expresó, que él personalmente visitó la escuela en varias ocasiones y que en un momento determinado, lo hizo por petición del Departamento. Indicó que la escuela se le había otorgado, por su buena estructura física, categoría cuatro (4) de un rango del uno (1) al cinco (5), siendo el uno (1) lo más crítico y el cinco (5) excelencia. También expresó, que había recomendado la demolición de unos cuatro (4) salones, por tener grietas irreparables y que representaban un riesgo para los estudiantes y maestros. Dijo además, que la escuela tiene amplias facilidades y que están en buen estado.

Algunos de los elementos que se tomaron en consideración para poder hacer la evaluación fueron: la planta física en general, los baños, el sellado de techos, las aceras, el acceso a los salones, entre otros.

Por otro lado, Keila Cruz, maestra y madre de una estudiante que actualmente cursa estudios en la referida escuela, cuestionó efusivamente el cierre o consolidación. No estuvo de acuerdo y hasta estableció que lleva semanas haciendo reclamos, tanto al Departamento como a Senadores y Representantes. También fue hasta la alcaldía para expresar su malestar. Destacó las virtudes de la escuela y distinguió la misma de la escuela receptora.

Al momento de la Vista, se encontraban padres encadenados a los portones del recinto, como protesta al cierre de la escuela y otros detenían los vehículos que transitaban por la zona para pedirles que firmaran un documento en repudio a la determinación de cierre por parte del Secretario del Departamento, Hon. Rafael Román Melendez.

La matrícula que finalizó en mayo 2015 se encontraba en 115 estudiantes, de los cuales, 45 pertenecían al programa de Educación Especial. Tenía doce (12) maestros regulares, de los cuales dos (2) eran de Educación Especial. Tienen treinta (30) salones disponibles, de los cuales tres (3) están designados a maestros que atienden los estudiantes de Educación Especial. La matrícula por grado es:

Cuarto	Quinto	Sexto
34	34	47

Por otra parte, las facilidades deportivas de este complejo, nos consta que están en buenas condiciones y bien acondicionadas, incluso tiene baños cerca lo que permite que estudiantes que necesiten los servicios sanitarios no tengan que salir del lugar para utilizarlos.

En la Imagen 3 se puede observar la distancia de una escuela y otra. En la Imagen 3.1 se ve las particularidades de la escuela receptora, en especial, el cementerio aledaño y el taller del Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal. Es importante destacar lo anterior, por ser argumentos que utilizaron los padres y maestros de la escuela propuesta para cierre como criterios para no enviar a sus hijos e hijas a la escuela receptora.

Imagen 3

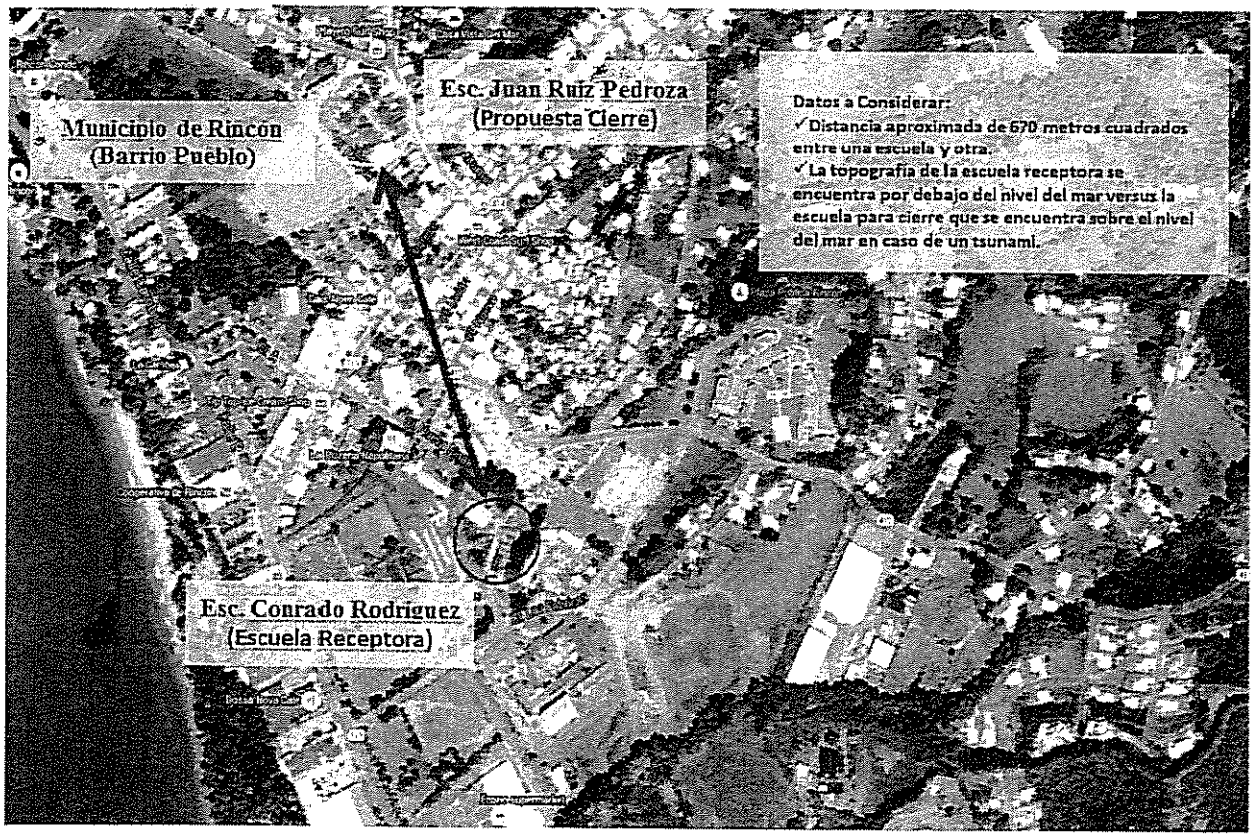

Nota: Aunque en la imagen se ilustra una línea recta entre la escuela receptora y la propuesta para cierre, hay que recordar que el camino y el acceso entre una escuela y otra, topográficamente, es uno lleno de curvas lo que dificulta y complica aún más, el tiempo de llegada.

Imagen 3.1

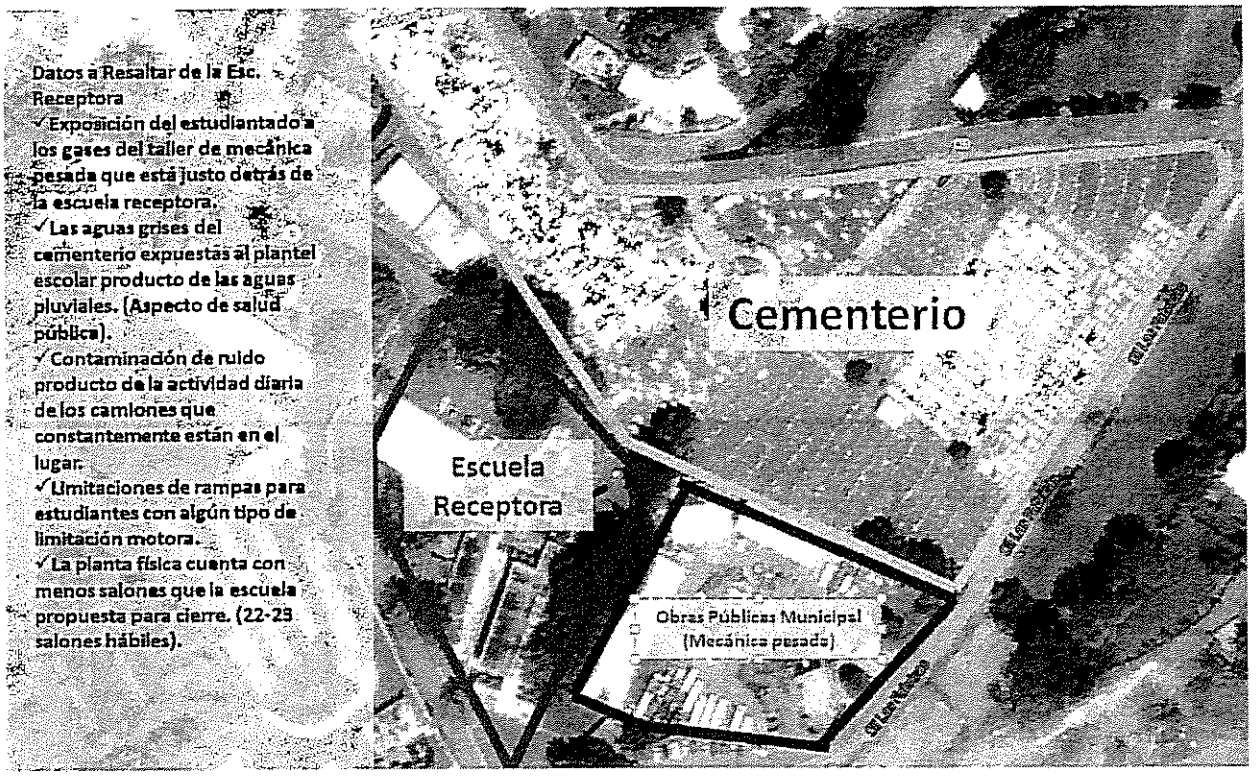

<u>Escuela Elemental Basilio Charneco de Moca</u>

La Vista dio inicio verificando los salones y la totalidad de la escuela. Se observó lo pequeña de la misma y la falta de facilidades deportivas. La escuela no tiene estacionamiento dentro de los predios, sin embargo, el lugar donde ubica no representa peligro para la propiedad ni para el personal del plantel. La comunidad que está aledaña a la escuela, se constató, que prefieren a la escuela abierta, por tanto no concuerda con la determinación de cerrar la misma. El comedor escolar, estaba desmantelado y según nos indicaron los padres y maestros presentes durante la vista ocular, personal del Departamento fue quien lo desmanteló en días pasados.

Estuvieron presentes en la Vista:

1. Hon. José Enrique Avilés Santiago, Alcalde del municipio de Moca.
2. Sra. Janet Santana Pérez, Directora Escolar.
3. Sr. René Nieves, representante del Departamento de Educación, oficina regional.

4. Padres, madres y maestros de los estudiantes del plantel.
5. Miembros de la comunidad cercana a la escuela

El alcalde Hon. José "Kiko" Avilés, expresó su malestar con el cierre de la escuela, sobre todo, por el Departamento no haber comunicado al gobierno municipal de Moca su intención de cierre de algunas escuelas de esa municipalidad. Dijo que hubiese sido bueno que se le consultara, para que así el municipio pudiera hacer una recomendación conforme a las necesidades que tiene, pero, entre todo, por el conocimiento que tiene el gobierno municipal de los problemas que aquejan a las escuelas. También dijo, que llegaría hasta las últimas consecuencias por no ver prudente el cierre del plantel. Indicó, que es inaceptable que hayan desmantelado el comedor y se comprometió con la comunidad a que, si es necesario, él compraría y distribuiría los alimentos, con tal de mantener la escuela abierta. Finalmente, pidió al Secretario del Departamento, Rafael Román, que revierta su decisión y que saque a la escuela Charneco del Plan de Reorganización que estaba vigente a la fecha de la Vista.

Janet Santana, directora de la escuela, se opuso al cierre del plantel e indicó que la escuela cumple con los parámetros establecidos por el Departamento. Expresó que la comunidad aledaña está comprometida con la escuela y que ha visto cambios positivos dentro de la comunidad escolar e incluso ha visto mejoría en estudiantes de Educación Especial desde que llegó a la escuela en septiembre del 2014. Nos mostró las facilidades donde se reúnen los terapistas que sirven a los alumnos que pertenecen al Programa de Educación Especial. El sentido de pertenencia que sienten los miembros de la comunidad escolar, según la directora, es uno inigualable, porque entre los estudiantes se regañan, cuando ven a alguien mal utilizando los equipos de la escuela. Santana, continuó su alocución, indicando que la escuela receptora tiene un negocio de bebidas alcohólicas en la parte frontal, pero peor, tiene un pozo séptico en el centro del plantel. Insistió en que el proceso de cierre ha sido uno injusto, tanto así, que no recibieron a nadie del Departamento ni de la firma Boston Consulting Group para que constatara las condiciones de la escuela y su capacidad para progresar.

Los padres y madres, reunidos, indicaron que harán lo que esté a su alcance, y que evitarán el cierre de la escuela. No matricularán a sus hijos en la escuela receptora ni en ninguna otra, sin primero dar la lucha para que no cierren la escuela Basilio Charneco. Hablaron de la inseguridad que sentirían si matriculaban sus hijos en otras escuelas, en parte, por la distancia que tendrían que recorrer. Los padres, según indicaron, usualmente llevan a sus hijos caminando, sin necesidad de un vehículo por la cercanía del plantel. Había madres con ojos llorosos mientras se llevaba a cabo la Vista Ocular por nuestra Comisión.

La matrícula total del plantel se refería a ciento seis (106) estudiantes, de los cuales, cuarenta (40) pertenecían al programa de Educación Especial. Contaban con once (11) maestros regulares de los cuales uno (1) pertenecía al programa de Educación Especial. Tenían ocho (8) salones disponibles y también un (1) salón recurso. Por grado, su matrícula era:

Kinder	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto
15	10	12	16	18	17	18

Se había proyectado para el próximo año escolar la entrada de cerca de veintidós (22) estudiantes para kindergarten, por lo que haciendo el cálculo de la salida de dieciocho (18) del sexto grado, habría un aumento neto de cuatro (4) estudiantes, manteniéndose la escuela con una matrícula de ciento diez (110).

<u>Escuela Narciso Bosques de Moca</u>

Se abrió la Vista Ocular, escuchando a la directora, señora Elizabeth Cortés, quién brindó la matrícula general y por grado de la escuela. Comentó sobre la problemática del estacionamiento, que tenía el plantel y los recursos invertidos en la búsqueda de mayor matrícula. Indicó que había recurrido al señor Alcalde en busca de opciones para construir un estacionamiento cercano a la escuela, sin embargo, el primer ejecutivo municipal, según ella, le expresó la imposibilidad del asunto. Indicó que hacía

cerca de dos meses que se encontraba sin conserje y que no había recibido respuestas por parte del Departamento. También adelantó, que ya había hecho entrega de todos los expedientes solicitados por el Departamento y que estaba lista para concluir con el proceso de cierre de la escuela. La escuela, según Cortés, tenía índices altos, académicamente hablando. Dijo tener un nivel estable en cuanto a notas e indicó que el ochenta y nueve por ciento (89%) de los estudiantes de esta escuela, mantenían notas de "A", "B" y "C". Aunque si bien es cierto, que lo las calificaciones eran altas, la escuela estaba en el programa de "transición" del Departamento. Prosiguió diciendo, que de Boston Cosulting Group, nadie se le acercó durante todo un año, tiempo que llevaba como directora en esa escuela.

En el recorrido por el plantel, notamos lo deteriorados que estaban los salones, en especial, el de Educación Especial que se encontraba en un segundo nivel sin acceso a rampa y divido con la oficina del Trabajador Social. Existen siete (7) salones disponibles en la escuela y cinco (5) de ellos están divididos a la mitad. Las facilidades deportivas, mostraban estar en abandono y solo tenían cuatro (4) baños para toda la matrícula, aunque se veían en excelentes condiciones.

Estuvieron presentes en la Vista:

1. Sra. Elizabeth Cortés, directora escolar.
2. Padres, madres y maestros de los estudiantes activos de la escuela.
3. José Luis González, representando a la Asociación de Maestros.

Los padres y madres presentes en la Vista, expresaron su malestar con el cierre de la escuela, argumentando que la escuela cuenta con un grupo de maestros excelentes y una comunidad muy unida. Indicaron tener un apego a la escuela y alegaron que el aula tiene un valor sentimental. Expresaron que en ningún momento se les consultó que se les iba a cerrar la escuela ni le dieron opciones para corregir las fallas que entendieran prudentes para mantenerla abierta. La seguridad del plantel, estuvo a cargo de los padres por los pasados años, ya que, el Departamento, no les había provisto ese recurso.

La matrícula por grado era:

Kinder	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto
10	11	18	19	14	7	21

Concuerdan los padres y la directora en que OMEP no se personó en ningún momento a la escuela y que desconocen que categoría se le dio al plantel.

Para buscar más estudiantes que finalmente se matricularan en la escuela, según los padres, se realizaban actividades extracurriculares y promoción en los distintos "Head Start", como también, "Open House" para elevar la cantidad de alumnos. La escuela contaba con treinta y cinco (35) estudiantes del programa de Educación Especial que los atendía un (1) maestro del mismo programa. Tenían nueve maestros regulares. La posible escuela receptora Bernardo Méndez, queda en el municipio de San Sebastián y a una distancia en tiempo y en carro de cerca de cinco (5) minutos.

HALLAZGOS

A partir de lo antes expuesto, se pueden resumir los siguientes hallazgos, relevantes al propósito de la Resolución ante nuestra Comisión:

- El Departamento de Educación no siguió, en estas escuelas, el protocolo establecido en la Carta Circular 25-2014-2015, que establece los criterios, forma y manera en que se debía realizar el proceso de cierre, reorganización y consolidación de escuelas.
- La agencia, comenzó el Plan de Reorganización, posterior al inicio del segundo semestre del año escolar como establece la Carta Circular 25-2014-2015, en su página 3, acápite V, párrafo 1. Es decir, las instrucciones que provee la Carta Circular se publicaron en abril 2015 a mitad del segundo semestre escolar, incumpliendo con el requisito principal de reunir al Comité Evaluador a principio del segundo semestre.

- En la mayoría de las escuelas NO se cumplía con los requisitos establecidos por la referida Carta Circular, por lo que estas escuelas, en teoría no les aplicaba los respectivos cierres.
- La Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) visitó solo algunas de las escuelas para sus respectivas categorizaciones, con respecto a su planta física, sin embargo, no se consideró las inversiones realizadas ni las aportaciones que habían realizado miembros de la comunidad escolar.
- Los empleados regionales no fueron efectivos en visitar, verificar y constatar que las recomendaciones de la compañía Boston Consulting Group eran adecuadas y cumplían con los criterios de la Carta Circular Núm. 25-2014-2015.
- Tampoco fueron puestas en perspectiva las inversiones realizadas o existentes de tecnología en las escuelas, así como las construcciones de facilidades para apoyar la planta física y demás, ni los donativos legislativos aprobados para impactar al plantel escolar para mejorar su infraestructura.
- La empresa norteamericana Boston Consulting Group Inc. tampoco visitó las escuelas y de las vistas oculares se desprende que no se consideró ningún elemento adicional que no fuera su matrícula.
- Según los directores y directoras entrevistados durante las Vistas Oculares, éstos nunca fueron convocados a reuniones en las Regiones Educativas del Departamento, para discutir los hallazgos y recomendaciones de las escuelas que estaban en el listado de posibles cierres, por lo que tampoco se pudo cumplir con las reuniones entre directores y consejos escolares como establece la Carta Circular 25-2014-2015, pág. 4, puntos 6 y 7.
- Los estudiantes de Educación Especial ni los maestros fueron considerados en el proceso, sobre todo, se esperó para el anuncio del cierre de escuelas, hasta después de haberse firmado los PEI (Programa Educativo Individualizado), por lo que estos estudiantes ya tenían asignados sus respectivas escuelas con sus

respectivas ubicaciones, donde recibirían los servicios educativos y relacionados, por lo que estarían en violación del PEI.

- No se consideró como dato importante la cantidad de estudiantes de Educación Especial por salón en las escuelas receptoras al recibir la matrícula de la escuela consolidada.
- Programas deportivos, de artes, actividades extracurriculares y facilidades de los mismos, no fueron incluidos en el proceso de cierre y consolidación y tampoco fueron considerados.
- No fueron importantes al momento de tomar la determinación para el cierre y consolidación, los aspectos académicos generales de escuela en escuela, sin embargo, sí se utilizó los resultados de las pruebas estandarizadas o las llamadas Pruebas Puertorriqueñas (PPAA).
- Al momento de esta investigación, no se les había hecho llegar documentación, sobre la reubicación de los maestros de las escuelas en el plan de cierre, ni se les había instruido a llevar a algún lugar determinado sus pertenecías y equipos. Lo que mantenía a la expectativa a este grupo de profesionales.

RECOMENDACIONES

Luego de un estudio profundo sobre el proceso que se llevó a cabo durante el Plan de Reorganización del Departamento de Educación, las Vistas Oculares, antes descritas, y la investigación que le permite realizar a esta Comisión, en virtud de la Resolución del Senado 124; y basándonos en los hallazgos antes esbozados, se presentan las siguientes recomendaciones legislativas:

- El Departamento de Educación debe fomentar la transparencia y la verticalidad en todo momento, pero sobre todo, cuando intenta realizar cambios a su estructura operacional, permitiendo el libre acceso a la información y siguiendo los parámetros que por sí mismo se impone.

- La Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) tiene que cumplir con su deber de realizar inspecciones de forma ordenada y rendir los informes de forma íntegra, haciendo evaluaciones justas con información confiable y visiblemente correcta, luego de haber realizado un estudio total. Sin embargo, es importante, que se le asignen los fondos a esta dependencia para que pueda realizar labores de mantenimiento, reconstrucción, arreglos y construcción de forma rápida y eficaz.
- Buscar otras alternativas a las PPAA para la evaluación de las distintas escuelas y que de no haber otra forma, se hagan recomendaciones al Secretario, no solo con estas evaluaciones estandarizadas, si no añadiendo otros elementos particulares sobre cada escuela que tienen que ser considerados.
- Que se proceda a distinguir y crear conciencia del prestigio que merecen los educadores del País y sean involucrados de forma directa en los cambios, inversiones y procesos del Departamento de Educación.
- No puede ser posible que los cambios propuestos a la estructura del sistema, sean con solo dos meses de anticipación, por lo que, debemos considerar establecer mecanismos que obliguen al Departamento, a realizar esos cambios con al menos un año escolar de anticipación. De esta forma, no se afectan los PEI y, por consiguiente, los servicios de los estudiantes del programa de Educación Especial.
- Se considere con premura y de manera eficiente el Proyecto del Senado 1300, que promueve una transformación estructural, elimina la burocracia y le limita la facultad o poder centralizado que mantiene el Departamento de Educación y lo reubica directamente a las regiones educativas, distritos escolares y a las escuelas.
- Se debe atender con la premura necesaria el Proyecto del Senado 816 que busca garantizar el cumplimiento por parte del Departamento con la Ley Núm. 51-1996

a los fines de otorgarle cabal autonomía administrativa, docente y fiscal a la Secretaría Asociada de Educación Especial.

CONCLUSIÓN

El continuar fallándole a la educación del País no puede estar en la agenda de ningún funcionario público. Los cambios a las estructuras, en ocasiones son importantes y hasta inevitables, sin embargo, tenemos que tomar en cuenta, que quienes reciben el impacto de forma directa son los estudiantes, quienes deben ser el eje central del Sistema Público de Enseñanza. Esta Comisión entiende que los cambios económicos y estructurales, deberían darse en las altas esferas jerárquicas que mantiene el Departamento de Educación y promoverlos directamente a las escuelas. No puede ser posible, que no se recapacite o se aprenda de eventos ocurridos en el pasado y de los errores cometidos en los procesos históricos.

Tenemos conocimiento que el problema principal del Departamento es estructural y es ahí donde deberíamos redoblar esfuerzos. Es menester, atacar de forma directa la médula de la dificultad estructural del Departamento de Educación. El realizar las reconfiguraciones, consolidaciones o cierres no ayudarán al problema fiscal, sino atendemos la estructura monumental del Departamento, ya que en poco tiempo regresaremos a la deficiencia que por décadas ha sufrido esta agencia.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, luego del estudio y consideración correspondiente, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su Segundo Informe Parcial sobre la **Resolución del Senado 124** para el conocimiento y consideración del mismo.

Respetuosamente sometido,

MARI TERE GONZÁLEZ LÓPEZ
Presidenta

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17 ma Asamblea Legislativa

5 ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO

ORIGINAL

ASMV

RECIBIDO JUN25'15 AM12:36

TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

25 de junio de 2015

Informe Parcial de la Resolución del Senado 543

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **Resolución del Senado Núm. 543,** presenta a este Alto Cuerpo Legislativo su Informe Parcial, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones sobre la investigación realizada por la Comisión.

MOL

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución del Senado Núm. 543** (en adelante **"R. del S. 543"**), aprobada el 4 de noviembre de 2013 por el Senado de Puerto Rico, ordenó a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo a realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación del Artículo 1.03 de la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", revisar la efectividad de este Artículo, para contrarrestar la deserción escolar; y realizar recomendaciones sobre posibles enmiendas a dicho Artículo.

INTRODUCCIÓN

La deserción escolar es un mal que ha sacudido, por años, la estructura del Departamento de Educación en Puerto Rico (en adelante "Departamento") y que, ha significado el fracaso en cuanto a retención de la agencia. Es por esto, que esta Resolución busca escudriñar las gestiones del Estado a través del Departamento, que ha tenido a su haber la búsqueda de que más estudiantes finalicen sus estudios de escuela superior y que naturalmente, puedan continuar estudios a nivel universitario.

El Art. 1.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación" establece, las medidas y las ordenes necesarias para mantener a los estudiantes dentro del salón de clases, pero sobre todo, cumpliendo con sus obligaciones hasta que se le confiera el diploma de cuarto año. Dice también la referida Ley, que habrá penalidades civiles y hasta criminales para quienes no cumplan con lo estipulado en el estatuto, como, a su vez, la cancelación de servicios de ayuda social que otorga el Estado. Por otra parte, es obligatorio para el Departamento rendir un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, donde actualice las estadísticas sobre la deserción escolar año tras año, y le brinde acceso al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, para que estos colaboren en la confección del informe.

Los números que fundamentaron la creación de la Carta Circular Núm. 16-2013-2014 son alarmantes. El 14.1% de los jóvenes entre las edades de 16 y 19 años no están matriculados o no tienen un diploma de escuela superior. Por tal razón, en la referida carta circular se establece la política pública de la agencia sobre la retención escolar y su procedimiento administrativo contra la deserción escolar.

Por otro lado, el Departamento creó el Reglamento Núm. 8502, el cual establece el proceso de notificación de ausencias a padres, madres y agencias estatales, como también, se les asigna responsabilidades escalonadamente a maestros, directores, trabajadores sociales y demás.

Veremos en este informe, las incongruencias entre los alegados avances en la búsqueda de la erradicación de la deserción escolar por parte del Departamento de Educación y la falta de información y estadísticas para sustentar lo anterior.

PONENCIAS ESCRITAS E INFORMACIÓN RECIBIDA

La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como parte del estudio y evaluación de la R. del S. 543, solicitó y recibió ponencias escritas de:

(a) el Departamento de Educación de Puerto Rico,

(b) el Consejo de Educación de Puerto Rico,

(c) el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y

(d) la Federación de Maestros de Puerto Rico

A continuación se resumen los comentarios escritos provistos por las agencias y entidades antes mencionadas.

Departamento de Educación de Puerto Rico

Para el Departamento de Educación, el problema de la deserción escolar tiene base en los distintos factores sociales que convergen y afectan a un sector del estudiantado. Entre los factores que el Departamento considera que han sido determinante para que haya un 14.1% de individuos entre las edades de 16 y 19 años que no estén matriculados en ninguna escuela y tampoco tengan un diploma de escuela superior, están los problemas de disciplina de estos estudiantes, la dejadez de los padres y madres, la falta de motivación, las ausencias y cortes de clases.

En julio de 2013, el Departamento, publicó la Carta Circular Núm. 16-2013-2014 que orientó al sistema sobre cómo se deben llevar a cabo los procesos de retención de estudiantes, identifica a los estudiantes que pudieran estar en riesgo de ser desertores, establece las estrategias para crear un programa curricular atractivo y promueve un sistema de detención temprana o preventiva que sería evaluado por el Comité para la

Retención Escolar (CoRE). Es al amparo de la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación", que el Departamento, puede establecer estos reglamentos y directrices y tuvo a su bien citarlos en su ponencia escrita.

La filosofía que pretende establecer y dejar claro el Departamento, es que la responsabilidad del progreso del estudiante, de la finalización de estudios del alumno, como la retención del mismo en el sistema, tiene que ser compartida entre la familia, la escuela y la comunidad. Es decir, que no se puede responsabilizar a los maestros y al Departamento sobre la deserción escolar de un joven adolecente, cuando no existe la integración familiar ni la supervisión y motivación de los padres, madres o encargados.

En el Art. 1.03 de la Ley Núm. 149-1999, en el inciso (c) se establecen las penalidades que tendrían los padres, madres o encargados que no cumplan con su deber de mantenerse informado del progreso, la asistencia y la participación del estudiante, por lo que el Departamento, creó el Reglamento 8502 que busca dar conocimiento a los padres y madres de estudiantes que han faltado a alguna de sus clases. Este Reglamento, no solo busca que la escuela y los maestros hagan constar la ausencia del estudiante, sino tiene como propósito, asignar responsabilidades a los educadores, directores escolares, trabajadores sociales y miembros de la comunidad escolar. Este Reglamento busca la integración total, desde los padres hasta los maestros, en la búsqueda de opciones para mantener a los estudiantes dentro del salón de clases.

En su ponencia escrita el Departamento por conducto de su Secretario recalcó que existen varias alternativas en cuanto a la ayuda disponible para los estudiantes que están en alto riesgo. Entre las ayudas para estos estudiantes, se encuentran los servicios que provee la Secretaría Auxiliar de Servicios de Ayuda al Estudiante, servicios de Trabajadores Sociales adscritos a las distintas escuelas, Consejería Profesional en el Escenario Escolar y el Programa de Servicios Interdisciplinario para la Convivencia Escolar (SICE).

El Departamento ha establecido como política pública la prevención de la deserción escolar. En esta faena ha jugado un papel determinante en la ayuda que reciben por parte de las organizaciones sin fines de lucro.

Otro punto que el Departamento recalcó, fue la integración adecuada que han tenido los Proyectos CASA (Centros de Apoyo Sustentable al Alumno) y UNARE (Unidad de Atención para la Retención Escolar), que ayudan a menores de veintiún (21) años que están en riesgo de ser desertores y que buscan dar apoyo desde distintas áreas para mantener a esos estudiantes dentro del salón de clases. Por ejemplo, UNARE provee servicios interdisciplinarios para minimizar los riesgos socioemocionales que afectan la retención escolar.

En cuanto a los números actualizados de los estudiantes desertores, el Departamento expresó que desde julio 2014 ha sostenido reuniones con el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, cumpliendo, según el Departamento, con lo establecido en el Art. 1.03 de la Ley 149-1999, según enmendada. La referida ley pretende que el Departamento envíe un informe anual sobre la deserción escolar a la Asamblea Legislativa y al Gobernador a través de sus respectivas secretarías.

Según el Departamento, desde abril 2015 se le proveyó al Instituto de Estadísticas acceso directo a las bases de datos de la agencia, sin embargo, admitieron que no le han dado todos los privilegios de información electrónica y expresaron que aun trabajan con ese asunto.

Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (en adelante "el Instituto"), explicó a través de su Director Ejecutivo, el doctor Mario Marazzi, que el Art. 1.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, obliga al Departamento a presentar un informe anual sobre la deserción escolar y establece que el mismo, tiene que aparecer en la página electrónica de la referida agencia. También el Instituto, expresó que la referida ley, designó a esa entidad que organiza y analiza las estadísticas de nuestro País, para que diera asesoría al Departamento cuando este estuviera en la redacción del informe anual sobre la

deserción. La Ley 149-1999, según enmendada, también designó al Instituto, de forma permanente, el derecho al acceso directo a las bases de datos del Departamento, incluyendo información inidentificable.

Según el Instituto, el Departamento, solo proveyó, en el año escolar 2011-2012, una copia estática de alguna de las bases de datos pero no había provisto en ese momento, el acceso directo que establece la ley, dificultando la función del Instituto. Entre las bases de datos que el Departamento viene obligado a proveerle acceso al Instituto se encuentran, pero no limitándose a ellas: el Sistema de Información Estudiantil (SIE), las bases de datos de las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico (PPAA), el Programa de Alfabetización de Adultos, Los proyectos CASA, CRECE, CREARTE e instituciones juveniles.

Durante el año 2014-2015 el Departamento ha dado grandes pasos para proveer la información completa pero al momento de este informe, según el Instituto, el Departamento no ha provisto el acceso directo, según establece la ley. Finalizaron su ponencia explicando que aún persiste la falta de acceso actualizado y constante de la gran mayoría de las bases de datos bajo la custodia del Departamento de Educación y que se mencionan en la ley. Por lo que se ha limitado la asesoría y la preparación de una Política Pública de prevención que se supone tenga a su cargo el Instituto.

Sobre los años escolares 2012-2013 y 2013-2014, el Instituto, no realizó comentario alguno. Tampoco proveyeron las estadísticas de las bases de datos que tuvieron acceso desde el 2011.

El Consejo de Educación de Puerto Rico

El Consejo de Educación de Puerto Rico (en adelante, "Consejo"), a través de su Director Ejecutivo Interino, el señor David Báez Dávila, estableció que las metodologías que debían utilizarse para la realización de esta investigación. No se ofrecieron datos correspondientes a este estudio e instó a esta Comisión a que convocara profesionales en aspectos jurídicos e investigativos para la realización completa de la investigación de este asunto.

Expresaron que este análisis sobre la deserción escolar, pudiera ayudar, a la sociedad y al Estado, a entender este fenómeno social y buscar las posibles soluciones reales para su erradicación.

Federación de Maestros de Puerto Rico

Para la Federación de Maestros de Puerto Rico (en adelante "Federación") es en el Secretario del Departamento, Hon. Rafael Román Meléndez, donde en última instancia recae la responsabilidad de hacer cumplir con lo establecido en el Art. 1.03 de la Ley 149-1999, según enmendada. De acuerdo a la Federación, el problema de la deserción escolar, se debe a que el Departamento ha abandonado presupuestariamente a las escuelas, no proveyéndoles los recursos necesarios y regimentando excesivamente los procesos educativos.

Explicaron, que es necesario adoptar "la escuela"cómo prioridad del sistema de enseñanza, para poder erradicar la deserción escolar. Se expresaron, en su ponencia escrita, abochornados con que el Departamento reciba tres mil millones (3,000,000,000) de dólares en presupuesto y tenga abandonadas las escuelas que le dan sentido. Recomendaron el debido reconocimiento de autonomía escolar, para que así se le dé una nueva dimensión estructural, que según la Federación, reflejará en la integración efectiva de la comunidad en general, participación constante de los padres y madres en la estructura del sistema, la democratización de los procesos de la organización escolar y la integración de los estudiantes en los proceso de gobernanza, y a su vez, mejoraría las condiciones de los docentes.

La Federación, fue enfática en decir, que si no atendemos esta investigación enfocada en la ayuda a las escuelas, sus necesidades recurrentes, los mecanismos de gobernanza y la participación de la comunidad, no habrá solución a la deserción escolar.

Finalizaron su ponencia escrita, alertando a esta Comisión sobre una investigación parecida iniciada por la pasada Asamblea Legislativa, a través de la Resolución del Senado 1848. Sin embargo, en el proceso de investigación, esta Comisión

se percató que la referida investigación no se culminó y solo existe en los archivos una (1) ponencia escrita por parte de la Asociación de Maestros de Puerto Rico.

HALLAZGOS

A partir de lo antes expuesto, se pueden resumir los siguientes hallazgos, relevantes al propósito de la Resolución ante nuestra Comisión:

- Se han creado mecanismos para buscar soluciones al problema de la deserción escolar por parte del Departamento, incluyendo la incorporación de reglamentos y de una estructura de notificación y asignación de responsabilidades que corresponden desde el padre y la madre del estudiante hasta el director y el personal docente.
- El Departamento ha incumplido en la implementación efectiva de sus propias directrices con relación a la erradicación de la deserción escolar, por no haber orientado de forma correcta a su matrícula de docentes, directores y personal de apoyo.
- A la fecha de la radicación de este informe, el Departamento, no había remitido el informe anual sobre la deserción escolar. Tampoco se encontró en la página electrónica del Departamento, incumpliendo así con lo establecido en el Art. 1.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, que articula, entre otras cosas, la radicación del informe anual sobre la deserción escolar a esta Asamblea Legislativa.
- El Departamento no le había provisto al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, la información necesaria, directa, actualizada y constante, para la asesoría que tendría que dar esta entidad al Departamento con el fin de cumplir con la Ley y buscar soluciones reales al problema de la deserción escolar.
- Tampoco el Departamento proveyó estadísticas, ni siquiera preliminares, que permitan el análisis inmediato de esta Comisión.

- No ha sido exitoso el Departamento en la integración de la comunidad y en la incorporación de personal de las escuelas en el modelo de gobernanza e identificación de estudiantes que han estado o pudieran estar en riesgo de ser desertores escolares.

RECOMENDACIONES

Luego de un estudio preliminar sobre la investigación que le fue ordenada a esta Comisión; y basándonos en los hallazgos antes esbozados, se presentan las siguientes recomendaciones legislativas:

- Fiscalizar más, a través de los mecanismo de esta Asamblea Legislativa, la implementación efectiva de las reglamentaciones y Cartas Circulares que emite el Departamento con relación a la deserción escolar, con el fin de evaluar que los mismos tengan los resultados que se esperan.
- Obligar de forma inmediata al Departamento a cumplir con lo establecido en el Art. 1.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, con el propósito de que no se demore más la radicación del informe anual sobre la deserción escolar.
- Que se le exija respuestas al Departamento sobre por qué no se le ha permitido acceso al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico a todas las bases de datos que están en su poder, ya que no hay razón justificada para no proveerlas.
- Sería recomendable, que fuese el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, quien tenga la facultad legal de presentar los informes anuales sobre la deserción escolar. Es decir, que el Instituto no solo sirva de asesor para la redacción del informe, sino que sea la entidad que lo presente.
- Atender con premura el Proyecto del Senado 1300 para que la gobernanza, integración y efectividad de los asuntos internos de la escuela, sean discutidos de forma participativa en todos los niveles del sistema, es decir, las escuelas, en los distritos y las regiones escolares y no en la burocrácia enorme del Departamento.

CONCLUSIÓN

El Art. 1.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como "La Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", no ha sido implementada eficientemente en todos los niveles del Departamento. Si bien es cierto, que se han tomado medidas correctoras y que buscan detener el mal social de la deserción escolar, no es menos cierto, que se ha fallado en el proceso. Por tanto, podemos concluir que la efectividad de la referida Ley, no ha sido positiva y no parece ser alentadora.

El Departamento, ha incurrido en una serie de incumplimientos, entre los cuales se pueden destacar, la falta de información estadística, la no radicación de informes sobre la deserción escolar a esta Asamblea Legislativa y el no proveer acceso al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico a las distintas bases de datos que tienen en su poder la agencia. Es inaceptable que el Instituto de Estadísticas haya tratado en varias ocasiones de obtener la información necesaria sobre la deserción escolar y el Departamento no les haya provisto la misma.

Nuestra Asamblea Legislativa debe comenzar a exigir resultados y no conformarse con explicaciones y excusas. Ha llegado el momento de realizar los cambios que haya que realizar, con el fin de proveerles a nuestros estudiantes una educación de calidad. Los maestros, padres, estudiantes y la comunidad, no pueden estar excluidos de los procesos de gobernanzas, porque como hemos expresado en el pasado, son a ellos a quienes los cambios y la falta de acción, le afectan de forma directa y constante, por lo que excluirlos no tiene ninguna lógica. Es menester que el Departamento reconstruya su estructura funcional y aspire a la descentralización y comience el proceso de abrirle paso a una estructura más eficaz, más democrática y menos burocrática.

Conforme al estudio realizado en torno a la R. del S. 543, esta Comisión entiende necesario continuar el curso de investigación, por lo que presenta este informe parcial, con la intención de poder presentar próximamente un informe final con datos más

completos y específicos que contengan estadísticas con relación a la deserción escolar y el cumplimiento del Art. 1.03 de la Ley Núm. 149-1999, supra.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, luego del estudio y consideración correspondiente, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su Informe Parcial sobre la **Resolución del Senado Núm. 543** para el conocimiento y consideración del mismo.

Respetuosamente sometido,

MARI TERE GONZÁLEZ LÓPEZ
Presidenta